



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2021. AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y GRANDEZA DE MÉXICO."



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.  
TRIBUNAL ESPECIALIZADO EN ENJUICIAMIENTO DEL  
ÚNICO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,  
CON SEDE EN XOCHITEPEC, MORELOS.  
JO/031/2020.

## SENTENCIA DEFINITIVA.

Atlacholoaya, Xochitepec, Morelos; diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

**VISTO**, para dictar **SENTENCIA DEFINITIVA**, dentro de la causa penal **JO/031/2020**, instruida en contra de \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , por los hechos que la ley señala como delito de **SECUESTRO AGRAVADO**, previsto y sancionado por el artículo 9 fracción I, inciso a); artículo 10 fracción I incisos a), b) y c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **EXTORSIÓN AGRAVADA**, previsto y sancionado en el artículo 146 segundo párrafo del Código Penal para el Estado de Morelos, cometidos en agravio de las víctimas de iniciales \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*.

Los acusados de nombre \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , proporcionaros sus datos \*\*\*\*\*.

## RESULTANDOS:

**PRIMERO.** En fecha dos de septiembre del dos mil veinte, se dictó el Auto de Apertura a Juicio Oral, por la licenciada **GABRIELA ACOSTA ORTEGA**, Jueza de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del único Distrito Judicial del Estado de Morelos, con sede en Xochitepec, Morelos; mismo que fue remitido al Administrador de Salas; así las cosas, en fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, el licenciado **RAMÓN VILLANUEVA URIBE**, Juez de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del único Distrito Judicial del Estado de Morelos, con sede en Xochitepec, Morelos, remite oficio al Administrador de Salas informando que por **MAYORÍA** se decretó la **NULIDAD** de lo actuado dentro de la causa penal **JO/031/2020**, ordenando la integración de un nuevo

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Tribunal de Enjuiciamiento; por lo que, en fecha dieciséis de abril de dos mil veintiuno, designa el Tribunal de Enjuiciamiento Especializado, en términos de las circulares **RJD/JUNTA ADMON/0011/21** y **RJD/JUNTA ADMON/008/21**, integrándolo por los Jueces **ALEJANDRA TREJO RESÉNDIZ**, **MARTÍN EULALIO DOMÍNGUEZ CASARRUBIAS** y **GLORIA ANGÉLICA JAIMES SALGADO**, en su calidad de Presidenta, Redactor y Tercera Integrante, respectivamente.

**SEGUNDO.** Mediante auto de fecha cinco de abril del dos mil veinte, se radica el presente Juicio Oral, siendo registrado bajo la causa penal **JO/031/2020**, que se instruyó a \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , por los hechos que la ley señala como delito de **SECUESTRO AGRAVADO**, previsto y sancionado por el artículo 9 fracción I, inciso a); artículo 10 fracción I incisos a), b) y c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **EXTORSIÓN AGRAVADA**, previsto y sancionado en el artículo 146 segundo párrafo del Código Penal para el Estado de Morelos, cometidos en agravio de las víctimas de iniciales \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*.

**TERCERO.** El debate de Juicio Oral, se desahogaron los días veintiséis y veintisiete de abril; siete, doce, diecisiete, veintiuno y veintiséis de mayo; dos, diez, dieciséis y veinticuatro de junio; cinco, doce y diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

**CUARTO.** En fecha cinco de julio del dos mil veintiuno, se dictó **FALLO CONDENATORIO** en contra de los acusados de generales ya anotados, señalándose fecha para la audiencia de **INDIVIDUALIZACIÓN DE SANCIONES Y REPARACIÓN DEL DAÑO** el día doce de julio del dos mil veintiuno; y posteriormente llevada esta fecha, para la **EXPLICACIÓN DE LA SENTENCIA** se señaló el día diecinueve de julio del dos mil veintiuno, misma que se hace en los siguientes términos:

**PODER JUDICIAL****CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** Este Órgano Colegiado de Primera Instancia Especializado en Tribunal de Enjuiciamiento, es competente para dictar la presente sentencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>1</sup>; así como el artículo 20 Fracción I del Código Nacional de Procedimientos Penales; así como los artículos 1<sup>2</sup>,

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

---

<sup>1</sup> **Artículo 21.** La investigación de los ilícitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público. La ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial. La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial.

...

<sup>2</sup> **Artículo 1o.** Ámbito de aplicación. Las disposiciones de este Código son de orden público y de observancia general en toda la República Mexicana, por los ilícitos que sean competencia de los órganos jurisdiccionales federales y locales en el marco de los principios y derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

4<sup>3</sup>, 16<sup>4</sup>, 17<sup>5</sup>, 20 fracción I<sup>6</sup>, 348<sup>7</sup>, 402<sup>8</sup>, 403<sup>9</sup>, 404<sup>10</sup>, 407<sup>11</sup> y 411<sup>12</sup>  
del Código Nacional de Procedimientos Penales; y los artículos

---

<sup>3</sup> Artículo 4o. Características y principios rectores.

El proceso penal será acusatorio y oral, en él se observarán los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación y aquellos previstos en la Constitución, Tratados y demás leyes. Este Código y la legislación aplicable establecerán las excepciones a los principios antes señalados, de conformidad con lo previsto en la Constitución. En todo momento, las autoridades deberán respetar y proteger tanto la dignidad de la víctima como la dignidad del imputado.

<sup>4</sup> Artículo 16. Justicia pronta.

Toda persona tendrá derecho a ser juzgada dentro de los plazos legalmente establecidos. Los servidores públicos de las instituciones de procuración e impartición de justicia deberán atender las solicitudes de las partes con prontitud, sin causar dilaciones injustificadas.

<sup>5</sup> Artículo 17. Derecho a una defensa y asesoría jurídica adecuada e inmediata

La defensa es un derecho fundamental e irrenunciable que asiste a todo imputado, no obstante, deberá ejercerlo siempre con la asistencia de su Defensor o a través de éste. El Defensor deberá ser licenciado en derecho o abogado titulado, con cédula profesional.

Se entenderá por una defensa técnica, la que debe realizar el Defensor particular que el imputado elija libremente o el Defensor público que le corresponda, para que le asista desde su detención y a lo largo de todo el procedimiento, sin perjuicio de los actos de defensa material que el propio imputado pueda llevar a cabo.

La víctima u ofendido tendrá derecho a contar con un Asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento, en los términos de la legislación aplicable. Corresponde al Órgano jurisdiccional velar sin preferencias ni desigualdades por la defensa adecuada y técnica del imputado.

Corresponde al Órgano jurisdiccional velar sin preferencias ni desigualdades por la defensa adecuada y técnica del imputado.

<sup>6</sup> Artículo 20. Reglas de competencia.

Para determinar la competencia territorial de los Órganos jurisdiccionales federales o locales, según corresponda, se observarán las siguientes reglas:

I. Los Órganos jurisdiccionales del fuero común tendrán competencia sobre los hechos punibles cometidos dentro de la circunscripción judicial en la que ejerzan sus funciones, conforme a la distribución y las disposiciones establecidas por su Ley Orgánica, o en su defecto, conforme a los acuerdos expedidos por el Consejo;

...

<sup>7</sup> Artículo 348. Juicio

El juicio es la etapa de decisión de las cuestiones esenciales del proceso. Se realizará sobre la base de la acusación en el que se deberá asegurar la efectiva vigencia de los principios de inmediación, publicidad, concentración, igualdad, contradicción y continuidad.

<sup>8</sup> Artículo 402. Convicción del Tribunal de enjuiciamiento

El Tribunal de enjuiciamiento apreciará la prueba según su libre convicción extraída de la totalidad del debate, de manera libre y lógica; sólo serán valorables y sometidos a la crítica racional, los medios de prueba obtenidos lícitamente e incorporados al debate conforme a las disposiciones de este Código.

En la sentencia, el Tribunal de enjuiciamiento deberá hacerse cargo en su motivación de toda la prueba producida, incluso de aquella que hubiere desestimado, indicando en tal caso las razones que hubiere tenido en cuenta para hacerlo. Esta motivación deberá permitir la reproducción del razonamiento utilizado para alcanzar las conclusiones a que llegare la sentencia.

Nadie podrá ser condenado, sino cuando el Tribunal que lo juzgue adquiera la convicción más allá de toda duda razonable, de que el acusado es responsable de la comisión del hecho por el que siguió el juicio. La duda siempre favorece al acusado.

No se podrá condenar a una persona con el sólo mérito de su propia declaración.

<sup>9</sup> Artículo 403. Requisitos de la sentencia

La sentencia contendrá:

I. La mención del Tribunal de enjuiciamiento y el nombre del Juez o los Jueces que lo integran;

II. La fecha en que se dicta;

III. Identificación del acusado y la víctima u ofendido;

IV. La enunciación de los hechos y de las circunstancias o elementos que hayan sido objeto de la acusación y, en su caso, los daños y perjuicios reclamados, la pretensión reparatoria y las defensas del imputado;

V. Una breve y sucinta descripción del contenido de la prueba;

VI. La valoración de los medios de prueba que fundamenten las conclusiones alcanzadas por el Tribunal de enjuiciamiento;

VII. Las razones que sirvieran para fundar la resolución;

VIII. La determinación y exposición clara, lógica y completa de cada uno de los hechos y circunstancias que se consideren probados y de la valoración de las pruebas que fundamenten dichas conclusiones;

IX. Los resolutivos de absolución o condena en los que, en su caso, el Tribunal de enjuiciamiento se pronuncie sobre la reparación del daño y fije el monto de las indemnizaciones correspondientes, y

X. La firma del Juez o de los integrantes del Tribunal de enjuiciamiento.

<sup>10</sup> Artículo 404. Redacción de la sentencia

Si el Órgano jurisdiccional es colegiado, una vez emitida y expuesta, la sentencia será redactada por uno de sus integrantes. Los jueces resolverán por unanimidad o por mayoría de votos, pudiendo fundar separadamente sus conclusiones o en forma conjunta si estuvieren de acuerdo. El voto disidente será redactado por su autor. La sentencia señalará el nombre de su redactor.

La sentencia producirá sus efectos desde el momento de su explicación y no desde su formulación escrita.

<sup>11</sup> Artículo 407. Congruencia de la sentencia

La sentencia de condena no podrá sobrepasar los hechos probados en juicio.

<sup>12</sup> Artículo 411. Emisión y exposición de las sentencias

El Tribunal de enjuiciamiento deberá explicar toda sentencia de absolución o condena.



## PODER JUDICIAL

66 bis<sup>13</sup>, 67<sup>14</sup> y 69 ter fracción III<sup>15</sup> de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.** La víctima por el ilícito de **SECUESTRO AGRAVADO**, lo es la persona de iniciales \*\*\*\*\*; y del ilícito de **EXTORSION AGRAVADA**, lo es la persona de iniciales \*\*\*\*\* , para proteger la identidad y de esta manera no ser re victimizados.

**TERCERO.** La acusación penal que entabló el Ministerio Público según da cuenta el auto de apertura de este juicio oral, se fundamenta en los hechos siguientes:

*“...Que el día trece de abril de dos mil diecinueve siendo aproximadamente las siete cincuenta horas, la víctima \*\*\*\*\* en compañía de su patrón \*\*\*\*\* se encontraban afuera de su centro laboral denominado \*\*\*\*\* ubicado en \*\*\*\*\* momento en el que llega una camioneta color verde de la cual descienden tres sujetos armados aproximadamente, entre ellos el acusado \*\*\*\*\* , quien se aproxima a la víctima \*\*\*\*\* apuntándole con un arma larga, diciéndole “súbete, súbete” sin que éste reaccionara a su orden, al tiempo que sus otros coautores se dirigen hacia la víctima \*\*\*\*\* refiriendo “agárrenlo”, siendo sometido mediante el empleo de armas de fuego, para ser trasladado a bordo de la camioneta verde llevándose privado de su libertad y emprendiendo la huida el acusado \*\*\*\*\* junto con sus diversos coautores con dirección hacia \*\*\*\*\* , y es durante el trayecto que fue despojada la víctima \*\*\*\*\* de sus pertenencias al tiempo que era interrogado por los activos pidiéndole datos sobre él y su patrón, refiriendo uno de los activos “NOS EQUIVOCAMOS, DEBIMOS AGARRAR AL RUCO”. Siendo trasladada la víctima al primer inmueble lugar de cautiverio que hasta este momento se desconoce, lugar en el que el acusado \*\*\*\*\* cuestiona a la víctima sobre los números telefónicos de sus familiares, de su patrón, de la oficina, de los padres de su patrón, así como el domicilio de este, lugar en el que el acusado \*\*\*\*\* a partir de ese día fue la persona encargada de darle de comer a la víctima \*\*\*\*\* así mismo de estar al pendiente de sus necesidades, cuidándolo durante su cautiverio, manteniendo a la víctima en cautiverio en ese lugar hasta el día dieciséis de abril del año dos mil diecinueve, posteriormente es cambiado a un segundo lugar de*

<sup>13</sup> Artículo 66 bis.- En el proceso penal acusatorio y adversarial, los Jueces y Magistrados podrán actuar sin asistencia de secretarios o testigos de asistencia, y en ese caso ellos tendrán fe pública para certificar el contenido de los actos que realicen y de las resoluciones que dicten, incluso cuando tales actos consten en registros informáticos, de audio, video, o se transcriban por escrito.

<sup>14</sup> Artículo 67.- Son Jueces de primera instancia los siguientes: I.- Civiles; II.- Penales; y III.- Mixtos. Para todos los efectos legales, se consideran jueces de primera instancia en materia penal a los jueces de control, jueces de enjuiciamiento y ejecución de sanciones.

<sup>15</sup> Artículo 69 Ter.- Los Tribunales de enjuiciamiento en materia penal se integrarán por tres jueces que actuarán en forma colegiada y tendrán las siguientes atribuciones: I.- Conocer y juzgar los procesos sometidos a su conocimiento; II.- Resolver todas las cuestiones que se presentan durante el juicio; III.- Dictar sentencia con base en las pruebas presentadas durante la audiencia de juicio; y, IV.- Las demás que les otorgue la ley.

cautiverio del que de igual manera se desconoce el domicilio, manteniéndolo privado de su libertad hasta el día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, y siendo liberada la víctima sobre \*\*\*\*\* , después de haberse realizado un pago de rescate por su liberación por la cantidad de \$235,000 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por parte de la víctima indirecta \*\*\*\*\* , pago que fue entregado por indicaciones de los activos sobre \*\*\*\*\* . Entregándole el acusado \*\*\*\*\* , a la víctima al momento de ser liberada un chip con la línea correspondiente \*\*\*\*\* , quedando condicionada para realizar la entrega de la cantidad de \$400,000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a cambio de que no le causara un daño a uno de los integrantes de su familia, o le quemarían el negocio. Por otra parte a partir del día trece de abril del año dos mil diecinueve, siendo aproximadamente las nueve cuarenta y cinco horas \*\*\*\*\* el patrón de la víctima \*\*\*\*\* empieza a recibir diversas llamadas telefónicas a su número telefónico \*\*\*\*\* de diversas líneas de origen, siendo la línea \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , en donde en un principio le realizan la exigencia de la cantidad de UN MILLÓN Y MEDIO DE PESOS, a cambio de la liberación de la víctima, llamadas que se recibieron hasta el día veintitrés de abril del año dos mil diecinueve, pactando el patrón de la víctima con los activos ese mismo día veintitrés de abril del año dos mil diecinueve, la entrega del pago de rescate por la cantidad de \$235,000 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), pago de rescate que fue entregado por \*\*\*\*\* , hermano de la \*\*\*\*\* . Por lo que una vez liberada la víctima, es que a partir del día treinta de abril del año dos mil diecinueve, empieza a recibir diversas llamadas telefónicas y mensajes a su equipo de teléfono con el chip que le fue proporcionado por el acusado \*\*\*\*\* con línea telefónica \*\*\*\*\* , registrándose diversas líneas de origen \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* y la línea \*\*\*\*\* , en donde le exigen a la víctima que cumpliera con el trato, que le habían dado una oportunidad y que la valorara, que juntara la cantidad de \$400,000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) diciéndole que lo tenían ubicado ya que sabían de su domicilio, que juntara lo más que pudiera de lo contrario le causarían un daño a uno de sus integrantes de su familia, como a su persona, y causarían daño a su negocio, pactando la víctima el día veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve la entrega de la cantidad de \$80,000 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que derivado del asesoramiento que le fue brindado por agente de investigación criminal adscrito a la Fiscalía especializada en combate al secuestro y extorsión, es que solicita la víctima se le brinde la seguridad al momento de acudir a dejar el pago de la EXTORSIÓN, que por indicaciones de los activos fue realizado sobre \*\*\*\*\* , lugar en el que arriban a bordo de un vehículo de \*\*\*\*\* , los acusados \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , quienes descienden y precisamente el acusado \*\*\*\*\* , es quien recoge el pago de la cantidad de \$80,000 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el pago producto de la extorsión, mientras que el acusado \*\*\*\*\* YANES brindaba la seguridad y vigilancia a su conductor mientras recogía el pago de la EXTORSIÓN, por lo que son asegurados por agentes adscritos y comisionados a la Fiscalía especializada en combate al secuestro y extorsión en flagrancia sobre la \*\*\*\*\* QUE SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS \*\*\*\*\* , encontrándoles en su poder al acusado \*\*\*\*\* dos equipos de telefonía el



## PODER JUDICIAL

*primero de ellos \*\*\*\*\*; Y \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\*; así mismo se les asegura el VEHÍCULO DE \*\*\*\*\* al acusado \*\*\*\*\* le es asegurado UN ARMA DE FUEGO TIPO ESCUADRA EN COLOR NEGRO, \*\*\*\*\*...”*

**CUARTO.** Los hechos descritos, en concepto de la representante social, son constitutivos de los ilícitos de **SECUESTRO AGRAVADO**, previsto y sancionado por el artículo 9 fracción I, inciso a); artículo 10 fracción I incisos a), b) y c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **EXTORSIÓN AGRAVADA**, previsto y sancionado en el artículo 146 segundo párrafo del Código Penal para el Estado de Morelos, cometidos en agravio de las víctimas de iniciales \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*; desplegando dichas conductas con acciones dolosas, de manera continua, como coautores materiales como lo establecen los artículos 15<sup>16</sup> párrafo segundo y 18<sup>17</sup> fracción I de la ley sustantiva Vigente.

Por lo que la Fiscalía y las Defensas (Pública y Particular) desahogaron los siguientes órganos de prueba:

**VÍCTIMA DIRECTA \*\*\*\*\***

**DATOS:** Reservados. Sin vínculo de parentesco con el acusado.

**FISCALÍA.**

*"Buenas tardes. Buenas tardes. ¿Cuál es su profesión? Soy \*\*\*\*\* Público. ¿Le puedo llamar así, \*\*\*\*\*? Sí. \*\*\*\*\*; ¿cuál es el motivo por el cual se encuentra el día de hoy aquí en esta sala de audiencias? Vengo a hablar sobre el secuestro que sufrí uno de mis empleados y de la extorsión de la cual yo fui víctima. ¿Quién es su empleado? Sus iniciales son \*\*\*\*\* ¿Cuándo es secuestrado su empleado, \*\*\*\*\*? Fue el día 13 de abril del año 2019, ese día nos dirigíamos a mi negocio que se encuentra en \*\*\*\*\*; es un negocio que nos dedicamos a la venta de láminas, pisos, tinacos y en general acabados para la construcción, generalmente los días sábado nosotros entrábamos a las 9 de la mañana, pero ese sábado íbamos a tener una capacitación que nos tocaba y ese día íbamos a entrar a las 8 de la mañana, por lo que ese día nos dirigíamos hacia*

<sup>16</sup>**ARTÍCULO 15.-** Las acciones y las omisiones delictivas sólo pueden causarse dolosa o culposamente. Obra dolosamente la persona que conociendo los elementos del tipo penal, o previendo como posible el resultado típico, quiere o acepta la realización del hecho descrito por la ley como delito.

<sup>17</sup>**ARTÍCULO 18.-** Es responsable del delito quien:

I. Lo realiza por sí mismo o conjuntamente con otro autor; [...].

el negocio, y me acompañaba mi empleado, íbamos en mi carro, era, es un carro \*\*\*\*\*; iba manejando mi empleado, yo iba en el asiento del copiloto, llegamos aproximadamente a las 7:50 al negocio, y cuando íbamos llegando nos percatamos que enfrente del negocio pues está \*\*\*\*\* y ya tenía tiempo que estaban trabajando unos albañiles construyendo una cisterna, entonces, nos percatamos que estaban trabajando, hicimos un comentario cuando nos estábamos estacionando que ya se habían tardado construyendo la cisterna y ya en el momento que nos bajamos del carro y nos íbamos a dirigir a abrir el portón, en ese momento llega una camioneta de doble cabina verde oscuro, cerrada la camioneta y se pone adelante del carro, de mi carro y se pone enfrente y en ese momento se bajan de inmediato tres personas de aproximadamente 30 a 35 años, los cuales iban armados, dos de los cuales se van hacia con mi empleado y empiezan a tratarlo de subirlo a la camioneta, la otra persona, moreno, de compleción media, de cabello negro, llevaba barba y bigote, también iba armando, él estaba enfrente de mí, apuntándome también con el arma, me empieza a decir: "súbete, súbete", y en ese momento mi reacción fue dar unos pasos hacia atrás y veía como trataban de subir a mi empleado, como él luchaba por no dejarlo subir y como los demás seguían tratando de subirlo, y seguía diciendo el que me estaba apuntando: "súbete, súbete", y luego me dice: "dame las llaves de tu coche, dame las llaves de tu coche", y le dije que las traía el, y me vuelve a decir: "súbete, súbete", yo pues me quedo parado y en eso veo que logran subir a mi empleado y en el momento que lo logran subir, pues la persona que me estaba apuntando se sube a la camioneta y ya arranca, se van, pues yo logro ver que dan vuelta hacia la izquierda, como sentido hacia \*\*\*\*\*; y ya en ese momento ya llegaron más de los empleado, uno me pregunta que si estaba bien y le digo que se llevaron a \*\*\*\*\*; \*\*\*\*\*; y ya en eso abrimos el portón, como en el negocio hay cámaras que están videograbando, pues subimos a ver lo que se había logrado captar y pues pudimos ver cómo estas dos personas sometían a mi empleado tratando de subirlo, y en ese momento pues yo no sabía qué hacer, pues yo nunca me imaginé que me fuera a pasar, nos fuera a pasar, yo no sabía qué hacer, y me dicen que lo más recomendable es que fuera a la Fiscalía a hacer una denuncia de lo que había pasado, me llevan a la Fiscalía y ya estando en la Fiscalía me entrevistan los agentes de ahí, personal de ahí, y siendo aproximadamente las 09:45 recibo una llamada a mi número, mi número era el \*\*\*\*\*; y del número que me marcaban era el \*\*\*\*\*; entonces escucho que dicen: "\*\*\*\*\*; \*\*\*\*\*; ¿por qué no contestas?"; entonces en ese momento pues yo reconozco que esa voz que me estaba hablando es la misma que me había apuntado, la misma que me había dicho que me subiera y por temor colgué, y pues ahí seguí, más tarde como a las 10:15, vuelve a sonar mi teléfono y vuelven a marcar del número \*\*\*\*\*; y me dicen: "a ver cabrón, esto solo se trata de dinero, tenemos a tu empleado y si quieres volver a verlo con vida tienes que cooperar" y cuelga, minutos más tarde vuelve a sonar mi teléfono y me dice: "a ver, necesito, escucha bien, necesito que cooperes y que te juntes la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)" y le digo: "yo no tengo esa cantidad, yo no tengo ese dinero, ¿de dónde quieres que junte ese dinero?"; y me dice: "no te hagas pendejo, aquí tenemos a tu empleado, él es el que te lleva



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

las cuentas y dice que sí lo tienes, te marcamos en 3 días para ver si ya tienes el dinero”, le digo: “voy a tratar de juntar lo más que pueda, pero yo no tengo esa cantidad”, en eso cuelga; después de eso me dice la licenciada Minerva, que era la licenciada que me iba a estar asesorando, me dice que teníamos que bajar una aplicación a mi teléfono, donde se podían grabar las llamadas que entraran y que salían y al tratarla de bajar al teléfono yo tenía en ese momento un iPhone, pues nos dimos cuenta que la aplicación no era compatible con el iPhone, entonces me dice: “vas a tener que cambiar de teléfono para bajar la aplicación”, estuve unos momentos más en la Fiscalía y me retiré, y pues fui a conseguir otro teléfono, conseguí otro teléfono Galaxy, el cual le cambiamos el chip, quedó con el mismo número que yo tenía y ahí sí se puede bajar la aplicación, pero al momento que estuvimos haciendo las pruebas de que se grabara las conversaciones, por razones que nunca supimos no se grababan lo que la persona que me hablaba decía, solamente se grababa lo que yo decía, entonces nos dice la licenciada: “no nos va a servir así”, y es así como su papá de mi empleado, él tenía un teléfono Motorola, nos lo presta para que cambiáramos el chip de mi número y probarlo, bajamos la aplicación y ahí sí se grabaron las llamadas, entonces fue así que el día 14 de abril, que fue domingo nos dirigimos a la Fiscalía su cuñado de mi empleado, que se llama \*\*\*\*\* , su papá y estuvimos ahí de las 9 de la mañana hasta las 7 de la noche sin recibir ninguna llamada; nuevamente el lunes 15 volvemos a presentarnos en la Fiscalía las mismas personas, su cuñado de mi empleado, su papá y yo, nuevamente aproximadamente a partir de las 9 y hasta las 7 de la noche y nuevamente no recibimos ninguna llamada; el martes 16 nuevamente nos volvemos a presentar las mismas personas, y siendo las aproximadamente las 5 de la tarde, yo recibo una llamada, mi número seguía siendo el mismo, el \*\*\*\*\* y del teléfono que marcaban era el \*\*\*\*\* , y pues escucho que me dicen, era la misma voz que me había hablado la primera vez, que identifiqué como la misma que me había apuntado y me dice: “a ver cabrón, ¿ya tienes mi dinero? y le digo: “tengo solamente \$88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), es lo que he podido juntar hasta ahorita, me dice: “mira, ya te tenemos bien ubicado, sabemos que tienes otro negocio en \*\*\*\*\* , también sabemos que tienes una hermana que es maestra y que trabaja en \*\*\*\*\* , y que también tienes un hermano que tiene una tienda por mi ubicación”, y como a mí ya me había dicho la licenciada Minerva que cuando hablara tenía que pedir que me comunicara con mi empleado para saber que estaba bien, yo le digo que me comunicara con mi empleado, que me dejara hablar con él, y me dijo: “no puedo pasártelo, por seguridad mía y de él no te lo puedo pasar, yo no me encuentro en donde él está, pero si quieres hazme una pregunta para que él la conteste y sepas que él está bien; entonces yo le digo: “pregúntale como se llama el restaurant en donde cené con una amiga en Cancún”, me dice: “está bien, yo le pregunto”, luego el día 17 que fue miércoles pues nuevamente nos volvimos a presentar a la Fiscalía las mismas personas, no recibí ninguna llamada, el jueves 18, que ya era el Jueves Santo, jueves 18 nos volvemos a presentar en la fiscalía las mismas personas desde las 9 de la mañana y aproximadamente a las 6 de la tarde recibo una llamada, el número del que marcaban era el \*\*\*\*\* , y me dicen, la misma persona era: “a ver cabrón, ¿ya tienes mi dinero?, le digo: “tengo

\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), hasta ahorita he podido juntar \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)” y me dice: “esa cantidad no es la mitad de lo que vale tu coche”, entonces yo le digo que pues el carro que yo tenía lo estaba pagando, que yo lo debía, que lo estaba pagando cuando ni siquiera tenía los papeles aun de ese carro, pero que si él lo quería yo se lo podía dar, y yo le digo que pues no tenía dinero, que yo tenía muchas deudas, que yo le debía al banco, a los proveedores, que el dinero que tenía lo tenía invertido en material, que si él me aceptaba material yo se lo daba, y me dice: “¿qué crees que estoy pendejo para recibirte material?”, y entonces yo le vuelvo a pedir que me apoyara con el pago y me dice que no, y me dice: “mira cabrón, si no cooperas no te vamos a dejar trabajar, tu negocio es el único que no paga derecho de piso en \*\*\*\*\*”, bueno, le insisto que me dejara hablar con mi empleado, que me diera respuesta a la pregunta y pues no me la dio y cuelga; el día posterior ya hubo más llamadas, el día 19, que fue viernes, sábado 20 y domingo 21, ese día estuvimos en otra parte que no fue la Fiscalía esperando a que nos llamaran, pues ninguno de esos 3 días tuvimos llamadas hasta el lunes 22, el lunes 22 nos volvemos a presentar a la Fiscalía las mismas personas y aproximadamente a las 12 del día, recibo una llamada a mí mismo número y el número que marcaban era el \*\*\*\*\* y me dicen nuevamente: “a ver cabrón, ya tienen mi dinero?”, entonces yo le vuelvo a decir: “tengo \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)” y me dice: “hasta el momento hemos respetado la vida de la víctima, hasta el momento hemos respetado su vida, lo hemos tratado bien, pero tienes hasta el día de hoy para juntar medio millón de pesos, solo hasta hoy, solo te damos hasta hoy para juntar ese dinero, si no lo juntas lo vamos a matar”, entonces yo le digo que me diera más tiempo y vuelvo a pedir que me comunicaran con él o que me dieran la respuesta a la pregunta que yo había dado, que yo les había dicho, y me dice: “a ver, dame dos preguntas para que yo se las diga y él me responda”, entonces yo le digo: “pregúntale cómo se llama el restaurante donde cené con mi amiga en Cancún y pregúntale cuál es el apodo que le decíamos a su nutrióloga”, y me dice: “te hablo en un momento para darte las respuestas”, entonces más tarde ya aproximadamente como a las 8, habla del mismo número que había marcado, el \*\*\*\*\* me dice: “a ver cabrón, te voy a dar las respuestas a las preguntas que me hiciste, el restaurant donde cenaste con tu amiga se llama \*\*\*\*\* y el apodo de su nutrióloga es \*\*\*\*\*”, entonces yo le digo que sí, que eran correctas, y me dice: “ya tienes mi dinero”, y le dije: “tengo solamente hasta este momento \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)”, y me dice: “mira cabrón, esa cantidad no te la voy a aceptar, prefiero entregártelo muerto, lo voy a matar”, y le digo que me dé más tiempo para juntar más dinero, me dice: “te voy a dar un día más, tienes un día más, hasta mañana para juntar la cantidad que te dije”, ese día ya no recibí ninguna llamada y el día martes 23 nuevamente nos presentamos en la Fiscalía las mismas personas y por la tarde vuelvo a recibir una llamada, vuelve a hablar del número que me llamó y me vuelve a decir que si ya tenía su dinero, que si ya tenía su medio millón, y le digo: “estoy tratando de juntar el dinero, estoy juntando lo más que puedo, de verdad estoy tratando de juntar la cantidad que me estas pidiendo”, entonces le digo yo que tenía, que estaba haciendo lo posible por juntar lo más que

**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*podiera, que ese día había tenido que ir a un lote autos a vender una camioneta que ocupaba para el trabajo, y que con el dinero que me habían dado más el dinero que había juntado con apoyo de la familia de mi empleado, había reunido la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), entonces me dice "¿Cuánto?", le digo: "\$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)", dice: "\$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)", le digo: "no, \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)", me dice: "a ver, vamos a terminar con esto, júntate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y ya con eso terminamos, con eso se los entrego, te marco más tarde para ver si ya tienes el dinero", entonces yo le digo: "comunicame con mi empleado, quiero hablar con él, quiero saber que está bien, su papá está aquí conmigo, está muy enfermo, quiere saber que su hijo está bien", entonces yo le paso el teléfono al papá de mi empleado y el señor le dice: "pásame a mi hijo, comuníqueme con mi hijo, déjenme hablar con mi hijo", le dice el secuestrador: "no, no puedo, pásame otra vez al señor", y ya me lo pasa y me dice: "te marco más tarde a ver si ya tienes mi dinero", entonces yo le digo: "bueno, si no nos lo puedes pasar, que conteste otra pregunta", y me dice: "a ver dime, ¿qué pregunta?", pregúntale que cuando vamos a desayunar a Tok's ¿qué es lo que pide él de desayunar", dice: "okey, te marco más tarde para darte la respuesta", ya más tarde vuelve a marcar del mismo número que me había marcado y me dice: "te voy a dar la respuesta a la pregunta que me hiciste, cuando van a Tok's, a desayunar pide molletes, le gusta desayunar molletes y cuando van a los molcajetes pide molcajete, ¿ya tienes mi dinero?", le digo: "lo más que pude juntar hasta este momento es \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)", me dice: "está bien, te los voy a aceptar, y ya terminamos con esto, espera otra llamada mía, cuando te hable ya debes tener listo el dinero, el nombre de la persona que va a ir a dejarlo y el coche en el que van a ir y las placas", entonces ya cuando colgamos ya pasó otro tiempo más y marco nuevamente del número que había marcado y me dice: "a ver, separa \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) del dinero y amárralos con una cinta blanca", le dije: "no tengo una cinta blanca", me dice: "con un trapo o lo que sea, pero sepáralo del resto y los pones junto con el resto en una bolsa negra como de basura, ¿cómo se llama la persona que va a ir a dejar el dinero?", le dijo: "se llama \*\*\*\*\*", es hermano de mi empleado", "¿y en qué carro va a ir?", le digo: "en un \*\*\*\*\*", le digo que es un \*\*\*\*\* y las placas también y me dice: "okey, espera otra llamada, te va a llamar el \*\*\*\*\*", es la persona que les va a dar las indicaciones para la entrega del dinero", entonces cuando ya colgamos esa llamada la licenciada Minerva nos dice que acomodáramos los billetes en una mesa de manera que todos los número de serie quedaran visibles, ya que estuvieron acomodados les tomaron fotografías y se volvió a acomodar el dinero como nos había indicado el secuestrador, \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) separado del resto y se puso en una bolsa de basura, de las negras y en ese momento nos dice la licenciada Minerva que le quitara el chip al teléfono Motorola, en donde habíamos estado recibiendo las llamadas y se lo pasáramos al Galaxy, que era el que primeramente había conseguido para hacer las*

llamadas, en el cual no se grabaron, entonces le pasamos el chip, dice: "el teléfono Motorola se va a quedar aquí y la persona que va a ir a dejar el dinero se va a llevar el teléfono Galaxy", y en eso suena otra vez el teléfono al mismo número, el \*\*\*\*\* y del teléfono que marcaban era el \*\*\*\*\* y al momento en que contesto, siempre contestaba con el altavoz, para que las personas que estábamos ahí pues escucharan todos lo que me decían, entonces contesto y digo: "bueno", escucho que es una voz diferente a la que estaba hablando en ocasiones diferentes, y yo escuché a una persona muy amable, ya un señor como de unos 50 años se me imaginó, y me dice: "señor \*\*\*\*\*", y le digo: "sí, soy yo", me dice: "le habla el \*\*\*\*\*", soy la persona que le va a dar las instrucciones para la entrega del dinero, y yo le digo: "la persona que va a llevar el dinero se llama \*\*\*\*\*", se lo comunico", y le pasó el teléfono a \*\*\*\*\* y sigue hablando \*\*\*\*\* con el altavoz, y le dice: "a ver, ¿me escucha?", "sí, sí le escucho", "mire, se va a dirigir usted a \*\*\*\*\* a Plaza \*\*\*\*\*", ahí en donde hay 3 palmeras, ahí se estaciona y ahí va a esperar otra llamada, ¿qué tiempo se hace?, ¿diez minutos?", dice: "no sé señor, depende el tráfico, no sé cuánto me haga", le dice: "bueno, usted se dirige ahí y espera que le vuelva a llamar", y entonces aproximadamente como a las 10 de la noche sale \*\*\*\*\* con el dinero, con los \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), así como nos lo pidió el secuestrador, \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) separado del resto en la bolsa de plástico y todavía los echó en una bolsa más, la bolsa de plástico negra se puso en otra bolsa más grande y sale con la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), se va en el \*\*\*\*\* al \*\*\*\*\* antes de que saliera la gente de la Fiscalía le habían puesto un GPS para saber por dónde iba a andar, entonces sale \*\*\*\*\* a dejar el dinero, aproximadamente una hora después regresa y nos dice: "que llegó a \*\*\*\*\* en donde están las tres palmeras y ahí estuve esperando que me llamaran, en eso me llaman y me preguntan que donde estaba porque no me ubicaba, en eso le digo que estaba ahí en donde me dijeron en las 3 palmeras y que arriba está la entrada de \*\*\*\*\*", y en eso dice: "veo que pasa una Jeep blanco, pasa un coche con las luces fuertes también y una motoneta y sintió que lo volteaban a ver", eso le comenta y dice: "okey, ya te ubicamos, síguete por la lateral en la autopista, vete despacio, vas a pasar un puente peatonal y pasando ese puente vas a pasar otro puente, cuando vayas llegando o te vayas acercando ya me avisas", llegando al segundo puente le dice: "ya, ya estoy, casi en el segundo puente," y le dice: "¿qué hay a lado?", dice: "pues hay un anuncio"; "¿qué dice el anuncio?", "pues tiene un anuncio de gasolinera", dice: "ahí vas a dejar el dinero, ahí vas a dejar la bolsa con el dinero", y dice \*\*\*\*\* que le dio miedo bajarse, por lo que abrió la ventana del carro y ventó la bolsa, y cayó ahí donde estaba el anuncio y les dijo: "ya lo dejé en el lugar donde me dijeron, ahora dónde paso por mi hermano?", y le dicen: "tú no te preocupes, tu hermano en 3 horas ya va a estar en tu casa", entonces regresó y fue lo que nos platicó y entonces ya estando ahí la licenciada Minerva, \*\*\*\*\* el cuñado de mi empleado, su papá y yo, nos dice la licenciada: "pues bueno, ya no tenemos nada que hacer aquí, solo nos resta confiar en que estas personas cumpla con su palabra, solo nos resta confiar en Dios y no

**PODER JUDICIAL**

sabemos dónde vaya a llegar \*\*\*\*\*; váyanse cada quien para su casa y vamos a estar en comunicación, esta es la noche más larga que nos toque pasar, entonces vamos a estar comunicándonos, el primero que tenga noticias de \*\*\*\*\* nos avisa y vamos a estar confiando en que regrese”, así fue como yo me voy a mi casa, me acompaña uno de mis hermanos que en paz descansa y un amigo, y pues ahí estuvimos esperando tener noticias toda la noche, nos dieron las 12, la 1, las 2, las 3, las 4, las 5, las 6 y no tuvimos noticias, en el transcurso de la noche nos mandábamos mensajes con la licenciada, con \*\*\*\*\*; preguntándole si sabía algo, nadie tuvimos noticias y aproximadamente a las 7, después de las 7, suena mi teléfono y era \*\*\*\*\*; yo tenía registrado su número registrado, y era \*\*\*\*\* y me dice: “Dani, ya apareció \*\*\*\*\*; ya apareció”, yo le digo: “¿cómo está?”, y dice: “no sé, porque apenas voy para su casa”, y ya me cuelga, un poco más tarde vuelve a sonar mi teléfono y era nuevamente el número de \*\*\*\*\* y le digo: “¿cómo estás?”, y me dice: “bien, estoy bien, pero necesito hablar con usted”, le digo: “¿quieres que vaya para tu casa?”, me dice: “no, en mi casa no porque puede ser peligroso”, entonces le digo: “¿quieres venir aquí?”, y me dice: “no, tampoco porque es peligros”, le digo: “entonces si quieres nos vemos ahí en una Plaza que está en \*\*\*\*\*; a la mitad, se llama \*\*\*\*\* la plaza, ahí nos vemos a las 9”, y me dice: “sí, ahí nos vemos a las 9”, y entonces ya antes de que fueran las 9 yo me dirijo hacia la Plaza \*\*\*\*\* con un amigo que me había acompañado y llegamos y mi empleado llega con su papá y su cuñado, ya estando ahí le digo que nos fuéramos al restaurant “Italianas” para platicar y aprovechar y desayunar, ya estando adentro yo me siento en una mesa aparte con mi empleado y en otra mesa se queda mi amigo, su papá y su cuñado de mi empleado, y ya cuando estábamos sentados solos, me dice: “oiga, hay otro problema”, le digo: “¿cuál?”, dice: “es que me soltaron con una condición, me soltaron con la condición de que yo lo convenga a usted de dar \$4000,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más y me dijeron que quieren que el dinero sea de usted, que el dinero lo ponga usted, no quieren que el dinero que sea mío o de mi familia, quieren que el dinero sea de usted, que porque durante todo este tiempo nunca contestó las llamadas, que cuando ellos llamaban que no quisieron dar nada de rescate, que solamente había dado \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y que eso era lo que yo valía para mi familia y para ustedes, y que si yo no lo convencía, que si no se daba ese dinero, ellos iban a cumplir con todas sus amenazas que habían hecho, que se iban a ir contra mi familia, contra la de usted, iban a quemar el negocio, que no lo iban a dejar trabajar, que porque ellos eran parte del Cartel \*\*\*\*\*isco Nueva Generación, que eran lo que se iban a hacer cargo de la zona y que si dábamos el dinero nos iban a dar protección, entonces yo lo tenía que convencer para que usted diera ese dinero”, entonces yo le digo: “mira \*\*\*\*\*; tu familia, tu papá, tu cuñado, toda tu familia sabe, sabe la cantidad de dinero que se dio, tu papá y tu cuñado saben que desde el momento que te llevaron nosotros estuvimos todos los días en la Fiscalía de 9 de la mañana a 7 de la noche esperando a que llamaran, lo que te dijeron no es verdad”, dice: “¿entonces me engañaron?”, “sí, te engañaron, y si no me crees a mí, pregúntale a tu papá y a tu cuñado, pregúntales a ellos”, y me dice: “también me dieron un chip para que se lo ponga a un teléfono porque es a donde me van a hablar, ¿qué

hacemos?”, yo le digo: “pues vamos a la Fiscalía”, y me dice: “no, yo a la Fiscalía no voy, tengo miedo yo, me advirtieron que si yo iba a la Fiscalía, que ellos tenían gente infiltrada ahí y que se iban a enterar y que iban a cumplir con sus amenazas en contra de mi familia y la de usted, el negocio lo van a quemar, yo no quiero ir a la Fiscalía”, le digo: “mira \*\*\*\*\* , yo sí quiero ir a la Fiscalía, yo si confío en la Fiscalía, yo desde el primer día estuve ahí, y todo lo que yo hice fue porque ellos me asesoraron, me dijeron qué es lo que tenía que decir, qué es lo que tenía que hacer, yo no hice algo que ellos no me dijeran, si ellos tuvieran gente infiltrada ahí desde un principio lo hubieran sabido, vamos a la Fiscalía” y me dice: “okey, vamos pero yo no voy a hacer ninguna denuncia ni ninguna declaración”, le dije: “no, vamos para que veamos qué podemos hacer”, y es así como lo convenzo de que vayamos a la Fiscalía, llegando ahí platica ahí qué es lo que había pasado, y le dicen: “pues para que les podamos seguir dando asesoría tiene que hacer la denuncia y hacer la declaración”, y es en ese momento que lo convencemos que haga la denuncia y la declaración; y pues hace la denuncia y la declaración, y entonces por asesoría del agente Hiram y es el que nos asignaron, nos dice: bueno, pues esta negociación de la extorsión la va a llevar \*\*\*\*\* , él la va a llevar, por ningún motivo vaya a contestar el \*\*\*\*\* , y si llegara a estar ustedes en el mismo lugar, tú siempre di que no está él contigo, que no sabes dónde está, que no sabes dónde está y nunca vayas a pasarle el teléfono, toda la negociación la vas a hacer tú”, y entonces así fue como se quedó y toda la asesoría se la iba a dar vía telefónica, entonces es así que para saber cuál era el número que le habían dado a mi empleado él me manda un mensaje por cobrar a mi teléfono, yo en ese momento ya había cambiado de número porque el número anterior yo lo di de baja cuando él apareció y saqué otro número que es el \*\*\*\*\* , y entonces ahí me manda el mensaje por cobrar, y ahí se registra el mensaje que era el del chip que le habían dado, y luego le digo qué número era y pues ya él empieza a recibir las llamadas que le hacen y estar en contacto con el agente Hiram por la asesoría y el día 3 de mayo, yo me encontraba con mi empleado, aproximadamente a la 1 de la tarde y contesta con el altavoz y escucho que le dicen: “a ver \*\*\*\*\* , pásame a tu patrón, pásame al \*\*\*\*\*”, y \*\*\*\*\* le dice: “no, él no se encuentra conmigo, yo no lo he visto ni sé dónde está”, y le dice: “pásamelo, ¿si me van a entregar mi dinero o se van a hacer pendejos”, y le dice mi empleado: “estoy en eso, estoy juntado dinero”, y le dice: “pues si no van a cumplir, yo si voy a cumplir con mis amenazas, voy a quemar el negocio y voy a ir sobre tu familia, te voy a hablar más tarde para que me lo pases o comuniques”, y ya más tarde como a las 4 de la tarde me vuelve a marcar y le dice: “pásame a tu patrón”, y le dice: “yo no lo he vuelto a ver, no sé dónde está”, y le dice: “vamos a terminar con esto, jústame nada más \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) y ya terminamos con esto y les vamos a dar protección y los vamos a cuidar”, y yo cuando escuché la voz del que hablaba, le digo a mi empleado: “sabes qué, esa persona es la misma que me habla a mí para la negociación del secuestro, y es la misma persona que me apuntó a mí cuando te llevaron”, y ese día ya no supe más tarde de otras llamadas, pasaron varios días y hubo un lapso, porque el comentó que no recibió llamadas ni nada, y un día el 23 de mayo yo me encontraba con un amigo en una plaza comercial, y en eso por la tarde recibo una llamada



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de una de mis hermanas, yo a raíz de que pasó eso yo al teléfono no lo dejo con el timbre, la verdad es que lo tengo con vibrador, me pone mal escuchar el timbre del teléfono, cada que escucho un timbrazo me pone mal y me pongo mal, entonces yo decidí ponerlo en vibrador y entonces me dice mi hermana, lo sentí y me dice mi hermana: “¿dónde estás?”, le digo: “estoy en esta plaza”, “con quién?”, “con un amigo”, me dice: “comúnicate al negocio porque al parecer alguien llamó preguntando por \*\*\*\*\* y te están llamando y no les contestas”, entonces ya veo el teléfono y si tengo varias llamadas perdidas de ahí, del negocio que no me daba cuenta porque estaba en vibrador, y entonces me comunico y le hablo a mi hermano que trabajaba ahí conmigo, se llamaba \*\*\*\*\*; y le digo: “¿qué pasó?”, “¿dónde estás?”, le digo: “aquí en esta plaza con este amigo”, me dice: “es que hablaron por teléfono y contestó \*\*\*\*\* y le dijeron que querían que le comunicaran con \*\*\*\*\*”, que le dijeron: “pásame a \*\*\*\*\*”, ese cabrón quedó de darme un dinero, quiero saber si va a cumplir con su palabra, pásame a \*\*\*\*\*”, que \*\*\*\*\* le dijo: “estás equivocado, y aquí no hay ningún \*\*\*\*\*”, y que le dice: “no te hagas pendejo, ahí es el negocio de láminas, donde hace poco levantamos a \*\*\*\*\* y dile que vamos a hablar mañana y queremos que él conteste y si no, entonces pásame al patrón”, total que colgaron, entonces cuando a mí me dicen eso yo hablo con el agente Lázaro, que ya era el que nos estaba asesorando, o que estaba asesorando a \*\*\*\*\* también en la negociación, lo cambiaron, porque primero era Hiram y luego Lázaro, y dice: “diles ahí a quien conteste mañana que si llegan a hablar que ya les dieron su mensaje a \*\*\*\*\* y que le dijo que ya tiene su dinero y que se comunique al número que ellos tiene, que ya saben, para ponerse de acuerdo de la entrega”, total, al otro día vuelven a marcar y decían que querían hablar con \*\*\*\*\*”, y le dice la persona que contestó, le dice: “mire, su recado ya se lo dimos ayer a \*\*\*\*\*”, y nos dijo que ya tenía su dinero, que por favor se comunicaran al número que ustedes ya sabían para ponerse de acuerdo en la entrega”, y que le dijo la persona: “ah, okey, gracias, nosotros le marcamos”, y ya fue así cuando a mí me avisan que ya habían marcado le hablo a mi empleado y le digo: “sabes qué, posiblemente te van a marcar”, y ya de ahí pasaron otras cosas que ya no estuve presente, eso sería todo, yo nada más quisiera comentar que pues eso fue en abril y mayo, en esos meses, que en noviembre asesinan a mi hermano, el que me ayudaba a trabajar, lo asesinan a la vuelta del negocio, hasta la fecha no hemos sabido cual fue el motivo, lo primero que nos dijeron es que tal vez estaba relacionado con lo que había pasado, no nos han sabido decir realmente que fue lo que pasó. **Okey, \*\*\*\*\* me va a precisar algunos detalles, cuando usted me habla de esta persona, me dice: “la misma voz de quien me había apuntado”, durante la negociación que usted estaba llevando del secuestro de su empleado, usted me dice que escucha la misma voz del que le había a usted apuntado, ¿cuál es la posición que tiene esta persona cuando lo está apuntando? Él está frente a mí, está parado frente a mí y lo tengo de frente. Y le dice, como usted me dijo: “súbete, súbete”. Me dice súbete, súbete, luego me pregunta por las llaves de mi carro. ¿Usted ha vuelto a ver esta persona, \*\*\*\*\*? Pues hasta ahorita lo estoy viendo. ¿Nos puede decir en dónde se encuentra? Está detrás del licenciado de camisa azul. Okey \*\*\*\*\* también nos dice que en algún momento cuando está durante la negociación, en fecha 16 de abril nos dice**

que acudió nuevamente a las oficinas de la Fiscalía, y que aproximadamente a las 5 de la tarde recibió una llamada, usted me dice que recibió una llamada del número \*\*\*\*\*; ¿está usted seguro? No, no estoy seguro. ¿Qué le haría recordar, \*\*\*\*\*? Pues ver mi declaración. Es decir, si yo le pongo a la vista su declaración, ¿usted la recordaría? Sí. **EJERCICIO PARA REFRESCAR MEMORIA.** \*\*\*\*\*; ¿qué tiene usted a la vista? Mi declaración. ¿Por qué la reconoce? Porque tiene mi firma. Por favor lea para usted el número que está subrayado o en voz baja, para usted nada más. Sí. ¿Ahora recuerda usted ese número? Sí. ¿Cuál es? \*\*\*\*\*; ¿Cuántos números de origen escuchó usted durante la negociación del secuestro de su empleado?, perdón, vio, números de origen. Cuatro. También nos dice que el 17 de abril usted estuvo recibiendo llamadas. ¿El 17? Ajá, el 17 de abril, usted también estuvo recibiendo llamadas y que aproximadamente a las 6 de la tarde recibió una llamada de un número diverso, nos dice que es el \*\*\*\*\*; ¿está usted seguro? No, no estoy seguro. ¿Qué lo haría recordar, \*\*\*\*\*? Ver mi declaración. **EJERCICIO PARA REFRESCAR MEMORIA.** \*\*\*\*\*; ¿qué tiene a la vista? Mi declaración. ¿Por qué la reconoce? Porque tiene mi firma. Por favor lea para usted el número que está subrayado. Sí. ¿Ahora recuerda el número? Sí. ¿Cuál es? \*\*\*\*\*; ¿de quién era el dinero que se dio en pago por el secuestro? La mayor parte era mi dinero y la menor parte la familia de mi empleado. ¿De quién fue el dinero que se dio como pago de la extorsión? Mío, ese lo puse yo. ¿Cuál fue la cantidad que se dio como pago de la extorsión? \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). ¿Y del secuestro? \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Hace un momento usted me decía que estuvo recibiendo llamadas de 4 número de origen, ¿está seguro? No, no estoy seguro. ¿Hace cuánto que trabaja con usted su empleado, \*\*\*\*\*? Aproximadamente 8, 9 años. \*\*\*\*\*; ¿cómo vive usted el proceso del secuestro de su empleado? Con mucho miedo, con mucho temor, me cambió la vida, yo he tenido que cambiar, me tuve que cambiar de casa 3 veces, actualmente ya no radico en Cuernavaca, me tuve que cambiar de Estado, tuve que empezar de cero, vivo sin tranquilidad, vivo con miedo, no salgo, trato de no salir, me cambió la vida totalmente, me robaron mis sueños, me robaron mis ilusiones, me robaron mis metas, las ganas de seguir haciendo algo, los proyectos. \*\*\*\*\*; nos refirió también que meses después asesinan a su hermano. Sí, en noviembre, en noviembre lo matan a la vuelta del negocio. ¿En dónde, perdón? Ahí en \*\*\*\*\*; a la vuelta de donde está el negocio lo asesinan.”

#### **ASESORÍA.**

"Buenas tardes, \*\*\*\*\*. Buenas tardes. Únicamente una pregunta, usted le refiere al agente del Ministerio Público que es el lunes 22, ¿de qué mes y año? Lunes 22 de abril de 2019.”

#### **DEFENSOR PÚBLICO.**

“Hola, buenas tardes, ¿me escucha don \*\*\*\*\*? Sí, buenas tardes. ¿Me escucha? Sí. Vamos a remontarnos a ese día que sería primeramente el primero evento, el secuestro, ¿okey? Sí. Nos vamos a ir a esa hora en específico, a las 7:50 de la mañana, cuando usted iba llegando al negocio junto con su trabajador, estamos

**PODER JUDICIAL**

de acuerdo? Sí. Bueno, me llamó la atención porque al principio usted menciona que incluso cuando van llegando les llama la atención porque incluso los albañiles que estaban enfrente arreglando una cisterna, ¿es correcto? Construyendo una cisterna. ¿Cuántos albañiles eran? No vi la cantidad de albañiles, solamente vi a varios albañiles ahí. Varios, ¿más de dos personas? Sí. Okey, don \*\*\*\*\* , partiendo del lugar en donde están los albañiles al lugar en donde ustedes se estacionan para abrir el portón y que son interceptados por estas personas, ¿qué distancia había entre los albañiles y donde son interceptados por los secuestradores? Eh, pues no estoy seguro de la distancia que había. ¿Era una calle, estaban enfrente, a 10 metros, 20 metros? Yo creo que aproximadamente, unos 15 metros. Ahora bien, nos vamos dentro del delito de secuestro, okey, sin revolvernos con el delito de extorsión, en el delito de secuestro menciona usted que el día que se va a hacer el pago, menciona que es \*\*\*\*\* quien salió con el dinero, ¿es correcto?, con el dinero a pagar en la carretera, ¿estamos de acuerdo? \*\*\*\*\* , el hermano de \*\*\*\*\* . Entonces \*\*\*\*\* se fue solo, ¿estamos de acuerdo? Sí. Dice usted que regresa una hora después, sin embargo a usted, don \*\*\*\*\* , ¿a usted le consta que \*\*\*\*\* se detuvo en \*\*\*\*\*? Es lo que él nos contó al llegar. Es lo que les comentó, ¿a usted le consta? Es lo que \*\*\*\*\* nos contó. Okey, entonces a usted no le consta que él se paró en \*\*\*\*\* , ¿estamos de acuerdo? Es lo que \*\*\*\*\* nos platicó que había pasado. Entonces significa, don \*\*\*\*\* , que como \*\*\*\*\* iba solo, solamente usted cree lo que él le dijo, ¿estamos de acuerdo? Es lo que \*\*\*\*\* nos comentó, yo no iba con él. Okey, entonces usted tampoco vio un Jeep blanco, ¿estamos de acuerdo? De acuerdo. Tampoco observó que una persona se quedó observando fijamente a \*\*\*\*\* , ¿es correcto? Bueno, creo yo que cuando comento que \*\*\*\*\* nos contó es lo que \*\*\*\*\* vio. Pero a usted no le consta esa situación. No, porque no iba. Tampoco usted acompañó a donde fue a dejar el dinero \*\*\*\*\* , ¿es correcto? Es correcto. Por último, en la última pregunta que le hace la agente del Ministerio Público, al final de toda su relatoría y de forma respetuosa se lo pregunto, don \*\*\*\*\* , menciona usted que a su hermano lo asesinaron en noviembre, esa investigación del asesinato de su hermano está en curso, ¿es correcto? Sigue en curso. En el cual no se ha dado con los responsables, ¿o ya se dio? Todavía no.”

**DEFENSORA PARTICULAR.**

“\*\*\*\*\* , buena tarde. Buenas tardes. Usted acaba de, hace unos momentos, durante su intervención, manifestó a este Tribunal que el 24 de abril de 2019 a las 7:25 horas, recibió llamada del cuñado de \*\*\*\*\* , ¿cierto? Aproximadamente. Okey, diciéndole que ya había llegado, ¿cierto? Que ya había aparecido. Y usted posteriormente en ese mismo día se reunió con \*\*\*\*\* , ¿cierto? Sí. Y en esa plática él le dijo, \*\*\*\*\* le dice a usted, que no querían el dinero de su familia, que el dinero que querían era el de usted, ¿cierto? Sí, le habían dicho que querían que fuera mío. Es decir, la extorsión era para usted, ¿cierto? Supongo que sí. De igual forma, hace unos momentos, usted igual refirió a este Tribunal que le comentó \*\*\*\*\* que estuvo todos los días esperando a que llamara durante su

**cautiverio, ¿cierto? Sí. Sin embargo, lo cierto es que usted solamente estuvo en dos momentos en la Fiscalía, ¿cierto? No. ¿Está usted seguro? Sí, yo estuve en la Fiscalía el día que ocurrió el evento 13 de abril llegué por la mañana, estuve en la Fiscalía el día 14 junto con el cuñado de mi empleado, con su papá, el día 15, el día 16... \*\*\*\*\* ¿está usted seguro? Sí. Continuando con otro tema, \*\*\*\*\* usted refirió a este Tribunal que el día 3 de mayo de 2019, \*\*\*\*\* recibió llamada al número \*\*\*\*\* ¿cierto? No estoy seguro del número. Es el número de los activos. No recuerdo aquel número. \*\*\*\*\* usted refirió a este Tribunal que a \*\*\*\*\* le proporcionaron un chip sus secuestradores, ¿cierto? Sí. Y ese chip le fue entregado al momento de ser liberado, ¿cierto? Sí. Sin embargo a usted no le consta que ese chip le haya sido entregado a \*\*\*\*\* por sus secuestradores, ¿cierto? Fue lo que él me dijo. ¿Le consta a usted? No. Finalmente, le preguntó el Ministerio Público que de quién era el dinero del secuestro, y usted respondió que parte era suyo y parte de la familia de \*\*\*\*\* ¿cierto? La mayor parte fue mía y la minoría de la familia de mi empleado. Gracias, sin embargo, esa información no fue plasmada en la investigación, ¿cierto? No lo sé. Bien, de igual forma usted respondió que el dinero de la extorsión era suyo, ¿cierto? Sí. Y esa información tampoco fue plasmada en la investigación, ¿cierto? No lo sé. ¿No sabe porque no se lo preguntaron o usted no tuvo como comprobarlo? No lo sé si lo plasmaron o se plasmó eso, no sé.”**

**FISCALÍA.**

**“Por cuanto a la pregunta, \*\*\*\*\* cuando le hace la Defensa primera respecto a que si de la distancia que hay de la construcción a donde usted ve albañiles a su negocio, puede usted responder me si es posible, ¿hay visibilidad de la parte donde están los albañiles hacia su negocio? De ahí hacia adentro, no, no se puede ver. ¿Los albañiles en su momento tenían visibilidad hacia su negocia, hacia afuera? Sí.”**

**DEFENSOR PÚBLICO.**

**“\*\*\*\*\* en esta última pregunta que le hace el agente del Ministerio Público que los albañiles tenían visión hacia afuera de su negocio, ¿es correcto? Hacia donde estábamos nosotros sí y hacia adentro del negocio sí. Okey, es decir, para que al Tribunal le quede perfectamente claro, entonces los albañiles pudieron haber visto cuando a usted lo interceptan estas personas, porque se da fuera del negocio, ¿es correcto? Yo supongo que sí pudieron ver, supongo que vieron todo.”**

Por lo que a este testimonio es de concederle valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 265, 356 y 359 del Código Nacional de Procedimientos Penales; toda vez que el ateste quien fue la víctima indirecta en el delito de **SECUESTRO AGRAVADO**, y víctima directa en el delito de **EXTORSIÓN AGRAVADA**, es quien le informó a este Tribunal, la forma en como pretendían privarlos de la libertad el día 13 de abril del dos mil diecinueve, y como trataron sus agresores



## PODER JUDICIAL

privarlo a él y a su trabajador, logrando solamente someter y privar de la libertad a \*\*\*\*\* , quien era su empleado y quien estaba junto con el ateste al negocio donde laboraban, y cómo fue que a las 7:50 de ese día llegaron en una camioneta unos sujetos con armas largas y lograron privar de la libertad a \*\*\*\*\* , al que reconoció es al que se encontraba atrás del licenciado, refiriéndose a \*\*\*\*\* , momentos posteriores, señaló que le empezaron a pedir rescate por la libertad de su trabajador en principio por la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y gracias a la asesoría de los agentes de investigación criminal, logró bajar la cantidad a \$235,000.00 (DOS CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), explicando y narrando lo que fue pasando en el momento que su empleado estaba en cautiverio, y la forma en cómo se preparó para que pagaran el rescate, colaborando la familia de su empleado, hasta el día que se llevó el operativo, en donde se hizo la entrega de la cantidad en los términos pactados con los secuestradores y la coordinación con los agentes policiacos; por lo que una vez que se logró cumplir con el rescate, fue que como a las siete de la mañana tuvo noticias de la liberación de su empleado, y éste le pidió que tenía que hablar con él, ya que los secuestradores lo liberaron con la condición que le pidiera a su patrón que les diera otra cantidad de dinero que era \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que si no lo hacían, le harían daño a él y a su familia, o le quemarían el negocio, que para ese fin a su empleado le dieron un chip, mismo que se comunicaron a partir del 30 de abril; empezaron las llamadas extorsivas a realizarle los requerimientos del dinero, y así pasaron varios días hasta que pactaron que la cantidad iba a ser ya no por \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sino por \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y fue que acordaron que el día 27 de abril, debidamente asistidos y montado el operativo, se lograra la detención de los imputados cuando fueron por el dinero producto de la extorsión agravada en la \*\*\*\*\* antes de llegar a la caseta en donde se encuentra un

\*\*\*\*\*, es ahí donde detienen a los imputados y les aseguran sus teléfonos celulares.

**TESTIGO: CRISTINA ORTIZ SILVA.**

**DATOS:** Domicilio: boulevard Río Apatlaco número 165, colonia Campo El Rayo, Temixco, Morelos. Médico Legista. Licenciatura. 36 años. Sin vínculo de parentesco con los acusados.

**FISCAL.**

**“Perito, buenas tardes. Buenas tardes. ¿En dónde labora usted?** En la Fiscalía General del Estado, Zona Metropolitana. **¿Hace cuánto tiempo?** Hace 5 años, 4 meses. **¿Cuáles son sus funciones?** Realizar exámenes psicofísicos, clasificación de lesiones, mecánica de lesiones, exámenes ginecológicos, exámenes patológicos, toxicomanías, así como necropsias de ley, entre otros. **¿Cómo se ha preparado usted para realizar estas funciones?** Soy médico cirujano egresado por la U.A.E.M. (Universidad Autónoma del Estado de Morelos), y perito médico forense avalado por el Instituto Nacional de Desarrollo Jurídico de la Ciudad de México. **¿Cuáles son sus herramientas de trabajo, perito?** Bate lenguas, cinta métrica, entre otros. **¿Cuál es el motivo por el que se encuentra usted en esta sala de audiencias?** En relación a un dictamen realizado con fecha 25 de abril del año 2019, con numero de llamado SEMEFO, SMF/2608/2019, relacionado con la carpeta de investigación FE/UESCS/1ª/006/2019, en donde se me solicitaba realizar un examen psicofísico, examen de clasificación de lesiones y mecánica de lesiones a un individuo del sexo masculino de iniciales \*\*\*\*\* , siendo las 15 horas con 25 minutos se realizó exploración física en la Fiscalía General del Estado en el consultorio médico a un individuo de nombre \*\*\*\*\* de 28 años de edad originario de Cuernavaca, residente de Yautepec, Morelos; con relación a los hechos refería que el día 13 de abril fue secuestrado a las 7:50 A.M. aproximadamente y fue liberado el día 24 de abril a las 6:00 A.M. aproximadamente, se realiza revisión médica de forma de manual con guía lámpara cinta métrica y se obtiene que es un paciente consciente, orientado tranquilo, fascias no características, aliento no característico, dialogo fluido, congruente, constitución mediana, adecuado desarrollo psicomotriz y como lesiones presentaba una escoriación de forma regular de 1.5 cm por 0.5 cm localizado en la cara posterior en el tercio distal en el brazo izquierdo que sería en esta parte y una escoriación de forma lineal de 0.7 cm en región abdominal de situación oblicua sería en el mesubestre a la parte de la derecha en la línea media anterior y así como 6 escoriaciones de forma puntiforme cubiertas de costra hemática dispuestas en situación lineal y oblicua localizadas en región infraescapular izquierdo que sería en la parte de aquí, como conclusiones tenemos que presentaba lesiones que no ponían en peligro la vida, tardaban en sanar menos de 15 días , la mecánica de lesiones es escrita como lesiones escoriaciones fueron producidas por un mecanismo de fricción o roce en la región del cuerpo actuando como sujeto activo y pasivo contra un objeto de superficie romo y en la última es clínicamente no intoxicados y sin datos de intoxicación clínica al momento de la intervención y sería.”



## PODER JUDICIAL

Por lo que a este testimonio es de concederle valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 265, 356 y 359 del Código Nacional de Procedimientos Penales, toda vez que la ateste quien es médico forense de la Fiscalía general del Estado, fue la persona que realizó una valoración del cuerpo de la víctima, posterior a su liberación, en la que efectivamente pudo percatarse de una lesión en el brazo, generadas por fricción, y en general lesiones que no ponen en peligro la vida y que tardan en sanar menos de quince días.

**TESTIGO: ANTONIO VALLEJO GALVÁN.**

**DATOS:** Domicilio: avenida Emiliano Zapata número 803, colonia Buena Vista, Cuernavaca, Morelos. Perito en Mecánica Identificativa. 48 años. Sin vínculo de parentesco con los acusados.

**FISCAL.**

**“Perito, buenas tardes. Buenas tardes ¿En dónde labora usted? En la Fiscalía de Servicios Periciales de Temixco, Morelos. ¿Hace cuánto tiempo que labora usted ahí? 22 años más o menos. ¿Cuáles son sus funciones, perito? Soy perito en materia de mecánica identificativa. ¿Cómo se ha preparado para realizar estas funciones? Cursos internacionales como estatales en materia de Mecánica Identificativa. ¿Cuáles son su herramientas de trabajo, perito? Solventes, son diferentes tipos para poder realizar mi trabajo. ¿Cuáles es el motivo por el que se encuentra usted en esta sala de audiencias? Respecto de la averiguación previa FE/UECS/1ª/006/2019, con el número de llamado 14589 girado el 28 de mayo de 2019, por el agente del Ministerio Público, Alma Teresa Rodríguez Carrillo, el cual me indica que me traslade a la Fiscalía para la intervención en la materia de Mecánica Identificativa para el vehículo de la marca \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , modelo \*\*\*\*\* , con número de placas \*\*\*\*\* , con número de serie \*\*\*\*\* con número de motor \*\*\*\*\* , el cual no cuenta con alteraciones de ningún tipo y deberá ser cotejado con la documentación que se ampara.”**

Por lo que a este testimonio es de concederle valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 265, 356 y 359 del Código Nacional de Procedimientos Penales, toda vez que la ateste quien es perito en materia de mecánica identificativa de vehículos de la Fiscalía general del Estado, fue la persona que realizó un dictamen respecto de un vehículo automotor \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , con número de placas \*\*\*\*\* con número de serie \*\*\*\*\* con número de motor \*\*\*\*\* , mismo que una vez de realizar la peritación correspondiente llegara a la conclusión que, no cuenta con alteraciones.

**TESTIGO: MINERVA ÁVILA GARCÍA.**

**DATOS:** Domicilio: boulevard Cuauhnáhuac número 103, colonia Ricardo Flores Magón, Cuernavaca Morelos. 32 años. Policía de Investigación Criminal. Sin vínculo de parentesco con el acusado.

**FISCALÍA.**

**"Agente, buenas tardes.** Buenas tardes. **¿En dónde labora usted?** En la Fiscalía Especializada contra el Combate al Secuestro y Extorsión. **¿Hace cuánto tiempo?** Hace 7 años. **¿Cuáles son sus funciones en esta Fiscalía?** Mis funciones es brindar la asesoría en negociación y manejo de crisis a las personas que se presentan a denunciar un secuestro, es asesorarlos en relación a las llamadas que van a recibir, como ofertar las cantidades de dinero, como solicitar una prueba de vida, qué decir, qué abstenerse de decir. **¿Cómo se ha preparado usted para realizar estas funciones?** Tomé el curso inicial de Policía de Investigación Criminal, he recibido capacitación y cursos por la Embajada Francesa en negociación y manejo de crisis, asimismo por lo que anteriormente era P.G.R., ahora F.G.R., igual en negociación y manejo de crisis. **¿Cuáles son sus herramientas de trabajo?** Computadora, una grabadora, una fotografía, discos. **Perdón, ¿dijo una fotografía?** Perdón, una cámara fotográfica. **Okey, ¿cuál es el motivo por el que se encuentra en esta sala de audiencias, agente?** El motivo por el cual me encuentra aquí es para rendir mi testimonio en relación a la carpeta FE/UECS/1ª/006/2019, la cual se instruyó por el delito de secuestro, cometido en agravio de la víctima de iniciales \*\*\*\*\* el día 13 de abril de 2019, fue presentada la denuncia por la persona de iniciales \*\*\*\*\*; en relación a los hechos, el denunciante manifestó que el día 13 de abril de 2019, aproximadamente a las 7:50 horas, en compañía de su empelado, quien es la víctima directa, iban llegando a su fuente de trabajo conocida como "Distribuidora de láminas, pisos y azulejos", el cual se encuentra ubicado en la \*\*\*\*\* de la colonia \*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*; en ese momento en el que ellos iban llegando, observan que al mismo tiempo llega una camioneta de color verde, cerrada de doble cabina, de la cual descienden 3 sujetos masculinos, 2 de ellos se acercan a la víctima directa amagándola y subiéndola a la parte trasera de la camioneta, en ese momento que lo suben se van, el denunciante ve con destino a dónde, más tarde, como aproximadamente a las 9:50 horas, el denunciante recibe una llamada a su número telefónico \*\*\*\*\* en este registrándose el número \*\*\*\*\* al contestar la llamada escucha la voz de un sujeto del sexo masculino que le dice que tiene secuestrada a la víctima y que si la quiere ver con vida tiene que pagar la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), pues el negociador le dice que no tiene esa cantidad, que le dé tiempo, que no se niega a pagar, que va a cooperar pero que le dé tiempo, más tarde, siendo aproximadamente a las 11 horas, la de la voz tengo contacto físicamente con el denunciante, a efecto de brindarle la asesoría en negociación y manejo de crisis, se le dan los lineamientos a seguir, asimismo, bajo su autorización se le solicita permita bajar a su equipo telefónico un grabador, una aplicación de grabador de llamadas, esto con la finalidad de poder obtener los audios de las llamadas de los secuestradores para que yo pudiera brindarle una mejor asesoría, asimismo, se le hace el



## PODER JUDICIAL

ofrecimiento de llevar la asesoría vía telefónica, en domicilio o en la oficina, el negociador comenta que su decisión es que se llevara en la oficina y que en algunas ocasiones por teléfono, ya que tenía que seguir abriendo su negocio, igual, en ese momento se le hizo de su conocimiento que cuando estuviéramos en la oficina y se recibiera una llamada por parte del secuestrador, pudiera poner el altavoz para que yo pudiera escuchar las llamadas de los secuestradores, eso fue el día 13, posterior, el día 16 de abril de 2019, nos encontrábamos en la oficina, ya que el día 14 y 15 no se reciben llamadas por parte de los secuestradores, siendo aproximadamente las 17:00 horas, el denunciante recibe una vez más llamadas, ahora registrándose un segundo número de origen, que es el \*\*\*\*\*; en esta llamada el secuestrador le pregunta que cómo va con el dinero, el negociador le dice que ha conseguido la cantidad de \$88,800.00 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y le solicita que le permita hablar con la víctima, el secuestrador se niega a comunicárselo vía telefónica pero le dice que le realice una pregunta, para que se la puedan hacer a la víctima y sepa que él está bien, también le comenta que tiene que juntar dinero porque lo tienen ubicado, saben que tiene una hermana que es maestra y que da clases en la \*\*\*\*\*; el negociador formula la pregunta que era cómo se llama el restaurante donde comió con una amiga en Cancún, el secuestrador queda en regresar la llamada para darle la respuesta, más sin en cambio ya no se recibieron llamadas, posteriormente, el día 18 de abril de 2019, igual el día 17 no se reciben llamadas, el día 18 nos encontrábamos en las instalaciones y siendo aproximadamente las 18:08 horas, se vuelve a recibir una llamada por parte de los activos, registrándose un tercer número de origen, siendo en esta ocasión el \*\*\*\*\*; en esta llamada el secuestrador le vuelve a preguntar una vez más que como iba con el dinero, el denunciante le dice que ya había podido juntar más y que llevaba \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), le solicita hablar una vez más con la víctima, negándose el secuestrador, no le dan la respuesta a la pregunta que se había formulado días atrás y le dice que tiene que juntar más dinero, que porque los ciento veinte no era una cantidad suficiente y que no lo iba a dejar trabajar ya que su negocio es el único que no paga piso en \*\*\*\*\*; posteriormente a esto, los días 19, 20 y 21 no se reciben llamadas por parte de los secuestradores, aquí cabe mencionar y resaltar que durante estos días, a pesar de que no se recibieron llamadas estuvimos en las oficinas esperando se contactaran los activos, más sin en cambio no ocurrió así, el día 22 de abril de 2019, se vuelve a recibir siendo aproximadamente las 12:00 horas, 12:08 horas, se recibe llamada por parte de los activos, registrándose un cuatro número de origen, siendo el \*\*\*\*\*; en esta llamada el secuestrador le pregunta que como va con el dinero y aquí como ya había tres días en que no había llamadas y no teníamos respuesta a la pregunta que se formuló como prueba de vida, se le sugirió al denunciante que se mantuviera en la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que no teníamos la certeza de que la víctima estuviera con bien, y efectivamente fue lo que el negociador refirió en la llamada, que tenía \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), el secuestrador le dice que le daba tres horas para que juntara \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más sin embargo el negociador le dice que es muy poco tiempo para que juntara ese

dinero, le pide le comunique a la víctima negándose el secuestrador, el secuestrador le dice que le formule otra pregunta, como no nos habían contestado la primera, se volvió a repetir la primera y se formuló una segunda, la primera, como ya lo referí, era: "¿cuál era el nombre del restaurante donde comió con una amiga en Cancún?", y la segunda pregunta es: "¿cuál es el apodo de la nutrióloga de la víctima?", el secuestrador queda en marcar posterior para dar las respuestas y efectivamente se vuelve a recibir minutos después una llamada del mismo número que ya se manifestó donde el secuestrador da las respuestas, siendo la del restaurante es: "\*\*\*\*\*" y la del apodo de la nutrióloga: "\*\*\*\*\*", esas respuestas fueron correctas, motivo por el cual el negociador ofertó la cantidad de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), el secuestrador le dijo una vez más que era muy poco dinero y que prefería entregarle a la víctima muerta; el día 23 de abril de 2019, se reciben cuatro llamadas, la primera de ellas registrándose aproximadamente a las 17:14 horas del último número que se refirió donde el secuestrador le pregunta que como va con el dinero, el negociador le dice que ya había podido vender una camioneta por la cual le habían dado \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo cual había juntado \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), el secuestrador le dice que junte \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para que ese día ya liberaran a la víctima, el negociador le dice que es muy poco tiempo para que complete esa cantidad, más sin en cambio, iba a hacer lo posible por tratar de juntar el dinero, igual, parte de lo que es la asesoría es saber que la víctima en todo momento se encuentre con bien, motivo por el cual el negociador le pidió le pudiera comunicar a la víctima, el secuestrador igual en todo momento se siguió negando pero le dijo que por favor le formulara una pregunta, en ese momento le formula otra pregunta de: "¿cuál es el platillo que van a comer cuando van a Tok's?", el secuestrador marca posterior a las 17:15 horas y le dice que empiece a alistar todo porque ya van a salir a pago, que la siguiente llamada quiere que ya tenga el dinero, quiere el nombre de la persona que va a ir a entregar el dinero y el vehículo en donde van a salir a entregar el dinero, asimismo le refiere que ya iba a ser su última oportunidad, más tarde a las 20:08 horas, más o menos, se recibe la llamada donde el secuestrador da la respuesta a la pregunta, respondiendo: "molletes", y el secuestrador le pregunta que si ya tiene el dinero, el negociador le dice que solamente había juntado la cantidad de \$235,000.00 y que la persona que iba a salir a entregar el dinero es el hermano de la víctima de nombre \*\*\*\*\* a bordo de un vehículo \*\*\*\*\* color turquesa con placas de circulación \*\*\*\*\*; y el secuestrador le dice que el teléfono se lo proporcione al hermano de la víctima ya que en ese equipo telefónico se iban a estar comunicando para darle las instrucciones a la persona que iba a salir a pago y que le dijera que le iba a marcar el 17, posterior, minutos después se recibe la llamada de un quinto número de origen que es el \*\*\*\*\*; en esta última llamada el secuestrador ya se comunica directamente con el hermano de la víctima quien le dice que le habla el 17, era una clave que el secuestrador le estaba dando y le dice que si en 10 minutos llegaba a lo que es "\*\*\*\*\*", el hermano de la víctima le dice que si no había tráfico que sí iba a llegar en 10 minutos, le dijo que se dirigiera a ese punto que le estaba indicando y que donde están tres palmeras y dice "\*\*\*\*\*", que ahí se estacionara y que

**PODER JUDICIAL**

prendiera sus intermitentes y que estuviera pendiente porque le iban a volver a llamar para darle más instrucciones para ir a dejar el dinero, previo a que el hermano saliera de las oficinas donde se estuvo llevando la negociación, el dinero que se iba a pagar como motivo de rescate se fijó fotográficamente, esto por ser parte de los lineamientos de la asesoría y para obtener lo que son los números de serie, las fotografías se tomaron en presencia de la persona que estuvo negociando en todo momento, él estuvo de acuerdo en que se fijara el dinero, asimismo proporciona la de la voz los audios de negociación, mismos que fueron embalados en un disco y entregados mediante cadena de custodia al cuarto de evidencias así como las fotografías que se tomaron, cabe resaltar que en todo momento el secuestrador, el que hablaba siempre fue la misma voz y fue una persona agresiva verbalmente, siempre habló con groserías y amenazando que le iba a causar un daño a la víctima. **Gracias agente, estas fotografías de las que usted me hace alusión en su dictamen que toma a los billetes, si yo le pusiera a la vista este disco que usted me refiere que remitió debidamente embalado, ¿lo reconocería?** Sí. **SE PONE A LA VISTA CADENA DE CUSTODIA.** **Agente, ¿qué tiene a la vista?** El disco que embalé junto con la cadena de custodia que llené. **¿Por qué reconoce esta cadena de custodia?** Porque yo la elaboré y mi firma. **SE PROYECTAN IMÁGENES.** **Agente, ¿qué es lo que tenemos a la vista?** Son las fotografías que se tomaron del dinero pago del rescate consistente en billetes de la denominación de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). **¿Por qué se forman de esa manera en la fotografía?** Para obtener la numeración del número de serie. **Igual, ¿qué estamos observando?** Igual, parte del numerario que se dio como pago de rescate. **SE PROYECTAN IMÁGENES.** De la misma manera, igual. **SE PROYECTAN IMÁGENES.** Igual, de la misma manera el dinero que se pagó como rescate, igual con billetes de la denominación de \$200.00 (DOSCIENOS PESOS 00/100 M.N.). **SE PROYECTAN IMÁGENES.** **¿Qué observamos en esa imagen?** El dinero ya una vez que se terminó de fijar, se acomodó como los secuestradores lo manifestaron en una bolsa de plástico de color negro. **En total, ¿cuánto dinero se pagó como pago del rescate?** \$235,000.00 (DOSCIENOS TREINYA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). **Gracias agente, también usted nos hace alusión respecto a unos audios, dice, que remitió bajo cadena de custodia, si yo le pusiera a la vista esta cadena de custodia, ¿la reconocería, agente?** Sí. **SE PONE A LA VISTA CADENA DE CUSTODIA.** **Agente, ¿qué tiene a la vista?** El disco en el cual fueron embalados los audios y la cadena de custodia que se llenó. **¿Por qué la reconoce?** Porque yo la elaboré y por mi firma. **SE REPRODUCEN AUDIOS.** **Agente, no se aprecia el interlocutor.** Así es. **¿Por qué?** En estos primeros audios, lo que es el uno y el dos, no se podía escuchar la voz al momento de la reproducción, la aplicación que se le instaló al equipo telefónico del denunciante no grabó la voz del interlocutor. **¿Y qué hace para que nuevamente se pueda escuchar?** En esta, como lo referí al principio, cuando se lleva la asesoría empieza de manera presencial en la oficina o en su domicilio, por eso se le solicita al denunciante o al negociador que esté en ese momento recibiendo las llamadas ponga el altavoz para que nosotros podamos escuchar la llamada. **Okey, ¿cómo se reestablece nuevamente esa situación para que ustedes puedan escuchar al interlocutor?** Con la

grabadora que usamos como herramienta de trabajo podemos grabar la llamada y asimismo se le desinstala la aplicación y se le vuelve a instalar haciendo una prueba para ver si ya se puede escuchar la voz del interlocutor.

**Okey, ¿en qué audio podemos escuchar a la víctima, al negociador y al interlocutor? Del 3 en adelante. SE REPRODUCEN AUDIOS. ¿Qué es lo que acabamos de escuchar, agente? Los audios de las llamadas que se estuvieron recibiendo por parte de los secuestradores. Por último, nada más me puede referir, ¿en qué carpeta intervino usted? FE/UECS/1ª/006/2019.”**

**DEFENSOR PÚBLICO.**

**“Buenas tardes, agente Minerva. Buenas tardes. Ya nos quedó claro a este Honorable Tribunal y a esta Defensa cuál fue su participación en esta carpeta, ahora bien, vámonos al primer informe que rinde y que incluso mostramos las imágenes de los billetes del dinero, okey, que incluso le toma fotografías, menciona usted que se le toma fotografías precisamente para poder tener una imagen clara de los números de serie de dichos billetes, ¿es correcto? Así es. De su investigación con respecto a esta carpeta de investigación, ¿el agente del Ministerio Público le solicitó dar seguimiento qué pasó con esos billetes con los números seriados que ustedes tenían identificado? No. No, verdad, es decir, de los \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINYA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), ¿no pueden ubicar donde está la menos un billete de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con el número de serie que ustedes tenían identificado? No. Okey, ahora bien, con respecto al segundo que vimos, más bien, que escuchamos los audios que usted tuvo a bien recabar en el disco que se acaba de mostrar, ¿en esos audios le pidió el agente del Ministerio Público que hiciera un estudio de análisis de voz? No que recuerde. Por lo tanto, la única información que tenemos es ese sonido que se escucha del secuestrador, ¿es correcto? Sí.”**

**DEFENSORA PARTICULAR.**

**“Perito, buena tarde. Hola, buenas tardes. Usted refirió hace unos momentos durante su intervención que le solicitó a la víctima \*\*\*\*\* instalar una aplicación de grabador de llamadas en su equipo, ¿cierto? Así es. Con la finalidad de obtener los audios de esas llamadas, ¿cierto? Así es. Sin embargo, usted no plasmó en su informe si aceptó o no la instalación de esa aplicación, ¿cierto? Solamente hice referencia que lo había autorizado pero no lo plasmé. Bien, por lo tanto no sabemos si evidentemente estaban en condiciones de obtener estos audios, ¿cierto? Me puede repetir la pregunta, por favor. No sabemos si estaban en condiciones de obtener esos audios, ¿cierto? No lo entiendo, ¿cómo en condiciones de obtenerlos? Hace unos momentos usted refirió a este Tribunal que no se plasmó si la víctima aceptó o no la instalación del grabador de llamadas en su equipo, ¿cierto? Ajá, en la primera pregunta. Bien, por lo tanto no sabemos si estaba en condiciones usted de obtener esos audios, ¿cierto? Sí. De igual forma, usted informó a este Tribunal sobre la elaboración de varios informes que usted realizó. ¿Sobre la elaboración de varios informes?, ajá, sí. Informes en lo que participó la víctima \*\*\*\*\* , ¿cierto? Que participó, ¿en qué sentido? Es decir, esa víctima acudió ante usted y usted le recabó esa información, ¿cierto? Los informes que yo realicé, sí. Es decir, usted solamente recabó esa información y la**

**PODER JUDICIAL**

**vertió en sus informes, ¿cierto?** Yo recabé la información de acuerdo como lo manifesté hace rato, parte de lo que es la asesoría, previa autorización del denunciante, es que cuando él reciba una llamada por parte del secuestrador tiene que poner el altavoz, como lo referí al principio, para que yo pueda escuchar la llamada y en ese mismo momento yo pueda estarlo asesorando, esas llamadas se plasman en el informe. **Okey, es decir, usted solamente vertió esa información.** Sí, lo hice a través de los informes. **Bien, es decir, a usted no le constan esos hechos.** Las llamadas sí porque yo estaba presente con él, como lo referí, la asesoría se llevó en la oficina. **Llamadas que solamente fueron entregadas vía WhatsApp.** Pero que yo las presencié de manera real en el momento real. **Bien, finalmente perito.** Soy policía de investigación criminal, no soy perito. **Una disculpa, agente, ¿cuál es la diferencia entre negociar y asesorar?** La negociación es que la persona que está atendiendo las llamadas, él es el que habla con el secuestrador directamente, yo asesoro en relación a lo que a las posibles respuestas que él puede dar, una asesoría también lo es sugerirle, mas no le voy a poner a decir esto u ofertar esto, es una sugerencia en base a como se va llevando las llamadas que vamos recibiendo, la persona que es la afectada o la víctima indirecta es la que hace la negociación directa en la llamada con el secuestrador, yo asesoro esa llamada, yo no hablo con el secuestrador. **¿Cuál es la característica principal del negociador?** Que se obtenga, que se pueda acortar el cautiverio y que la víctima regrese con bien, con vida, esa es la finalidad. **¿Ese no sería el objetivo?** ¿Cuál fue su pregunta? **¿Cuál es la característica del negociador?** La característica del negociador, ¿cómo característica?, no entiendo a qué se refiere con característica. **Usted al inicio de su intervención en este Tribunal nos dijo su experticia, en su área, y usted nos dijo que solamente asesoró, es decir, usted aconsejó.** Sugerí, no aconsejé. **Bien, sin embargo, estamos hablando de llamadas de secuestro para obtener información, ¿cierto?** Para obtener información, no sé a qué se refiere, es para saber que la víctima esté bien. **Bien, por lo tanto, usted asesoró y quien negoció fue la víctima, ¿cierto?** La víctima indirecta. **Ese negociador debe tener experiencia, ¿cierto?** Yo creo que nadie estamos preparados para un evento así, nadie tiene experiencia, por eso nosotros asesoramos. **Usted como experto como asesor, ¿consideró pertinente que la víctima \*\*\*\*\* tuviera esa experiencia para negociar las llamadas? Sí."**  
**FISCALÍA.**  
**"Agente, ¿la víctima \*\*\*\*\* le proporciona a usted los audios de manera voluntaria? Así es.**  
**DEFENSORA PARTICULAR.**  
**"A preguntas del Ministerio Público hace un momento que si le habían proporcionado a usted los audios, ¿es usted el medio idóneo para receptar esos audios? ¿Para qué, perdón? Para receptar esos audios. No sé si soy el medio idóneo, pero a mí me los proporcionaron."**

Por lo que a este testimonio es de concederle valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 265, 356 y 359 del Código Nacional de Procedimientos Penales, toda vez que la testigo quien es agente de la policía de investigación

criminal fue quien expresó que tuvo conocimiento cuando la víctima de iniciales \*\*\*\*\* presentó su denuncia en la Fiscalía Especializada y narrara todo lo que ya ha expresado por la víctima, de cómo fueron secuestrado su trabajador, y la forma en como le estuvieron pidiendo la cantidad del rescate a cambio de la libertad, así como la forma en como negociaron que se bajara la cantidad del rescate, los billetes que se fotografiaron, y los audios que este tribunal pudo escuchar, con todas las deficiencias, sin que la Defensa al realizar el conainterrogatorio pudiera lograr restarle el valor probatorio para lo que la Fiscalía ofertara este ateste, es decir, que se realizó una privación de libertad, que se presentó una denuncia, que se narrara la forma en cómo se privó de la libertad a \*\*\*\*\*, de cómo \*\*\*\*\*, recibió las solicitudes del rescate y como se negoció, se fotografió el dinero, y bajo la cadena de custodia se presentaron al Tribunal audios donde los secuestradores solicitaban las cantidades de dinero.

**TESTIGO: KETZALMEZTLI GARCÍA ARELLANO.**

**DATOS:** Domicilio: boulevard Cuauhnáhuac número 103, colonia Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, Morelos. 34 años. Perito en Psicología. Sin vínculo de parentesco con los acusados.

**FISCAL.**

**“Perito, buenas tardes. Buenas tardes. ¿En dónde trabaja usted?** Trabajo para la Fiscalía General del Estado y actualmente me encuentro adscrita a la Fiscalía de Combate al Secuestro y a la Extorsión. **¿Hace cuánto tiempo?** En la especializada hace 5 años 6 meses. **¿Cuáles son sus funciones en esta Fiscalía?** Se realizan evaluaciones en materia de Psicología con la finalidad de determinar el daño moral o psicológico a las personas que tienen la calidad de víctima o víctima indirecta dentro de las carpetas de investigación. **¿De qué delitos?** Secuestro y extorsión. **¿Cómo se ha preparado para realizar estas funciones?** Recientemente he terminado una certificación en psicología forense, también he recibido unos cursos sobre negociación en caso de secuestro y extorsión que impartió la Embajada de Francia aquí en México; una práctica para unidades antisequestro que impartió la O.C.T.A.D. México, en el Estado de Michoacán; un diplomado en Derechos Humanos y Perspectiva de Género; un curso sobre elaboración de perfiles psicológicos; siendo los que recuerdo ahorita. **¿Cuáles son sus herramientas de trabajo, perito?** En el área de Psicología lo que se requiere es contar con un lugar un tanto privado para que la persona se sienta cómoda, que tenga buena ventilación, una iluminación adecuada, se requiere lápices, gomas, hojas blancas y mis manuales de interpretación de las pruebas que se aplican, una computadora. **Gracias perito, ¿cuál es el motivo**

**PODER JUDICIAL**

**por el cual se encuentra en esta sala de audiencias?** Porque entregué un dictamen, mismo que es el resultado de la valoración psicológica de la persona de iniciales \*\*\*\*\*, esto dentro de la carpeta de investigación FE/UECS/1º/006/2019. **¿De qué fecha?** El dictamen es de fecha 24 de mayo de 2019. **¿En qué consiste su dictamen, perito?** Bueno, como decía, el dictamen es el resultado de la valoración psicológica misma que se compone de entrevistas clínicas semiestructuradas, en este caso fueron 4 entrevistas, que se realizan con la víctima indirecta; en este caso, se aplica una batería de pruebas que está compuesto por el test proyectivo grafico de persona bajo la lluvia, el test proyectivo grafico de figura humana y el test proyectivo grafico H.T.P., que se realiza la observación clínica durante todo el proceso de intervención y se hace una integración de resultados. **¿A qué conclusiones llega usted derivado de estas pruebas clínicas que realiza a la víctima de iniciales \*\*\*\*\*?** Dentro de las pruebas se establece que la persona presenta un adecuado contacto con la realidad, que el estado emocional se observa durante el proceso de valoración va acorde al evento que él está platicando, durante las entrevistas, también se concluye que presenta una afectación psicológica a consecuencia del mismo, ya que hay indicadores de una depresión, hay indicadores de una ansiedad, de angustia, de temor y se concluye también que requiere de tratamiento psicológico para que su estabilidad psicológica no se viera más comprometida.”

**DEFENSA PÚBLICA.**

“Perito, buenas tardes. Buena tarde. Estoy viendo su dictamen, que aquí lo tengo, en cuanto a los test de la figura humana, del proyectivo de persona bajo la lluvia y el H.T.P., solamente plasma su resultado, pero no agrega su informe de los test correspondientes, ¿es correcto? Así es.”

**DEFENSA PARTICULAR.**

“Perito, usted refirió a este Tribunal una conclusión número 3, en la que sugería que la persona evaluada iniciara con apoyo terapéutico, ¿cierto? Sí. Sin embargo, usted no plasmó otra conclusión para sugerir que pudiera ser canalizado a otra institución privada o pública, ¿cierto? No.”

**FISCAL.**

“Perito, a preguntas de la Defensa le dice que no agregó usted los test a su dictamen, ¿por qué es esto? Una de las premisas dentro del área de Psicología es de que las pruebas psicológicas deben ser mostradas solamente a personal que cuente con la capacitación dentro del área; es decir, a otra persona que sea psicólogo, esto para salvaguardar unas cuestiones de la víctima, ya que dentro de las pruebas nos van a demostrar cuestiones muy personales que se tienen que salvaguardar; sin embargo, estas pruebas psicológicas se anexan o se guardan en un expediente dentro del área de Psicología donde ahí están guardadas las pruebas psicológicas.”

**DEFENSA PÚBLICA.**

“Nos queda claro que se debe salvaguardar, sobre todo por la integridad de la víctima, todo por la intimidad, ¿estamos de acuerdo? Sí. Sin embargo, esto es un asunto penal, ¿está de acuerdo? Sí. Por lo tanto quienes estamos aquí dentro de la sala, ¿es para el público o es para el Tribunal la información que usted vierte? Para el Tribunal.”

Por lo que a este testimonio, es de concederle valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 265, 356 y 359 del Código Nacional de Procedimientos Penales, toda vez que la ateste quien es perito en materia de Psicología de la Fiscalía General del Estado, fue la persona que realizó una valoración en la víctima indirecta de iniciales \*\*\*\*\*, en la que posteriormente haber realizado los test proyectivos que anteriormente se han mencionado, llega a la conclusión que efectivamente la víctima de iniciales \*\*\*\*\*, tiene afectaciones emocionales y de las que requiere tratamiento psicológico, sin que las Defensas pudieran combatir el análisis de la especialista de manera eficaz.

**TESTIGO: VÍCTIMA INDIRECTA \*\*\*\*\***

**Datos:** Reservados. Sin vínculo de parentesco con los acusados.

**FISCAL.**

“\*\*\*\*\*, **buen día. Buen día. \*\*\*\*\***, ¿cuál es el motivo por el cual te encuentras aquí? Vengo a dar testimonio de lo que viví al hacer el pago de rescate del secuestro de mi hermano \*\*\*\*\* ¿Cuándo hiciste ese pago? Lo hice el día 23 de abril del 2019. ¿Quién es tu hermano? Mi hermano es \*\*\*\*\* ¿En dónde trabaja tu hermano? En una tienda de láminas y tinacos. ¿En dónde está esa tienda? En \*\*\*\*\* ¿Hace cuánto trabaja en esa tienda? Tiene más de 10 años trabajando en esa tienda. **Cuéntanos, ¿cómo fue ese pago del secuestro de tu hermano?** Bueno, todo empezó el día 13 de abril por la mañana cuando secuestraron a mi hermano \*\*\*\*\* , fuimos avisados a mí y a mi familia por el \*\*\*\*\* , que es el patrón de mi hermano para asistir a las instalaciones de la U.E.C.S. (Unidad Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión), donde el \*\*\*\*\* había hecho su denuncia, ahí el \*\*\*\*\* mandó a traernos con su hermano, que al pasar estos hechos fue asesinado; y el joven aún en tiempo y vida nos llevó a las instalaciones de las U.E.C.S. (Unidad Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión); ahí en las instalaciones de la U.E.C.S. (Unidad Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión), encontré al \*\*\*\*\* con la agente especializada Minerva, ya le estaba dando la atención a los hechos del secuestro, eso fue el día 13 de abril de 2019, pasaron 11 días del secuestro de mi hermano, en esos días el \*\*\*\*\* tuvo la compañía de mi familia que fue mi papá, mi cuñado, durante esos días que mi hermano estuvo secuestrado; los hechos donde entra mi persona \*\*\*\*\* , fueron el día 23 de abril de 2019, cuando fui citado para llevar el pago de rescate de mi hermano \*\*\*\*\* , yo llegué a las instalaciones de la U.E.C.S. (Unidad Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión) a las 5:00 de la tarde del día 23 de abril de 2019, pasaron las horas hasta que aproximadamente a las 9:28 de la noche el \*\*\*\*\* recibió la llamada del secuestrador que siempre, en todo caso, fue en altavoz que las personas que estábamos reunidas en la oficina en las instalaciones de la U.E.C.S. (Unidad Especializada en

**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Combate al Secuestro y Extorsión), escuchamos lo que el secuestrador mencionaba en ese momento, en ese momento del día 23 de abril de 2019 en esa oficina estaba el \*\*\*\*\* , estaba la agente Minerva, mi papá, mi cuñado y yo; el secuestrador pidió la persona que iba a llevar el pago, el pago ya estaba preparado eran \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en billetes de diferentes denominaciones que me di cuenta porque la agente Minerva y el \*\*\*\*\* lo contó, la agente Minerva tomándole fotos al dinero cuando fueron depositados en una bolsa negra, asimismo empaquetándola y metiéndola en un bolso de mezclilla, regresando a la llamada del secuestrador pidió hablar con la persona que llevaría el rescate, el \*\*\*\*\* comunicándome con el secuestrador siempre en altavoz, voz masculina gruesa, indicándome que si yo llevaría el pago del rescate al lugar que me indicara, yo indicándole que sí, que yo era la persona que iba a llevar el pago del rescate siendo hermano de \*\*\*\*\* , el me dio las indicaciones de llevar el pago a la parada de la autopista en \*\*\*\*\* donde hay 3 palmeras en \*\*\*\*\* , me indicó que si podía estar en 5 minutos, yo indicándoles que sí, me dijo que pusiera atención a las indicaciones, asimismo saliendo de la U.E.C.S. (Unidad Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión), con el pago en la bolsa negra en una bolsa de mezclilla, me dirigí hacia la unidad en que se llevaría el pago del rescate, esa unidad era un \*\*\*\*\* color azul, que horas antes de que yo saliera fue equipado con G.P.S. (Global Positioning System), porque el pago no llevaría operativo por el riesgo que corría la vida de mi hermano \*\*\*\*\* , asimismo a bordo de la unidad \*\*\*\*\* azul con el pago, yo me dirijo hacia \*\*\*\*\* , en el transcurso que me dirigía hacia el lugar acordado me llamó varias veces el secuestrador preguntándome la ubicación, la primera ubicación que di fue la de colonia \*\*\*\*\* , que aún no llegaba al lugar acordado en la autopista las 3 palmeras de \*\*\*\*\* , me colgó la llamada, seguí avanzando, llegué al lugar acordado \*\*\*\*\* la autopista las 3 palmeras y me quede ahí ubicado en las 3 palmeras de la cascada dentro de \*\*\*\*\* , en lo que permitía a la llamada paso una unidad Derby color gris con luces intermitentes hacia el norte , en eso vuelve a sonar el teléfono tomando la llamada en altavoz preguntándome mi ubicación, igualmente le contesté que estaba en la autopista, con las 3 palmeras en la cascada en \*\*\*\*\* , colgándome nuevamente la llamada; posterior, pasó una camioneta Jeep color blanca, igual con las intermitentes prendidas hacia el norte, nuevamente sonando el teléfono preguntándome lo anterior, colgó la llamada, fueron varias veces las llamadas, en eso pasó una motoneta con una persona que llevaba casco igual con las intermitentes prendidas hacia el norte, volviendo a sonar la llamada me preguntó nuevamente la ubicación, yo indicándole que estaba en mi ubicación las 3 palmeras para ir a \*\*\*\*\* , estaba en la cascada en \*\*\*\*\* que en un momento me dijo: “ya no me cuelgues”, cuando me dice: “ah, ya te vi”, me da la indicación que siguiera sobre el libramiento hacia el norte, a esa hora era aproximada las 9:40 de la noche y seguí las indicaciones del secuestrador; ya me indicó que ya no iba a colgar y que si iba a ir conmigo en el teléfono, inicié el camino hacia el norte con las intermitentes prendidas pegadas a carril derecho sobre los carriles de baja, dándome la indicación de que iba a encontrar un puente peatonal, yo indicándole que si era un puente curvo me dijo que sí, me dijo que si ya estaba en la ubicación, le dije que no pero que ya lo había visto, me dio la indicación

que siguiera avanzando hacia \*\*\*\*\* , igual con las luces intermitentes prendidas hasta que llegara a un segundo puente peatonal, me preguntó nuevamente que si ya estaba en la ubicación y le dije que no, que estaba próximo a llegar, me dijo que buscara algo adelante del puente, me pregunto que veía, yo le dije que no veía nada, él me dijo que había un letrero que indicaba gasolinera llegando al segundo puente peatonal le dije que no veía nada y me dijo que ahí estaba el letrero, y le dije que sí, que ya lo había visto, que era un poste con un fantasma que indicaba gasolinera, dándome la indicación que me detuviera ahí, en donde estaba el letrero que indicaba gasolinera, yo orillando la unidad bajando el cristal del copiloto, espere más indicaciones, me indico que depositara el pago del rescate al pie del poste que indicaba gasolinera, yo agarrando el paquete no bajando de la unidad aviento el paquete cayendo al pie del poste del fantasma que indicaba gasolinera, al hacer eso me percató que en la calle de al lado de la autopista había una camioneta tipo van color verde botella con vidrios polarizados, nuevamente vuelvo a tomar el teléfono y continuo con la llamada con el secuestrador, le dije que ya estaba su dinero al pie del poste con el letrero de gasolinera como él indicó, preguntándole yo que en donde vería a mi hermano, a lo que él contestó que este era un trato de caballeros y que mi hermano llegaría en 3 horas a mi casa, dándome la indicación que me retirara de ahí, yo continúe la marcha hacia el norte, pasando 500 metros de la ubicación del pago del teléfono que llevaba marqué a las personas que estaban en la U.E.C.S. (Unidad Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión), indicándome que regresara a las instalaciones de la U.E.C.S. (Unidad Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión), ya estando de regreso en las instalaciones de la U.E.C.S. (Unidad Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión), me reuní con el \*\*\*\*\* , con la agente Minerva, con mi papá y con mi cuñado que estaban presentes, contándoles todo lo que me había pasado, todo lo que había hecho, las indicaciones que había recibido del secuestrador para hacer el pago, eso fue el día 23 de abril por la noche, dándome la indicación la agente Minerva que nos retiráramos, de la ubicación a nuestros domicilios, para que esperáramos a que mi hermano llegara como nos había indicado el secuestrador; llegando a los domicilios estuvimos en espera toda la noche, mi hermano no llegó, amaneció y me tuve que retirar a laborar, en mi trabajo, recibiendo una llamada de mi domicilio aproximadamente a las 7:30 de la mañana que mi hermano ya había llegado al domicilio con su esposa, ese día trabajé y al otro día que fue 25 de abril llegué a las instalaciones de la U.E.C.S. (Unidad Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión) a rendir esta declaración que ahorita estoy dando, llegue 13:30 horas a las instalaciones de la U.E.C.S. (Unidad Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión) para rendir mi declaración de lo del pago del secuestro de mi hermano \*\*\*\*\* **Gracias \*\*\*\*\* , te voy a hacer unas preguntas, ¿a qué te dedicas? Yo trabajo taxi. ¿De quién es ese vehículo \*\*\*\*\* color azul con el que sales a pagar? De mi papá. \*\*\*\*\* , ¿de quién era el dinero con el que se pagó el rescate? El dinero fue del \*\*\*\*\* y de mi familiar para pagar el rescate. ¿Tú conoces el lugar en donde dejaste el pago, \*\*\*\*\*? Sí, sí lo conozco, yo tránsito a diario por la autopista de mi trabajo, no le había puesto atención así tal cual pero si lo conozco.”**

**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**ASESORÍA JURIDICA.**

**"Buenas tardes, señor \*\*\*\*\*. Buenas tardes. Una pregunta, a raíz de lo que vivió usted, ¿cómo ha cambiado su vida? Después del hecho del secuestro de mi hermano, yo vivo con miedo, sabiendo que pueden dañar a mi persona como a mi familia, tanto el \*\*\*\*\* , como mi hermano ya no radican en esta ciudad, el miedo es propio y hacia mi familia."**

**DEFENSA PÚBLICA.**

**"Buenas tardes, nos vamos a remitir al 23 de abril cuando usted está en \*\*\*\*\* , menciona usted que primeramente ve pasar a un Derby color gris, ¿es correcto? Es correcto. Sin embargo, usted no vio las placas, ¿es correcto? Es correcto. Tampoco vio los ocupantes, ¿es correcto? Traía los vidrios polarizados. Es decir, no los vio. No. También cuando dice que vio una camioneta tipo Jeep blanca, tampoco vio las placas, ¿es correcto? Es correcto. Tampoco vio los ocupantes, ¿es correcto? Es correcto. Cuando usted menciona que vio pasar una motocicleta, un conductor que llevaba casco, tampoco vio las placas, ¿es correcto? Es correcto. Tampoco vio la persona de su rostro porque llevaba casco, ¿es correcto? Yo solo vi que me volteaba a ver pero llevaba casco. Tampoco asentó qué tipo de vestimenta llevaba esa persona, ¿es correcto? No. Tampoco asentó que complexión tenía esta persona, ¿es correcto? Es correcto. Y cuando menciona, ya por último, esta camioneta tipo vann verde botella con vidrio polarizado, tampoco ve que alguien se baje de dicho vehículo, ¿es correcto? Es correcto. Simplemente la vio estacionada, ¿es correcto? Es correcto."**

**DEFENSA PARTICULAR.**

**"\*\*\*\*\* buenas tarde. Buena tarde. Hace unos momentos usted manifestó a este Tribunal que el día 23 de abril de 2019 usted arribó alrededor de las 5 a las oficinas de la U.E.C.S. (Unidad Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión), ¿cierto? Cierto. Y que en ese lugar estaban preparando el dinero el \*\*\*\*\* , ¿cierto? Y mi familia, cierto. Sin embargo, a usted no le consta que efectivamente ese dinero lo haya llevado el \*\*\*\*\* , ¿cierto? Sí. ¿Si le consta? Sí me consta que lo llevó el \*\*\*\*\* y mi familia. Sin embargo usted mencionó que cuando usted arribo a ese lugar ya se encontraba ahí el \*\*\*\*\* , la agente de policía y otro familiar suyo, ¿cierto? Lo estaban contando, cierto. No le consta que lo llevó el \*\*\*\*\* , ¿cierto? No lo vi. De igual forma usted menciona que es la U.E.C.S. (Unidad Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión) quien le equipo el \*\*\*\*\* azul color azul con G.P.S. (Global Positioning System), ¿cierto? Cierto. También mencionó que cuando usted se encontraba en ese lugar, en la U.E.C.S. (Unidad Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión), en compañía del \*\*\*\*\* alrededor de las 9:28 sonó el teléfono del \*\*\*\*\* , ¿cierto? Cierto. Es decir, llamaron los activos, ¿cierto? Cierto. Y que el \*\*\*\*\* atendió en voz alta, ¿cierto? En altavoz. Y usted mencionó que era un voz fuerte, gruesa y varonil, ¿cierto? Cierto. Sin embargo, en su declaración que es ésta, usted declaró el día 25 de abril de 2019, ¿cierto? Cierto. Ante el Ministerio Público, ¿verdad? Cierto. Sin embargo, en ninguna parte de su declaración usted lo mencionó, ¿cierto?, ¿lo menciono sí o no? No lo recuerdo. Su declaración no lo menciona por eso se lo estoy enseñando. No lo recuerdo. **EJERCICIO PARA****

**ACLARACION PERTINENTE.** ¿En qué parte usted describe esa voz gruesa, fuerte y varonil? En ninguna. Usted comentó, sentando la base de este momento, que el día 23 de abril usted arribó a las oficinas de la U.E.C.S. (Unidad Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión) alrededor de las 5, ¿cierto? Cierto. Y que había recibido una llamada alrededor de las 9:28 de los activos al teléfono de \*\*\*\*\*, ¿cierto? Cierto. ¿A qué número fue recibida esa llamada de los activos? No conozco esos números. ¿Es esta su declaración de fecha 25 de abril de 2019? Así es. La que tuvo a la vista hacer un par de segundos, ¿cierto? Así es. Y usted asentó en ella los hechos vivenciados con fecha 23 de abril de 2019, ¿cierto? Cierto. Y en ella también nos dice el número de los activos y a que número del \*\*\*\*\* usted recibió esa llamada, ¿cierto?, ¿sí o no?, \*\*\*\*\*, recibieron una llamada en el número del \*\*\*\*\* ¿sí o no? Sí. ¿A qué número? No lo conozco. \*\*\*\*\* usted mencionó hace unos momentos que efectivamente recibieron una llamada de los activos ese día, ¿cierto? Cierto. Y si te pongo a la vista el número en donde recibieron esa llamada que consta en tu declaración lo recordarías, ¿verdad?, y que esa llamada fue recibida en el número del \*\*\*\*\* ¿cierto? En el teléfono del \*\*\*\*\* . ¿Qué número tiene el teléfono del \*\*\*\*\*? No lo recuerdo. Nos ha quedado claro que el equipo de teléfono en donde se recibió la llamada de los activos era del \*\*\*\*\* ¿cierto? Cierto. ¿Asentó ese número de teléfono en su declaración? No. ¿Está usted seguro? Sí. **EJERCICIO PARA EVIDENCIAR CONTRADICCION.** ¿De quién es ese número? Después de los hechos supe que era de mi hermano. \*\*\*\*\*, usted acaba de referir a este Tribunal que usted firmó esta declaración, ¿cierto? Cierto. Y que en ella constan los hechos vivenciados que a usted le constan, ¿cierto? Cierto. Si usted reconoció que ese era el número de su hermano, la pregunta es, ¿qué hacía ese teléfono con número en poder del \*\*\*\*\*? No lo sé.”

**FISCAL**

“Señor \*\*\*\*\*, ese número que usted leyó, ¿de quién es? De mi hermano. Usted quería decirle algo a la Defensa de ese número pero ya no le dejó, conteste que iba a decirle. Lo que iba a decirle es que tiempo atrás, 13 de abril de 2019, yo no conocía esos números porque yo no estaba en contacto con mi hermano, porque años atrás habíamos tenido problemas familiares, el secuestro de mi hermano fue lo que nos volvió a unir como familia, ahí fue cuando me enteré de que ese número pertenece a mi hermano, porque yo no lo tenía en mi agenda o no lo conocía. ¿Usted leyó su declaración antes de firmarla? Sí. ¿Usted se dio cuenta de esos números? Simplemente yo los leí pero yo no los conocía porque quien tomó mi declaración sacó los números de sus notas, yo no sabía que número tenía el aparato del \*\*\*\*\*, yo no sabía el número de quien recibía la llamada, si acaso los vi fueron 4 o 5 veces durante el trayecto al lugar citado del pago, no lo memoricé, no sabía que número traía el aparato que llevaba en mis manos, duró ese aparato en mis manos menos de una hora, no estaba enterado de los números que se manejaban.”

**DEFENSA PARTICULAR.**

“Leyó usted su declaración y menciono que sí, ¿cierto?, y que usted se dio cuenta de esos números en su declaración ¿cierto? Sí. ¿Proporcionó usted esos números? No. ¿Los asentó la Fiscalía? De sus



## PODER JUDICIAL

*notas que tenía. ¿Y usted sin conocer esos números firma esa declaración? Sí la firme.”*

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Por lo que a este testimonio, es de concederle valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 265, 356 y 359 del Código Nacional de Procedimientos Penales, toda vez que el ateste, quien es el hermano de la víctima directa \*\*\*\*\*, quien expresó a este Tribunal Especializado en Tribunal de Enjuiciamiento, de cual fuera su participación y cuáles son las causas por la que se encuentra en el juicio, señalando y hablar de todo lo que fue objeto su hermano respecto de su secuestro, y que la participación que él tuvo, lo fue porque participó en el pago del secuestro de su hermano, el día veintitrés de abril ya que desde las cinco de la tarde hasta la nueve veintiocho de la noche, estuvo en la U.E.C.S. (Unidad Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión), porque estaban recibiendo las llamadas de los secuestradores, para establecer la dinámica de cómo se llevaría el pago, ya que tendría que entregar la cantidad de **\$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, y una vez contactado el \*\*\*\*\* con el secuestrador, es que le empezaron o se preparó para ser él, quien recibiría las indicaciones de los secuestradores, ya que una vez que empezó a recibirlas, le dijeron que se trasladara en la parada de \*\*\*\*\*, en donde se encontraban tres palmeras, y así lo hizo, teniendo contacto con los secuestradores, ya que le llamaron en tres ocasiones, y una vez que pudieron verle, le dijeron que se trasladaran a las nueve cuarenta, y visualizara unos puentes y ya estando en el puente correcto le señalaron que buscara un letrero que decía gasolinera, ya que en el poste de ese letrero tenía que dejar el dinero y que una vez que dejara el dinero se fuera del lugar y éste al preguntar por la libertad, le dijeron que su hermano llegaría en tres horas, ya que se estaba haciendo un pacto de caballero.

**TESTIGO: JOSÉ PABLO ROMERO HERNÁNDEZ.**

**DATOS:** Reservados. Sin vínculo de parentesco con los acusados.

**FISCALÍA.**

**“Buen día perito, ¿en donde labora usted? Actualmente me encuentro laborando para la Fiscalía General de la Republica como suboficial. Anteriormente, ¿en dónde**

**laboraba usted?** Anteriormente me encontraba laborando en la Fiscalía General del Estado de Morelos adscrito a la Unidad Especializada en contra del Secuestro y la Extorsión. **¿Cuánto tiempo laboró usted en esta Fiscalía Especializada?** Del 2017 a octubre de 2020. **¿Cuáles eran sus funciones en esta Fiscalía?** Tenía el cargo de Perito Criminalística, me encargaba de realizar diligencias de cateo, operativos criminalísticas, procesamientos de vehículos, recorridos en compañía de víctimas, entre otros. **¿Cómo se ha preparado usted para realizar estas funciones, perito?** Cuento con la licenciatura en Criminalística; una Maestría en Derecho Penal de Juicios Orales; una certificación nacional en perito forense y diversos cursos en la materia. **¿Cuáles son sus herramientas de trabajo?** Las que utilizaba como perito en criminalística, traje de bioseguridad, protectores de calzado, guantes de látex, lámpara, brújula, señaladores, indicadores, testigos métricos, una cámara réflex, entre otros. **¿Cuál es el motivo de que usted se encuentra en esta sala, perito?** Debido a que rendí 4 dictámenes. **Cuatro dictámenes, ¿y de qué fechas?** El primer dictamen fue de fecha trece de abril de dos mil diecinueve. **¿El siguiente?** Veinticinco de abril de dos mil diecinueve, y el otro el veintiocho de mayo de dos mil diecinueve. **¿Qué carpeta tuvo, perito?** Todos estaban relacionados con la carpeta FE/UECS/006/2019. **Háblenos de estos dictámenes perito, por favor.** El primer dictamen de fecha trece de abril de dos mil diecinueve de la carpeta ya referida, se me solicita realizar un recorrido en compañía del personal especializado contra el secuestro y la extorsión en este caso el comandante Raúl Michele Alarcón Salgado, y dos elementos más, en este caso se me solicita constituirme en la \*\*\*\*\* de la colonia \*\*\*\*\* en el municipio de \*\*\*\*\* del Estado de Morelos, en este caso para ubicar y describir el lugar en donde había sido privado de la libertad la víctima de iniciales \*\*\*\*\*; en este caso, una vez constituido en el punto ya referido, me encuentro sobre una calle pavimentada la cual es de dos carriles, se aprecia que son postes de concreto con alumbrado público, la mayoría bienes inmuebles, asimismo, se tiene a la vista una edificación la cual cuenta con dos medios de acceso, esta edificación se dedica a la venta de materiales para construcción y tiene una leyenda si no mal recuerdo: "somos especialistas en láminas", en este caso quien me brinda el acceso es una persona de iniciales \*\*\*\*\* me hace de referencia que al interior de esta edificación fue privado de su libertad la víctima de iniciales \*\*\*\*\* en ese caso procedo a realizar un seguimiento fotográfico, el cual anexo en mi dictamen de Criminalística, identifiqué asimismo que cuenta con cámaras de video vigilancia tanto al interior como el exterior, de igual manera se fijan fotográficamente y se hace un anexo fotográfico el cual va incluido en mi dictamen de Criminalística. **Si yo le pongo a la vista este dictamen fotográfico, ¿lo reconocería?** Sí. **IMAGEN 1. Perito, ¿qué tenemos a la vista?** Es una imagen de vista general en donde se llevó a cabo la diligencia, en este caso es la edificación que interior mente se describió en este caso presenta los dos medios de acceso, en donde señalo la flecha de color anaranjada en este caso la persona que me brinda el acceso la persona de iniciales \*\*\*\*\* me hace referencia que específicamente en este punto fue privada de su libertad la víctima de iniciales \*\*\*\*\* **IMAGEN 2.** Es la misma imagen, solo que sin la referencia en donde fue privado de su libertad **IMAGEN 3.** En este caso tenemos diferentes

**PODER JUDICIAL**

ángulos en donde se llevó a cabo la diligencia. **IMAGEN 4.** Tenemos la calle que va en dirección hacia la autopista. **IMAGEN 5.** Tenemos una imagen de vista media en donde se llevó a cabo la diligencia, en algunas referencias en donde está el acceso. **IMAGEN 6.** Bueno, es la leyenda que está escrita que dice: "somos especialistas en láminas para techar", es una edificación que se dedica a la venta de materiales para construcción. **IMAGEN 7.** En este caso tenemos la misma calle solo que es en dirección para \*\*\*\*\*; en lo que podemos apreciar lo que son algunos postes de concreto, unas edificaciones como referencia. **IMAGEN 8.** Ahí tenemos establecimiento de lo que es el giro del establecimiento. **IMAGEN 9.** Okey, aquí están los dos medios de acceso los cuales algunos son portones de reja. **IMAGEN 10.** Ahí tenemos una vista general en donde se encuentran las cámaras, en la siguiente se aprecia mejor. **IMAGEN 11.** Okey, ahí tenemos las cámaras de lo que es el interior de este establecimiento. **IMAGEN 12.** Es una imagen vista general desde el interior, es una imagen en el cual está compuesto por un portón metálico a dos hojas de color blanco y cuenta con una entrada peatonal igual. **IMAGEN 13.** Son imágenes igual al interior y cabe señalar que se encontraron cámaras al interior de este establecimiento. **IMAGEN 14.** Es diferente ángulo, en este caso también hay una cámara en la parte media de la pantalla, no se alcanza a observar pero en la siguiente me parece que sí. **IMAGEN 15.** Ahí está nada más que por la tonalidad de la cámara no se alcanza a observar bien en la imagen general, aquí sí se alcanza a ver en la parte frontal de la pantalla. **IMAGEN 16.** Okey, son diferentes ángulos de lo que está al interior de este establecimiento. **IMAGEN 17.** Son igual diferentes ángulos de los que se encontraban al interior de esta edificación. **IMAGEN 18.** Una imagen de vista media en donde se encontraba esta cámara. **IMAGEN 19.** Son igual diferentes ángulos del interior de esta edificación. **IMAGEN 20.** Otro ángulo igual. **IMAGEN 21.** Otra cámara igual que apunta al medio de acceso. **Perito, ¿a qué conclusiones llegó en este dictamen?** El lugar de intervención es un lugar de tipo abierto, lo cual está destinado como de calle, asimismo, se localizaron cámaras de video vigilancia las cuales pueden aportar mayores datos a la investigación. **Gracias perito, hablemos de su siguiente dictamen que refirió usted de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve.** Así es, si podemos darle un poquito más de agilidad al proceso solicitaría de ser posible pusieran las imagen les voy a ir hablando de los dictámenes para darle continuidad. **IMAGEN 1.** En este caso mi siguiente dictamen me solicita realizar un recorrido a efecto de ubicar y describir el lugar de pago y el lugar de liberación de la víctima indirecta de iniciales \*\*\*\*\*; en compañía de la víctima indirecta de iniciales \*\*\*\*\*; en este caso, solicitan constituirme en primera instancia en \*\*\*\*\*; en este caso es en dirección al norte, es en dirección a \*\*\*\*\*; se tiene como referencias en este caso un letrero que la víctima indirecta de iniciales \*\*\*\*\*; señala en este punto de la carretera que tiene como referencias un letrero de color azul haciendo un logo como referencia una gasolinera el cual podemos observar en la pantalla, hay algunos espectaculares en los cuales él se guía, la cruz roja uno de color blanco en este caso se tiene una carretera pavimentada de 10 carriles de circulación, en el cual al momento de mi intervención se notaba con bastante flujo vehicular, en este caso se arriban a las conclusiones que es un lugar transitado al momento de mi intervención; sin embargo, no hay ningún artefacto que pudiera brindarnos

un tipo de luz artificial, asimismo en el sentido del interior en donde se encuentra este letrero es un terreno baldío lo que lo hace solitario el interior de este predio. **IMAGEN 2.** Posteriormente siendo las trece horas cinco minutos del día veinticinco de abril, me constituyo con estas mismas personas \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, la víctima directa, en este caso me constituyo en un camino de terracería del \*\*\*\*\*, en este caso soy guiado por la víctima directa de iniciales \*\*\*\*\*, me lleva por este camino de terracería, me refiere que hay específicamente una parte en donde hay un desnivel, en ese desnivel me refiere que hay basura que hay algunas botellas y específicamente en esta zona el me refiere que fue liberado, en ese sentido también hace referencia que al momento de que cierta persona lo deja en este lugar se encuentra a maniatado con un fragmento de color blanco, en ese sentido yo hago una búsqueda en esa zona y localizo y señalo como indicio número uno un fragmento de cordón. **IMAGEN 3.** Okey, esta es una imagen de vista general del camino de terracería por el cual soy guiado por la víctima directa. **IMAGEN 4.** Podemos observar algún tipo de vegetación, siendo algunos árboles de gran tamaño. **IMAGEN 5.** También ésta brecha cuenta con algunos postes que son de concreto pequeño algunos de madera sujetos con alambre metálico, en este caso en la parte lateral izquierdo de la pantalla podemos observar el lugar en donde refiere la víctima de iniciales \*\*\*\*\*, que fue liberado, en este caso ahí es en donde se localizó el cordón de color blanco. **IMAGEN 6.** Algunos otros ángulos del lugar en donde se llevó a cabo la diligencia. **IMAGEN 7.** Bueno, son diferentes ángulos ahí se puede ver en este caso el hundimiento, el desnivel en donde hace referencia la víctima. **IMAGEN 8.** Okey, aquí ya tenemos un acercamiento en la parte central de la pantalla se alcanza a ver lo que es la letra a), la cual yo señale como este indicio del fragmento del cordón color blanco, lo cual hace referencia la víctima que al momento de su liberación él se desata y lo deja ahí. **IMAGEN 9.** Okey, ahí tenemos una vista media. **IMAGEN 11.** Ahí ya tenemos un acercamiento a este indicio colocado con la letra a), y un testigo métrico. **IMAGEN 11.** En un acercamiento a este cordón lo cual señalo fijo fotográficamente, recolecto y embalo y traslado a la bodega de indicios forenses. **¿A qué conclusiones arriba, perito?** En este caso, es un lugar abierto designado como camino de terracería, asimismo se localizó un indicio señalado con la letra a), el cual consiste en un cordón de color blanco y por las condiciones del lugar no se localizaron cámaras de video vigilancia que pudieran aportar mayores datos de investigación. **Gracias perito, háblenos de su último dictamen que usted refirió de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.** Okey, si ponen a la vista las fotos por favor. **IMAGEN 1.** En este caso, me solicitan mediante oficio realizar el procesamiento de un vehículo de la marca \*\*\*\*\*, tipo \*\*\*\*\*, el cual se encuentra en los patios de la Fiscalía Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión, este procesamiento consiste en realizar una fijación fotográfica, un rastreo de índole dactiloscópico así como la descripción del mismo, en este caso lo que observamos son la fijación de este vehículo en la cual tenemos una vista general de lo que es la parte frontal y la parte lateral izquierda. **IMAGEN 2.** Tenemos diferentes ángulos y este vehículo presentaba una impregnación de polvo de manera uniforme de lo que es la carrocería del mismo. **IMAGEN 3.** Los diferentes ángulos que presentaba este vehículo. **IMAGEN 4.** En este caso tenemos una vista

**PODER JUDICIAL**

frontal con las placas de circulación \*\*\*\*\*. **IMAGEN 5.** En este caso, tenemos lo que es el número de serie correspondiente al mismo. **IMAGEN 6.** Este es el interior del vehículo el cual se encontraba en mal estado de conservación, el cual presentaba asientos de tela color negro. **IMAGEN 7.** Una vista media tomada desde el asiento del copiloto del vehículo del interior. **IMAGEN 8.** Es la guantera de este vehículo, al interior de esta guantera únicamente se localizó el manual de uso del mismo sin acreditar ningún documento que pudiera acreditar su identificación. **IMAGEN 9.** Una vista media de lo que es el manual. **IMAGEN 10.** En la parte trasera solamente se localizó una prenda de ropa. **IMAGEN 11.** Bueno, en este caso se tiene una mochila con algunas pertenencias, algunos trastes y restos de comida. **IMAGEN 12.** En la parte de la cajuela solamente había un tubo y algunas botellas. **IMAGEN 13.** Ok son todas solo ahí apreciamos algunos restos de basura y metal. **¿Cuáles fueron sus conclusiones en este dictamen perito?** El vehículo sujeto a peritación siendo este el vehículo de la marca \*\*\*\*\*; tipo \*\*\*\*\*; con placas de circulación \*\*\*\*\*; estaba cerrado con los seguros desactivados y no presenta signos de violencia ni forzada en sus mecanismos de seguridad, asimismo, derivado del rastreo dactiloscópico que se aplicó al mismo en el presente caso fue un resultado negativo.”

**DEFENSA PÚBLICA.**

“Buenas tardes perito, nos vamos a ir primeramente al primer peritaje de fecha trece de abril de dos mil diecinueve, en el lugar en donde supuestamente se llevaron a la víctima secuestrada, ya vimos varias fotografías que tomo usted y de varias videocámaras de seguridad, ¿es correcto que usted tomó? Así es. ¿Cuántas videocámaras de seguridad recuerda que eran? No recuerdo. No recuerda pero eran más de tres, ¿no? Si contamos las del interior y exterior si eran más de tres. ¿En algún momento el ministerio público le peticiono a usted como perito en Criminalística de Campo que recabara las video grabaciones del lugar de los hechos? Solamente me aboco a lo que gira el oficio del Ministerio Público. ¿Eso significa que no se la pidió el agente del ministerio público? No. Ahora nos vamos al peritaje del veinticinco de abril de dos mil diecinueve, en donde es el recorrido que usted hace para llegar al lugar del pago, menciona usted que tomó incluso la fotografía de sur a norte sobre la autopista que es la que nos muestra e incluso se ve un letrero de gasolinera, ¿es correcto? Sí. Y usted menciona que al interior hay un terreno baldío, ¿es correcto? Sí. Sin embargo usted no tomo fotografía del terreno baldío, ¿es correcto? Sí. ¿Sí la tomó? Se hace referencia de todo el lugar. ¿Pero no tomó la fotografía? Están en mi dictamen. ¿Quiere que se la volvamos a poner la del veinticinco de abril de dos mil diecinueve? Las de mi dictamen, sí. Okey perito, ¿cuántas fotografías tenemos en ese peritaje? **IMAGEN 1.** En la pantalla solamente se aprecian dos, que es una en un tiempo no real en el lugar en donde se llevó a cabo la diligencia general en donde fue el pago. **IMAGEN 2.** ¿Ahí es en donde usted indica que es el terreno baldío en dónde está la flechita? Es correcto. Pero no toma la fotografía de frente, ¿verdad? En mi dictamen hay más. ¿En dónde está?, porque yo también tengo su dictamen y nada más es la única fotografía que tengo, bueno lo dejamos así, ahora bien perito nos vamos al peritaje del veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, nos

**menciona usted que toma fotografías de un vehículo que ya vimos todos concluyo usted que no había huellas dactiloscópicas, ¿cierto? Huellas dactilares de tipo latente no. Dijo que eran restos de comida, ¿por qué? En el túper. Y ahora perito, en la fecha que usted rinde su dictamen en abril del año dos mil diecinueve, ¿usted tenía cedula profesional? No, no tengo.”**

**DEFENSA PARTICULAR.**

**“Perito, hace unos momentos usted comentó que laboró para la U.E.C.S. (Unidad Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión), ¿verdad? Así es. Y que se desempeñó como perito en materia de Criminalística, ¿verdad? Sí. Y que en esa institución de procuración de justicia usted presta un servicio de carrera, ¿cierto? Sí. Y lo hizo por un breve lapso, ¿correcto? De dos mil diecisiete a octubre de dos mil veinte. Bien perito, para ingresar a esa Fiscalía, concretamente a servicios periciales, usted cumplió con los requisitos que le encomendaron, ¿cierto? Sí. Entre ellos contar con un título profesional, ¿cierto? Cierto. Cómo el que usted no poseía al momento de peritar estos dictámenes, ¿cierto? Cuento con mi título profesional en licenciatura en Criminalística. Usted dictaminó en esta carpeta en relación a estos dictámenes, sin embargo usted en esas fecha no contaba con título, ¿cierto? Sí contaba con título. Pero no con cédula, ¿cierto? Cierto, no contaba con cédula. Continuando perito, relativo a su dictamen de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve en el que nos mencionó hace unos instantes en el que su conclusión segunda realizó un rastreo dactiloscópico interior y exterior fue negativo, ¿cierto? Cierto. Dejó evidencia fotográfica también del interior del vehículo, ¿correcto? Correcto. Y en esa fotografía nos mostró unos trastes o túper con comida, ¿cierto? Cierto. Estaban embolsados, ¿verdad? Sí. ¿Estaban descompuestos? No recuerdo.”**

Por lo que a este testimonio, es de concederle valor probatorio en términos de lo dispuesto por los 265, 356 y 359 del Código Nacional de Procedimientos Penales, toda vez que el ateste quien era perito en materia de Criminalística de la Fiscalía General del Estado, fue la persona que realizó diversos dictámenes de diversas fechas, siendo el primero de fecha trece de abril en donde se constituyó en lugar en donde fuera privado de la libertad \*\*\*\*\*, y en donde hizo notar y presentó con las imágenes en el tribunal, las afueras de cómo era el lugar en donde se le privó a la víctima, y de las cámaras se pudo apreciar en diferentes ángulos el lugar antes mencionado y la forma en cómo llegaron los secuestradores y privaron de la libertad al pasivo, y al poder reproducir las veintiún imágenes, explicarle a este Órgano Colegiado que se trata de un lugar abierto como una calle, y que alrededor se contaba con algunos inmuebles con



## PODER JUDICIAL

video cámaras, por cuanto al dictamen de fecha veinticinco de abril, se mostró de las imágenes el lugar del pago y además del lugar de la liberación; para el primero se trasladó en la carretera Cuernavaca-México, con dirección al norte en el kilómetro 40 en donde se mostraron las imágenes del letrero que dijera gasolinera, y a su vez del lugar donde fue liberado la víctima directa después de realizarse el pago en donde se apreciaba un camino de terracería, y encontrarse algunos objeto propios de cuando una persona es liberada, y por último el dictamen respecto de otro evento que se lleva ya no en el mes de abril, sino con fecha veintiocho de mayo, ya con el vehículo \*\*\*\*\* , color verde, modelo 2002, con placas de circulación \*\*\*\*\* , en el que se concluyó que después de hacerse el procesamiento se llegó a la conclusión de ser negativo el procesamiento de huellas dactilares latentes.

### **TESTIGO: ROBERTO HIDALGO HERNÁNDEZ.**

**DATOS:** Boulevard Cuauhnáhuac número 103, colonia Flores Magón, Cuernavaca, Morelos. Policía de Investigación Criminal. 42 años. Sin vínculo de parentesco con el acusado.

### **FISCALÍA.**

**"Buenas tardes, agente. Buenas tardes. Agente, ¿en dónde labora usted? En la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión. ¿Hace cuánto tiempo labora usted en esta Unidad? Hace aproximadamente 11 años. ¿Cuáles son sus funciones dentro de esta Unidad? Hago funciones de investigación de gabinete, investigación de campo, realizo el análisis de los datos conservados que nos proporciona las compañías telefónicas y a su vez realizo lo que es vínculos y redes telefónicas. ¿Cómo se ha preparado usted para realizar estas funciones? He tenido varios cursos con Policía Francesa, Policía Colombiana, Policía Rusa, cursos dentro de la Fiscalía General así como dentro de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro. ¿Cuáles son sus herramientas de trabajo, agente? Tengo lo que es una computadora, software especializado que tenemos dentro de la Unidad de Análisis, así como un Plotter e impresora. ¿Cuál es el motivo por el cual se encuentra presente el día de hoy en esta sala de audiencias, agente? Porque realicé 4 informes dentro de la carpeta de investigación FE/UECS/1º/06/2019, en agravio de la víctima con iniciales \*\*\*\*\* , el primer informe es del día 16 de abril, el 19 de abril, el 10 de mayo y el 15 de noviembre de 2019; en estos informes, bueno, hago el análisis de lo que es 5 número, los datos conservados que nos proporciona la compañía telefónica de un secuestro, empieza el 13 de abril al 24 de abril, dura aproximadamente 11 días, y posteriormente al liberar la víctima, los secuestradores le proporcionan un chip, el cual corresponde al \*\*\*\*\* , el cual le dicen los secuestradores que le van a hablar a la víctima para pedirle dinero, aproximadamente le estaban**

solicitando la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y empieza a recibir llamadas a partir del día 30 de abril al 27 de mayo, ahí se convierte en extorsión y empiezan a recibir llamadas de 4 líneas diferentes; todo esto lo plasmo en mis informes y además hago la extracción de los teléfonos que se les fueron asegurados a los imputados, el cual corresponde al teléfono que trae el imputado \*\*\*\*\*, corresponde a un teléfono marca Doppio, así como un teléfono Alcatel que se le fue asegurado a lo que es \*\*\*\*\*, también traía un teléfono de la marca Samsung; de todo esto hago el análisis de estas líneas telefónicas de las primeras 5 que utilizan en el secuestro y posteriormente otras 4 en la extorsión. **¿En dónde es que usted plasma toda esta información, agente?** Por lo cual solicito se me ponga a la vista una red telefónica así como las imágenes que fueron incorporadas en cada uno de mis informes. Agente, ¿qué es lo que legalmente le permite trabajar con esta información? Bueno, los datos conservados fueron previamente autorizados por Jueces Federales, lo cual fueron autorizados en la técnica 421/2019-6, por el Juez Segundo; otra técnica, la 861/2019, del Juez Tercero; la 747/2019, Juez Primero; 438/2019, Juez Octavo; 989/2019, Juez Tercero; 577/2019-2, Juez Cuarto; 1031/2019, Juez Tercero; 773/2019, Juez Séptimo; 1058/2019-3, Juez Quinto; y 482/2019 Juez Sexto. **Agente, si yo le pusiera a la vista estas técnicas a las que ha hecho alusión, ¿usted las reconocería?** Sí. **SE PONEN A LA VISTA DOCUMENTALES.** Agente, ¿qué es lo que usted tiene a la vista? Bueno, tengo la primer técnica que fue autorizada, la 421/2019-6, en esta técnica, bueno, fueron autorizados lo que fueron el IMEI del 1 de marzo al 1 de abril de 2019. **Esas técnicas son las que usted ha hecho alusión, agente, ¿qué es lo que ampara las mismas?** Bueno, ampara lo que es toda la información, lo que son los datos conservados de las líneas telefónicas. **¿A partir de qué fecha?** Del día 13 de abril al 27 de mayo de 2019. **Continúe agente, por favor, con la exposición de su red.** En el primer informe, realizo el análisis del número telefónico proporcionado por la víctima, el cual corresponde al número \*\*\*\*\*, tenemos los datos que nos proporciona la compañía telefónica, como lo es el nombre. **¿A nombre de quién está esa línea?** A nombre de \*\*\*\*\* Maldonado \*\*\*\*\*, con dirección \*\*\*\*\*; fecha de activación 2017/07/29; de igual manera nos proporciona el IMEI, el cual corresponde a un teléfono de la marca Samsung LTE, IMEI con terminación \*\*\*\*\*, otros datos que nos proporciona el IMSID; y bueno, aquí se hace el análisis de esta línea telefónica y bueno, nos proporciona que la última actividad que tuvo esta línea telefónica se encuentra el día 13 de abril de 2019, en la coordenada \*\*\*\*\*, se encuentra muy cerca de lo que es, como lo conocemos nosotros como \*\*\*\*\*; el otro número que se analizó es el número de origen primero utilizado por los secuestradores, el cual corresponde a la línea \*\*\*\*\*, esta línea también nos proporciona los datos conservados, está a nombre de \*\*\*\*\*; y bueno, aquí se puede visualizar lo que es en esta red telefónica que bueno, fue ingresado a un teléfono de la marca Alcatel de modelo 1050-A, y se puede visualizar las primeras llamadas del secuestro, de negociación del día 13 de abril de 2019, a partir de las 09:40:07 horas, con una duración de 13 segundos y a las 09:49:38 horas, con una duración de 22 segundos; recepción 2 coordenadas esas llamadas, una que se encuentra en \*\*\*\*\*, el día 13 de abril de 2019 a las

**PODER JUDICIAL**

09:40, y también recepciona otra antena, que se encuentra en \*\*\*\*\*; posteriormente tenemos, análisis lo que es el primer número que utilizaron los secuestradores, y a su vez, nos damos cuenta que fue introducido al teléfono Alcatel, también se le ingresaron otras líneas telefónicas, otras líneas más, que no son de relevancia, pero de todos modos se analiza la información; el día 19 de abril realizó otro informe de igual manera, se empiezan a utilizar los otros números utilizados por los secuestradores, el otro número que utilizan corresponde al \*\*\*\*\*; pertenece a la compañía de Telcel, y bien, este no nos proporciona ningún nombre ni domicilio; continuamos con el análisis de esa línea telefónica y también nos podemos cerciorar que existe otra llamada el 16 de abril de 2019 a las 16:59:59 horas, con una duración de 319 segundos, también la coordenada la podemos visualizar \*\*\*\*\*; se analiza también esa llamadas de negociación, siempre fue a este número, que es el número del denunciante \*\*\*\*\*; todas las llamadas de negociación se realizan a esta línea de destino; y bueno, esta coordenada se encuentra en la antena de lo que es en \*\*\*\*\*; como ya se conoce y el \*\*\*\*\*; de igual manera, se utiliza el teléfono, el mismo teléfono, el Alcatel 1050-A; continuando con el análisis del tercer número \*\*\*\*\*; se encuentra a nombre de \*\*\*\*\*; con dirección en \*\*\*\*\*; son los datos conservados que nos proporciona la compañía; el otro informe que realizó es el día 10 de mayo, aquí hago el análisis de lo que es el primero número utilizado de los secuestradores, que son los números que nos interesan, para el Juicio, el primer número que utilizan los secuestradores es el \*\*\*\*\*; aquí nos damos cuenta que fue ingresada esta línea a 2 IMEI's, uno que es el \*\*\*\*\*; también se le ingresó a otro equipo, que es el \*\*\*\*\*; este IMEI que está señalado con el color rojo, corresponde de igual manera a un teléfono de la marca Alcatel 1050-A, que es el mismo modus operandi que utilizaron las primeras líneas telefónicas de los secuestradores y posteriormente se convierte a extorsión y utilizan el mismo equipo, bueno, el mismo modelo pero diferente equipo; en este análisis de esta línea también se puede observar las llamadas que tiene a partir del 30 de abril de 2019 a las 12:59:29 horas, se pueden visualizar lo que son mensajes a las 13:01:16 horas, a las 13:01:17 horas, igualmente son mensajes, y el 1 de mayo de 2019 a las 17:34:15 horas, empieza a recibir lo que son las llamadas de extorsión, el 1 de mayo de 2019 a las 17:37:01 horas, con una duración de 117 segundos; se realiza el mapeo de esta línea telefónica y bueno, se puede visualizar de igual manera las coordenadas que recepciona durante las llamadas de negociación así como, bueno, recepciona el día 8 de abril de 2019 a las 17:30 horas en \*\*\*\*\*; otra del 30 de abril de 2019 a las 12:59 horas, recepciona otra antena que se encuentra en \*\*\*\*\*; otra también del día 30 de abril de 2019 en la \*\*\*\*\*; el 1 de mayo recepciona otra antena que se ubica en \*\*\*\*\*; y \*\*\*\*\*; también el 1 de mayo de 2019, que se encuentra en Tres de Mayo, como se puede visualizar, esa línea telefónica, cuando se hizo las llamadas, se estuvo moviendo por gran parte de la \*\*\*\*\*; continuando con el segundo número utilizado por los extorsionadores, corresponde al \*\*\*\*\*; de igual manera utiliza el IMEI \*\*\*\*\*; el cual corresponde a un teléfono Alcatel 1050-A, y nada más es utilizada la línea para realizar las llamadas de negociación el día 2 de mayo de 2019 a las 18:23:19 horas, con una duración de 8 segundos; el 2 de mayo de 2019 a las 18:26 horas, con una duración de 128 segundos, el 2 de mayo de 2019 a las

18:29:36 horas ,con una duración de 15 segundos; otra más, de igual manera es el mismo día a las 18:30:12 horas, con una duración de 18 segundos; de igual manera se realiza el mapeo y bueno, de los datos más importantes, de esas 2 líneas telefónicas se puede visualizar que está vinculado, la primer línea utilizada por los secuestradores a 2 IMEI's, como ya los había mencionado, uno con terminación \*\*\*\*\* y el otro que es la terminación \*\*\*\*\*; la única actividad que tiene es del 17 al 23 de abril de 2019, le ingresan otra línea más que corresponde a la \*\*\*\*\*565, aquí se puede visualizar el segundo número utilizado por los secuestradores, y también le ingresan otra línea más, que es el \*\*\*\*\*; esa es a partir de 27, 30 de abril, son los periodos que fue utilizada; el \*\*\*\*\* tiene actividad a partir del 13 de abril a las 21:29:59 horas, entonces aquí podemos observar que la primer, el primer número utilizado por los secuestradores y el segundo número corresponden al mismo IMEI; de igual manera, se solicitan los datos conservados de esas líneas telefónicas, nos da datos de la \*\*\*\*\*; a nombre de \*\*\*\*\* y la \*\*\*\*\* a nombre de \*\*\*\*\* con calle \*\*\*\*\*; bueno, continuando con el análisis, como se están dando las negociaciones, continua el 15 de noviembre, realizo otro informe, aquí ya está más detallada la información, los números utilizados por los secuestradores. **¿Cuántos son los números utilizados por los secuestradores?** Son 4 líneas. **¿Y por el secuestro?** 5 líneas; en esta red telefónica ya se puede visualizar las 4 líneas que utilizaron los secuestradores; la primer línea, \*\*\*\*\*; la segunda línea \*\*\*\*\*; la tercer línea \*\*\*\*\* y una cuarta línea que corresponde al \*\*\*\*\*; aquí lo que realizo es el análisis de cada una de esas líneas, y como podemos observar corresponde al mismo IMEI, ¿qué significa?, que utilizaron 4 líneas telefónicas y solo fueron ingresadas a un equipo solamente. ¿Qué tipo de equipo? Corresponde a un equipo de la marca Alcatel 10-A, el cual, bueno, ahorita voy a hablar, fue asegurado a uno de los imputados, a \*\*\*\*\*; aquí, bueno, en esta red telefónica de igual manera se puede visualizar las llamadas de negociación de la primer línea a partir del 30 de abril al 1 de mayo, a la línea de la víctima, bueno, es el chip que le entregan al momento que fue liberada la víctima, que es esta, la \*\*\*\*\*; se puede visualizar las segunda llamada realizada por los extorsionadores, que es el \*\*\*\*\* el día 25 de mayo de 2019; la tercer línea que es el \*\*\*\*\*; a partir del, bueno, aquí son 4 llamadas el día 2 de mayo de 2019 y posteriormente, la cuarta línea que es la \*\*\*\*\* el día 27 de mayo de 2019, que esta línea fue la que las condujo al pago, que es el último día que se hace la negociación del pago de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y bueno, este es el chip que le proporcionan, hay más datos pero bueno, no son de mucha importancia; dentro del día 15 de noviembre, en mi informe, también realizo el análisis de lo que es la extracción de datos, que fueron previamente autorizados por un Juez Federal, lo hace mi compañero perito Palma, hace la extracción de datos de esa línea, de ese equipo telefónico, el 1050-A, el cual, bueno, le fue asegurado al imputado \*\*\*\*\*; el cual corresponde a un IMEI con terminación 280, que es un Alcatel modelo 10-A y también se puede visualizar en la extracción, esta es una imagen de lo que es el IMEI que trae detrás de la pila, una pequeña imagen; en cuanto a la lista de llamadas se puede visualizar que tiene un contacto dentro del equipo que corresponde al \*\*\*\*\*; que proporcionan los activos a la



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

víctima, que esta es la línea o el chip que le dan los secuestradores que liberan a la víctima, entonces nos damos cuenta que hay datos relevantes dentro de esta extracción, tiene una llamada saliente el día 1 de enero de 2019, entonces este equipo ya lo estaban utilizando desde años pasados; continuando con el otro análisis del segundo equipo, que se le fue asegurado a lo que es \*\*\*\*\* , es un equipo que corresponde a la marca Samsung modelo SM-G570M, con IMEI \*\*\*\*\* , a este le ingresan un chip de la marca Telcel, que corresponde a un número \*\*\*\*\* , que también es un número de origen utilizado para las llamadas de extorsión, entonces tanto el equipo que se le fue asegurado, el Alcatel, como este, el Samsung, fue ingresado a las líneas orígenes utilizadas por los secuestradores, se puede visualizar aquí una pequeña fotografía de la extracción, que corresponde al mismo IMEI que se le fue ingresada a esa línea telefónica, aquí hago el Código del UM (SIC), que es para determinar el código cifrado que tienen todos los teléfonos y también se puede visualizar aquí una línea que corresponde a la \*\*\*\*\* , que es con la que tiene llamadas entrantes con el número de origen, el \*\*\*\*\* , que es en el periodo que fue realizada la extorsión, está asociada a un WhatsApp esa misma línea telefónica pero son datos que se fueron analizando conforme se iba dando la investigación; continuando con el análisis, bueno, posteriormente se hace el análisis de tercer equipo que se le fue asegurado a lo que es el imputado \*\*\*\*\* , que corresponde a un teléfono de la marca Doppio modelo F1811, con IMEI \*\*\*\*\* , el cual, bueno, traía un chip de la marca Telcel, y bueno son datos, el número de serie, y bueno, aquí nos podemos dar cuenta que se le ingresó la línea 7772059757, que es un origen utilizado por los extorsionadores, lo tiene registrado como "\*\*\*\*\*", como contactos en el registro 14, entonces nos podemos dar cuenta que el equipo que se le fue asegurado a \*\*\*\*\* traía también lo que fue las líneas las cuales son utilizadas por los extorsionadores, ahí se ve lo que es las llamadas perdidas, trae un registro de 18 de mayo, el 27 de mayo de 2019 y otra más el 27 de mayo a las 03:28 horas y 03:21 horas, entonces él realizó, también tiene llamadas recibidas de esa línea telefónica; y para finalizar, bueno, aquí tengo una red de vínculos, el cual bueno, hago aquí el cruce de cómo fueron relacionadas las líneas telefónicas, el teléfono Alcatel 1054 que se le fue asegurado a lo que es el imputado \*\*\*\*\* , le ingresan las 4 líneas extorsivas, aquí se puede observar, con IMEI terminación 280 y a su vez, también el equipo asegurado a \*\*\*\*\* de la marca Samsung SM-G570M, también se puede observar que le fue ingresada una de las líneas de origen \*\*\*\*\* , de la extorsión; y el equipo que le fue asegurado al teléfono de la marca Doppio modelo F1811, a \*\*\*\*\* , se puede observar que tiene comunicación, tiene contacto con lo que es el teléfono que se le fue asegurado a \*\*\*\*\* , de la marca Samsung, tiene comunicación con una línea que se le fue ingresada, que es el \*\*\*\*\* , entonces aquí podemos observar que tanto el teléfono que se le fue asegurado a \*\*\*\*\* de la marca Doppio, así como el teléfono del Samsung mantenían comunicación, y el teléfono Alcatel de la marca 1050-A, que se le fue asegurado a \*\*\*\*\* , se le ingresaron las 4 líneas utilizadas por los extorsionadores, es todo."

### DEFENSOR PÚBLICO.

**"Buenas tardes, perito. Buenas tardes. En esta última intervención, en la extracción, nos vamos a ir en específico con el celular Doppio F1811, con un IMEI**

que los últimos 3 números lo es \*\*\*\*\* , okey, nos vamos a colocar en el que le fue asegurado a \*\*\*\*\* , okey, para que nos quede claro a todos, él solamente tiene contacto con el \*\*\*\*\* , de su análisis que usted mencionó como registrado como “\*\*\*\*\*”, ¿es correcto? Sí. Solamente tiene el 18 de mayo de 2019 una llamada perdida de ese número luego tiene el 27 de mayo de 2019 a las 03:21 horas como realizada y luego 3:28 horas como recibida, ¿es correcto? Sí. Partiendo de eso, perito, para que nos quede claro, \*\*\*\*\* con su número solamente, lo único que lo relaciona con la carpeta de investigación que nos ocupa, es precisamente que él tuvo comunicación con un número registrado como “\*\*\*\*\*”, ¿es correcto? Sí. Okey, es decir, para que al Tribunal le quede perfectamente claro, la única relación que tuvo dentro de la carpeta es que tuvo comunicación, digamos, con \*\*\*\*\* , ¿es así? Sí, también tiene comunicación con el teléfono de él. De \*\*\*\*\* , ¿estamos de acuerdo? Sí. Nada más esos días que usted hizo alusión. Los días no los tengo especificados. Pero de los que usted analizó, como dijo usted, nada más eran 2 fechas en específico y 3 llamadas, ¿es correcto? Sí. Ahora bien, perito, ¿usted supo el día que detuvieron a \*\*\*\*\*? Fue el día 27 de mayo. ¿A qué horas? No recuerdo. No se acuerda, verdad, no preocupe, perito, solamente queríamos recordar que habían detenido a \*\*\*\*\* , de ahí, con respecto a \*\*\*\*\* , ¿hay alguna otra información de lo que usted analizó con la autorización de un Juez Federal que lo relacione con la carpeta que hoy nos ocupa? Nada más la comunicación con el otro equipo también. Con \*\*\*\*\* , ¿verdad? Con \*\*\*\*\* , sí.”

#### **DEFENSORA PARTICULAR.**

“Perito, buena tarde. Buena tarde. Al inicio de su intervención usted mencionó que derivado de la extracción de los datos conservados de una de las técnicas, arrojó que una de las líneas \*\*\*\*\* correspondía a \*\*\*\*\* , ¿es cierto? Puedes repetir el número, por favor. Es \*\*\*\*\* , es de las primeras. Bueno, el número de... que es el de la víctima. Sí. Ajá. Ese número era propiedad de \*\*\*\*\* , ¿es cierto? ¿Perdón?, ¿de quién? De \*\*\*\*\* . Son los datos que nos proporciona la compañía telefónica, que son datos de registro de esa línea, no significa que lo traiga esa persona. Dije que si era propiedad, no que lo trajera, ¿era propiedad de quién le mencioné? Yo no sé eso, las compañías pueden registrar el chip a nombre de quien sea y no es la misma persona que traiga el chip que sea el propietario de la línea telefónica. ¿El registro lo realiza la compañía o lo realiza la persona que va a ser uso de esa línea? Lo puede hacer cualquier persona y puede dar el dato de cualquiera. Es decir, por eso, ¿lo realiza la persona o la empresa? La persona. Gracias, de ese número en particular, esos datos conservados arrojaron que su última actividad correspondía al 13 de abril de 2019, ¿cierto? Sí. Incluso señaló que la última ubicación la tuvieron en \*\*\*\*\* , ¿correcto? Sí. ¿Usted dio parte o informó al Ministerio Público a efecto de que siguiera con la investigación si se tenía la ubicación en específico? Siempre se proporciona esa información con las policías. Dije al Ministerio Público, ¿le dio intervención? Sí. Continuando con los números de llamadas, en específico de 4 que menciona usted que fueron utilizados para la extorsión, de esos números usted proporcionó



## PODER JUDICIAL

*coordinadas, ¿cierto? Sí. ¿Esas coordinadas fueron captadas en tiempo real, es decir, al momento de ser usadas? Sí. Es decir, que ustedes tenían la información en tiempo real, ¿cierto? En tiempo real nos proporciona la compañía telefónica, no nosotros.”*

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Por lo que a este testimonio, es de concederle valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 265 y 356 del Código Nacional de Procedimientos Penales, toda vez que el ateste quien es agente de la Policía de Investigación Criminal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de la Unidad Especializada contra el Secuestro y la Extorsión proporcionó la información a este Órgano Colegiado del estudio de diversas redes de llamadas, obtenidas de manera legal, con la técnicas necesarias emitidas por las autoridades federales, de las que se desprende diversa información y el análisis de algunos números y aparatos telefónicos relacionados con el evento delictivo de secuestro, en donde la víctima indirecta \*\*\*\*\* recibió un número de llamadas para negociar la liberación de su empleado de iniciales \*\*\*\*\*, pero para lo que a este juicio y respecto a los imputados se refiere es que cuando se ordenó la liberación de la víctima directa del secuestro, para poder complementar el pago del rescate, se le proporcionó un chip, al que le iban a llamar para que su patrón se pusiera de acuerdo con los secuestradores para pagar más dinero por la liberación de la víctima directa, y es por ello, que empezó a recibir llamadas al nuevo chip, una vez que fue proporcionado y que ahora se sabe que era el número \*\*\*\*\* , del que se recibieron tanto llamadas del secuestro con número de IMEI terminación \*\*\*\*\* , al que le ingresaron diversas líneas telefónicas como lo fueron \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , estas llamadas por cuanto al secuestro; posteriormente del mismo equipo y con el mismo número de IMEI antes citado, \*\*\*\*\* , mismo teléfono que llevaba consigo \*\*\*\*\* , al igual que un teléfono de la marca Samsung con número IMEI terminación \*\*\*\*\* al que le ingresaron diversas líneas como lo es \*\*\*\*\* el día dieciséis de abril del dos mil diecinueve y otra línea con número \*\*\*\*\* y lo importante en este análisis de redes es que al equipo Alcatel que se le encontró al imputado antes citado, con número de IMEI terminación \*\*\*\*\* , se le

insertó la línea \*\*\*\*\*, que sirvió para solicitar el pago del secuestro, pero a su vez las llamadas de extorsión; al igual que la línea \*\*\*\*\*, el que insertaron al equipo marca Alcatel con número de IMEI terminación \*\*\*\*\*, que sirvieron para la negociación del diecisiete al veintitrés de abril del delito de secuestro, por lo que este Tribunal puede advertir, que efectivamente los dos teléfonos que al momento que de que se llevó el operativo del pago de la extorsión, que le encontraron a \*\*\*\*\*, tuvo comunicación o relación en el evento del secuestro y posteriormente con los actos extorsivos del chip que le proporcionaron a la víctima directa, y tal como lo hizo notar el defensor, lo único que vincula del análisis de las redes a \*\*\*\*\*, lo es que con el teléfono Doppio, que fue el que le encontraron de igual forma en el operativo del pago de la extorsión, tuvo comunicación con \*\*\*\*\*, y no así con las llamadas en el primer evento del secuestro.

**TESTIGO: HIRAM LÓPEZ ÁLVAREZ.**

**Datos:** Domicilio: avenida Emiliano Zapata número 803, Buena Vista, Cuernavaca, Morelos. 40 años. Empleado de Gobierno. Sin vínculo de parentesco con los acusados.

**FISCAL**

**“Buenas tardes agente. Buenas tardes. ¿En donde labora usted? En la Fiscalía General del Estado desde hace 17 años. ¿A qué área está usted adscrito? Actualmente me encuentro como Director Operativo de la Agencia de Investigación Criminal, pero en el momento en que suscitaron los hechos del que me encuentro notificado me encontraba en la Unidad Especializada de Combate al Secuestro. ¿Cuáles eran sus funciones en esta unidad especializada? Recabar entrevistas, hacer informes, documentar a través de cualquier medio toda la información que me llegara y brindar asesorías en caso de que así se requiriera. ¿Cómo se ha preparado para realizar estas funciones? Cuando iniciamos, iniciamos con un curso básico para Policía de Investigación, ya en el transcurso del tiempo han sido diversos cursos y se concluyó con una especialización y certificación de Policía de Investigación acreditable. ¿Cuáles son sus herramientas de trabajo, agente? Proporcionaban equipo de cómputo, de telefonía, vehículos, entre otros. ¿Cuál es el motivo por el que se encuentra en esta sala de audiencias? Es en relación a 2 informes de investigación que hice, el primero es con fecha 05 de mayo de 2019, relacionado con la carpeta de investigación FE/UECS/1ª/006/2019 donde le informo al Ministerio Público que la víctima de iniciales \*\*\*\*\*, con fecha 25 de abril de 2019, fue su deseo expreso de instalar un chip de la compañía Telcel con terminación \*\*\*\*\* a un equipo telefónico de la marca Motorola modelo DT1601, lo anterior por haber declarado que previo a su liberación recibía instrucciones por parte de uno de sus**



## PODER JUDICIAL

secuestradores, de que le entrega ese chip para que dentro de 3 días le llamaría para que le entregara la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), entonces se le brindó la asesoría a la víctima para que descargara una aplicación de grabación de llamadas y nos estuviera haciendo llegar dicha información; así también que mediante la técnica de enviarse un mensaje por cobrar se logró establecer que la línea telefónica \*\*\*\*\* estaba asignada al chip que le habían entregado los secuestradores, documentándose tanto el chip como el equipo telefónico a través de 2 tomas fotográficas que anexo a mi informe; ya posteriormente la víctima se retira de las oficinas y me informa el día 30 de abril del año 2019, que tenía 4 llamadas perdidas registradas en ese teléfono y que se había registrado con el número de teléfono \*\*\*\*\*; y que no había alcanzado a contestar esas llamadas y que posteriormente le llegaron 2 mensajes de texto el primero en donde decía: "mira", y venía su nombre de la víctima y: "quedamos en un trato, respete tu vida, te di una oportunidad, valórala", y otro mensaje de texto en donde decía que más tarde le llamaba y esos 2 mensajes fueron de ese mismo número de teléfono del que le habían llamado el \*\*\*\*\*; ya hasta el día 01 de mayo de 2019 la víctima me informa que recibió 2 llamadas y se registró el mismo número \*\*\*\*\*; antes de enviarme dichos audios, la víctima me informa que escucho una voz gruesa que la identifica como de la misma persona que le había entregado el chip previo a su liberación, una vez que me envía esos audios y al escucharlos, se escucha la conversación lo que es de la víctima con otra persona del sexo hombre, donde esta persona le exige que cumpla con el trato al que habían llegado, que cuánto dinero tenía, que le había dado una oportunidad, que lo había tratado bien y que la víctima le decía en todo momento que no tenía mucho dinero que le había juntado y que ese día se concretó creo que en la cartera \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); ya en el segundo día, lo que es el día 02 de mayo de 2019, la víctima recibe otras llamadas y ahí se registra el número de teléfono \*\*\*\*\*; y en esos audios se escucha la misma voz de la persona con la víctima donde le sigue exigiendo la cantidad acordada, que en donde estaba el otro pendejo, que si no quería pagar el otro pendejo se lo iba a chingar a él por pendejo y que todo solo se trataba por feria y que nada más juntara el dinero; así siguen las negociaciones, de las asesorías que se le brinda a la víctima; el día 03 de mayo, la víctima vuelve a recibir otras llamadas telefónicas y se registra el último número que mencioné y la víctima sigue recibiendo amenazas y le siguen insistiendo por la cantidad de dinero acordada, en ese día acuerdan una cantidad de..., la víctima se aferra a la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pero le exigían mínimo \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que le iban a entregar \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) ese día y los \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) después, ya el día 04 la víctima sigue recibiendo las llamadas telefónicas y ofertan la cantidad de, los secuestradores le exigen ya la cantidad \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), siguen las amenazas, siguen los insultos hacia la víctima, le exigían que ese mismo día saliera a pagar, la víctima sabiendo manejar la situación logra persuadirlos para que se hiciera posteriormente el pago; este mismo día ya hago mi informe el día 06 de todas esas llamadas y lo que ya había mencionado ahorita; posteriormente hago otro informe con

fecha 11 de mayo 2019, donde le informo al Ministerio Público que anexaba una imagen, había un mensaje de texto en donde le exigían a la víctima que contestara el teléfono y que lo prendiera y una respuesta por parte de la víctima justificándose del porque no lo había prendido y de ahí mismo me informaba la víctima y me envió unos audios que con fecha 09 de mayo le habían seguido insistiendo pidiéndole una cierta cantidad de dinero y se vuelven a escuchar las amenazas por no cumplir con ese acuerdo, ese mismo día yo cierro mi intervención y le cedo la continuación de la asesoría al comandante \*\*\*\*\* Lázaro Osorio, porque fui cambiado de adscripción, porque me ascendieron de puesto. **Gracias agente, en la última llamada que usted refiere del 11 de mayo de 2019, en donde le está indicando a la víctima que salga a un pago, ¿qué cantidad le están exigiendo?** Eran de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) a \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que recuerdo, en ese entonces la víctima se encontraba en nuestras instalaciones en un área que tenemos para contener el apoyo emocional de las víctimas. **Agente, ¿en qué carpeta intervino usted?** FE/UECS/1ª/006/2019. **También nos refiere agente, ¿qué hace usted con los audios?** Los audios que ya mencioné fueron debidamente descargados en un CD y los guardé en la bodega de indicios de la Fiscalía Antisecuestros. **Agente, también refiere usted que el modelo del equipo telefónico en donde ingresaron este chip era un equipo \*\*\*\*\* , ¿está usted seguro?** No recuerdo si es \*\*\*\*\*. **También en un inicio nos refiere usted en relación a su informe que es fecha 05 de mayo de 2019, ¿está usted seguro?** El primer informe es de fecha 06 de mayo. **Gracias, agente si lo yo le reprodujera estos audios, ¿usted los reconocería?** Los audios, sí. **Agente, en relación al último informe del 11 de mayo de 2019, ¿cuántas son las víctimas con las cual usted está llevando la asesoría?** 1 sola víctima. **¿De qué iniciales es esta víctima?** \*\*\*\*\* ”

#### **DEFENSA PÚBLICA.**

**“Buenas tardes agente. Buenas tardes. Nos vamos a ir al comienzo, que usted mencionó que cuando asesora a esta víctima de iniciales \*\*\*\*\* , usted la asesora y dice descargamos una aplicación, es decir, la aplicación se la descargan en el celular de la víctima, ¿es correcto?** Es correcto. **Y él es el que le proporciona todas las llamadas, ¿es correcto?** Es correcto. **Su intervención como trabajo de investigación o lo que presume en su informe del 06 de mayo y del 11 de mayo simplemente fue la captación de esos audios en un CD y ponerlos en cadena de custodia, ¿es correcto?** Y documentar lo del chip cuando se introdujo al equipo telefónico. **Esas intervenciones que usted hace de extraer los audios y de tomar la fotografía del chip, ¿son lo único que le pidió al agente del Ministerio público?** Por mi cambio de adscripción es lo único que alcancé a hacer. **En algún momento cuando estaba haciendo al inicio de su investigación, ¿en algún momento se apoyó usted de un perito de informática?** Para garantizar la extracción de los audios, sí. **Sin embargo no lo plasmó en su informe, ¿verdad?** No, pero sí lo hice. **¿Pero no lo plasmó?** Es correcto.”

#### **DEFENSA PARTICULAR.**

**“Buenas tardes agente. Buenas tardes. Hace un momento habló de 2 informes, uno de fecha 06 de mayo de 2019 y otro del 11 de mayo de 2019, ¿cierto?** Cierto. **Ubiquémonos en el del 06 de mayo de 2019, por**

**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*favor; estoy viendo que en su informe que cuenta al final con su firma, usted plasma que cuando liberan a la víctima le es entregado un chip, ¿correcto? La víctima lo entrega, es correcto. A la víctima le es entregado un chip de los secuestradores, ¿es correcto? Es correcto. Y que ese chip fue ingresado a un teléfono celular Motorola \*\*\*\*\*, ¿es correcto? Es correcto. Y que para obtener ese número enviaron un mensaje por cobrar, ¿es correcto? Sí. Es decir, para saber qué número tenía asignado ese chip, ¿es correcto? Es correcto. Y fue así como pudieron saber que número tenía asignado dicho chip, ¿verdad? En mi informe, sí. En la solicitud de datos conservados también se estableció, es decir, agente que es hasta el día 25 de abril que fue la primera vez que la víctima supo que número tenía asignado dicho chip, ¿es correcto? Sí, la víctima. Es decir, antes de ello la víctima \*\*\*\*\*, no conocía el número asignado al chip, ¿cierto? En su declaración, antes de si, de que yo lo plasmara en el informe él ya tenía esa información, él había hecho esa técnica, ya nada más me lo hizo del conocimiento a mí. ¿Él elaboró ese procedimiento? De enviarse un mensaje por cobrar, esa técnica él la desarrollo. ¿Esa técnica que usted plasmó en su informe de 06 de mayo de 2019? Sí. Ahora posicionémonos en su informe de 11 de mayo de 2019, en ese informe tal cual usted lo manifestó hace unos momentos continua con la misma dinámica, ¿cierto?, es decir, la víctima le informa que recibe llamadas y se la reenvía a usted, ¿cierto? Los audios, es correcto. Es decir, esos audios son precisamente los que le reenvía, ¿cierto? Es correcto. Y que usted al escucharlos se oye lo que usted deduce y transcribe, ¿cierto? Sí, es correcto. Agente, ¿qué es deducir? Es de lo general a lo particular, es que hay una negociación, ahí yo concluí que hay una negociación. Agente, ¿cuál es la definición de deducir? El concepto como tal es de lo general a lo particular. Y si hacemos un pequeño ejemplo un pequeño proceso nosotros buscamos esa definición de la palabra deducir de una fuente confiable como lo sería un diccionario, ¿cuál sería su definición? La misma. ¿Ese es el significado de deducir? Ya lo manejé, el concepto que yo tengo es ir de lo general a lo particular. Bien una fuente confiable como lo es el diccionario de la Real Academia Española da una definición bastante concreta, clara y sencilla, que significa sacar una conclusión de algo, en esa tesitura usted plasmó lo que creyó escuchar, ¿cierto? No.”*

**FISCAL.**

*“A preguntas de la Defensa, agente le pregunta que si usted plasmó lo que creyó escuchar, usted le dice que no, ¿entonces qué fue lo que plasmó, agente? Lo que literalmente se escucha en los audios.”*

**DEFENSA PARTICULAR.**

*“Al respecto agente, ¿todos los audios son claros? Así lo especifique en los apartados. ¿Son claros todos los audios sí o no? En su totalidad no.”*

Por lo que a este testimonio, es de concederle valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 265, 356 y 359 del Código Nacional de Procedimientos Penales, toda vez que la ateste quien es agente de la Policía, fue quien realizara

dos informes, y en el que interesa, es el relativo a que la víctima le hizo del conocimiento que sus secuestradores le proporcionaron un chip, para que en éste, le llamaran para solicitarle la cantidad que tenía que proporcionarles, no obstante lo que ya les habían entregado, estaban solicitando una entrega mayor y es por ello que este chip, se lo instalaron a un teléfono Motorola, y ya activado, la víctima recibió diversas llamadas y mensajes de los números \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , al número que le proporcionaron que es el \*\*\*\*\* , donde le realizaban las exigencias de pago extorsivas, y a pesar de los intentos de la defensas respecto de la información proporcionada por el ateste, no pudieron contrarrestar, la información proporcionada.

**TESTIGO: JOEDER PONCE MENDOZA.**

**DATOS:** Reservados. Sin vínculo de parentesco con los acusados.

**FISCALÍA.**

**“Perito buenas tardes, ¿en dónde labora usted?** En la Fiscalía General del Estado de Morelos. **¿A qué área está usted adscrito?** En el área especializada contra el secuestro y la extorsión **¿Desde hace cuánto tiempo?** En el área especializada desde hace unos 6 años y en la institución como Fiscalía hace 13 años de servicio. **¿Cuáles son sus funciones en esta Fiscalía Especializada?** Bueno, como perito en Criminalística se realizan diferentes peritaciones, entre las cuales destacan descripciones del lugar, de hechos y hallazgo, procesamientos de vehículo, procesamientos de diligencias de cateo, diligencias de levantamiento de cadáver y recolección de indicios relacionados con ciertos hechos, así como mecánica de hechos o determinar posiciones de víctima, victimario, criminalísticas, documentales. **¿Cómo se ha preparado usted para realizar estas funciones?** Actualmente cuento con la licenciatura en Criminalística, asimismo, la especialidad en Criminalística, con matrícula 17723321, actualmente estoy terminando la maestría en Ciencias Forenses, y derivado de mi servicio laboral cuento con 2 certificaciones por parte de la Secretaría de Educación Pública, son estándares de calidad de competencia por la empresa a conocer como perito procesador en lugares de intervención y como también como laboratorio de criminalística, en ese sentido lo comentaba hace un rato, varios cursos dentro de los cuales destacan manejo de evidencia cadena y custodia procesamientos criminalístico y demás. **¿Cuáles son sus herramientas de trabajo, perito?** Un kit básico en criminalística que contiene reactivos físicos pulverizados para revelar huella de tipo latente, registros de cadena de custodia, indicadores, señaladores, testigos métricos, cámara fotográfica, algún disteansometro [sic], fluxómetro y demás. **¿Cuál es el motivo por el cual se encuentra en esta sala?** Porque realicé dos criminalísticas una de campo y una documental en referente a una inspección del lugar y una criminalística comparativa. **¿De qué fechas son?** 28 de mayo de 2019. **¿En qué carpeta intervino, perito?** En la carpeta FE/UECS/006/2019. **Háblenos de**



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*estos dictámenes, por favor perito. Sí, la primera que fue una criminalística de campo, se recibe mediante una solicitud de intervención pericial por parte del ministerio público a efecto de que se realizará una intervención, una descripción y una búsqueda de indicios, relacionada con un lugar de pago realizado por la persona de iniciales \*\*\*\*\* en esa fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, acudo a un lugar de investigación siendo este en \*\*\*\*\*; en ese contexto siendo las 12:30 horas, en compañía del policía de investigación criminal Miguel Lázaro Osorio, con un elemento más, acudo precisamente a este lugar observando que en el lugar de intervención era un sitio nublado, había luz natural perfecta para mi visibilidad y en ese contexto la topografía de la misma se dividió por una carretera dividida por dos carriles con zona de acotamiento, asimismo también contaba con líneas continuas y discontinuas, en ese aspecto se observó que no había lámparas de luz artificial tampoco inmuebles alrededor o en la periferia de la misma ya que existía demasiada zona boscosa en sus extremos correspondientes, dicha vialidad era de oriente a poniente, posteriormente, y dando continuidad con la inspección del lugar se tiene o se arriba un punto en el extremo norte se tiene una zona de acotamiento, esta zona de acotamiento es destinada para los conductores para el llenado de agua, en tal tesitura se visualiza un tanque de concreto pintado de color azul precisamente que dice agua, justamente en ese punto la persona de iniciales \*\*\*\*\* establece precisamente que detrás de este tanque para agua de color azul había unas llantas de neumático y es ahí en donde realizo el pago, una vez que tengo la inspección se divide el lugar con un metro de inductivo, deductivo, analítico y por zonas y derivado de esto concluyo de dos maneras, la primera de ellas que se trata de un lugar abierto tipo carretera el cual refiere la persona de iniciales \*\*\*\*\* que realizó un pago, y la siguiente es que no se encontró alguna cámara de video vigilancia cerca o alrededor del mismo ya que es una zona totalmente boscosa y se hizo la documental pertinente en relación a tal lugar; la segunda en una criminalística documental con misma fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve y siendo las 21:30 horas se recibe una solicitud de intervención pericial por parte del Ministerio Público, en la que establece y requiere que se realice una comparativa criminalística respecto al dinero asegurado al imputado \*\*\*\*\* así como también la fijación fotográfica hecha por el policía de investigación criminal Miguel Lázaro Osorio, una vez que pido a la bodega de indicios dichas evidencias se me hace entrega de dos sobres de dos embalajes con su respectivo etiquetado y con el registro de cadena de custodia, una vez a la apertura del mismo se establece que hay un CD, el cual contiene imágenes fotográficas de una serie de billetes de dominación de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), asimismo se obtiene físicamente el dinero y tengo la cantidad de 160 billetes con dominación de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), una vez ahí se hace un método comparativo, analítico y sintético y una tabla de matriz de punto a efecto de generar filtros y corroborar las series de los billetes correspondientes, la conclusión de tal peritación es que con base a las fijaciones fotográficas hechas por el policía de investigación criminal Miguel Lázaro Osorio, con el dinero asegurado al imputado antes mencionado hubo una correspondencia en las características en los números de serie y esas fueron las intervenciones. **¿De qué manera ilustra esos***

**dictámenes, perito? Fotográficamente. Si le pusiera a la vista estas imágenes, ¿las reconocería? Sí. IMAGEN 1.**

Perito ¿qué tiene a la vista? Bueno esa es una de las imágenes de fijación fotográfica de los billetes que se generaron por el policía de investigación criminal Miguel Lázaro Osorio, ahí se pueden visualizar los números de serie en relación a esas imágenes que el anexa en un sobre, el utilizo esa secuencia fotográfica y bueno ahí se visualizan las series en ese aspecto. **¿Cómo es que usted concluye que se trata de los mismos billetes que se entregaron en el pago de la extorsión?** Bueno en este caso, derivado a la gran cantidad de billetes, se utilizó una tabla de matriz de punto a efecto de hacer filtros, en que consiste, se alimenta esta tabla con los números de serie y posteriormente se empieza a buscar uno a uno y me da la correspondencia de los números de serie y en este contexto por eso concluyo que hay correspondencia en los números de serie y en la denominación de los billetes de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). **IMAGEN 2.**

**Por cuánto a esta imagen, ¿qué es lo que tenemos a la vista?** Bueno está en una imagen, una herramienta de Google Maps, que es una imagen de pantalla en tiempo no real, ahí podemos establecer la ubicación o la geolocalización específica que nos da el número de referencia, posteriormente ahí señala directamente ustedes pueden visualizar vía satelital la zona de acotamiento que es en la parte norte y lo que pueden visualizar en forma semicircular, en el punto de la flecha es en donde refiere la persona de iniciales \*\*\*\*\* , que dejó un pago. **IMAGEN 3.** La siguiente imagen es precisamente la documentación fotográfica que se realiza en el lugar en donde pueden visualizar la zona de acotamiento y el tanque de concreto pintado de color azul que yo les comentaba. **IMAGEN 4.** La siguiente podemos visualizar una imagen en un mediano acercamiento de su parte frontal y la siguiente imagen. **IMAGEN 5.** Va a ser de manera general para visualizar todo lo que es esa parte, continuando con la visualización pues bueno aquí ya tenemos un poquito más de fotografías más cercanas al punto crítico de investigación con forme avancemos con las imágenes fotografías. **IMAGEN 6.** Bueno ahí podemos visualizar el tanque que dice agua y en la parte de atrás están unos neumáticos, en esa parte refiere la víctima de iniciales \*\*\*\*\* , que dejó en esos neumáticos un pago.”  
**DEFENSOR PÚBLICO.**

“Perito nos vamos directamente a este dictamen del veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, nos vamos a ir directamente a las fotografías que tomó como menciona usted de parte frontal, ¿si lo ve perfectamente de ahí perito? Sí. Okey, perito usted es experto y acudió al lugar, todos lo estamos viendo, pero quiero que nos ayude más, atrás del \*\*\*\*\* veo unos alambres de púas, ¿es correcto? Es correcto. Y atrás esta una vegetación, ¿es correcto? Sí. Así como nosotros estamos viendo, ¿así se veía en aquella época? Sí. Cuándo usted acudió, ¿cuantos días habían pasado aproximadamente del evento? Desconozco yo, pero podría decir que yo acudí el veintiocho de mayo. ¿A qué hora fue más o menos? Doce treinta horas. Perfecto, ¿luz de día? Sí. Perfecto ahora, nos vamos a la siguiente imagen. **IMAGEN 1.** ¿Esta es la vista como si viniéramos de \*\*\*\*\* o si viniéramos de sur a norte o de norte a sur? De \*\*\*\*\* . Y entonces si viniéramos de \*\*\*\*\* sería del lado del poste blanco, hacia acá, ¿es correcto? Totalmente de acuerdo, abogado. **IMAGEN 2.** Aquí vemos claramente los postes, ¿es correcto? Sí.

**PODER JUDICIAL**

Y hay varios alambres, quiero que nos quede bien claro y al Tribunal, estos son alambres de púas, ¿es correcto? Sí, es correcto. Para qué uno pueda pasar, ¿tendría que brincar uno?, usted que es el perito en criminalística. Sí, obviamente estos postes y los alambres de púas fungen como limitación del terreno, si queremos brincar o algo obviamente tendríamos que hacer la maniobra del salto, incluso, pero bueno sería una maniobra compleja en ese aspecto no cualquier persona pudiera hacerlo. **IMAGEN 3.** Aquí se ve claramente como están las distancias que tienen los alambres verdad y así están sucesivamente. **IMAGEN 4.** De acuerdo a las fotografía ¿es como inclinado en terreno? Sí, es descendente obviamente hay una elevación con base al talud, lo que usted refiere abogado es el talud, el talud es prácticamente la falda de un terreno, lo que se conoce de algún cerro o algún terreno y donde hay un declive o una pendiente descendente, obvio, descendente a partir de los postes hacia el lado izquierdo, si queremos visualizarlo de alguna manera en donde este el tanque para agua sería ascendente no dependiendo la visualización. **IMAGEN 5.** Okey, aquí sería una vista como si yo llegara, ahora sí, como de \*\*\*\*\* ¿esa sería mi vista si yo fuera a buscar el agua o el dinero? Es correcto. Y atrás hay matorrales, ¿verdad? Sí, es toda la vegetación precisamente de la zona boscosa. Quiero que le quede bien claro al Tribunal, entonces esa vegetación y esos matorrales, ¿en caso de que una persona o los imputados hubieran querido huir por ahí tendrían que haber brincado e introducirse a la vegetación que era muy difícil? Sí, tendrían que haber brincado esos postes de concreto y los alambres de púas.”

**DEFENSA PARTICULAR.**

“Perito, al principio de su intervención comentó usted que labora para la U.E.C.S. (Unidad Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión), ¿es correcto? Estoy comisionado, no laboro para él. Que usted se empeña como perito en criminalística, ¿cierto? Sí. Perito, para esa comisión concretamente, para el área de servicios periciales, usted cumplió con ciertos requisitos, ¿cierto? Sí. Entre ellos contar con un título profesional, ¿cierto? Sí. Qué lo faculte para ejercer una ciencia, un arte o una disciplina como lo es el caso del área Criminalística, ¿verdad? Es correcto. Título de Criminalística que usted no posee, ¿verdad? Cuento con el título de la especialidad que es un posgrado. Sin embargo, al momento de peritar sus dictámenes usted no contaba con ese título, ¿verdad? Sí contaba con el título de la especialidad, el de la licenciatura está en trámite pero ya contaba con el título de la especialidad de Criminalística, hay que entender que una cosa es un posgrado, una licenciatura o una maestría y una especialidad. ¿Y es lo mismo una especialidad que una licenciatura? No.”

**FISCALÍA.**

“Perito, le dice que hay posibilidad de que las personas o los acusados pudieran huir hacia la parte de la maleza, usted le dice que sí, que con dificultad, ¿ese sería el único punto por el cual pudieran huir los activos? Bueno, en este caso conteste a la pregunta cerrada, pero podemos visualizar que el terreno es una gran longitud y bueno en esta parte se hablamos de correr va a depender de varias situaciones el tratar de un movimiento de correr pues va a depender de la dinámica propia del sujeto que está ejerciendo esa acción o

*maniobra y en este caso como es un lugar abierto pueden tomar diferentes direcciones.”*

Por lo que a este testimonio, es de concederle valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 265, 356 y 359 del Código Nacional de Procedimientos Penales, toda vez que la ateste quien es perito en materia de Criminalística de la Fiscalía General del Estado, fue la persona que le informó a este Órgano Colegiado haber participado en dos criminalísticas de campo, una relacionada con el lugar en donde se llevó el pago de la extorsión, en donde se le presentaron diversas imágenes y en el que el tribunal pudo constatar las características del lugar, a lado de una carretera, en donde estaba un \*\*\*\*\*; y donde le dijeron a la víctima indirecta que dejara las cantidades de dinero, en una bolsa, y en donde describiera el perito las características del lugar, y en donde el tribunal con las imágenes de igual manera pudo ver las características del lugar de pago y en donde fueran detenidos los imputados, esto ocurrido el día veintiocho de mayo del dos mil diecinueve en la autopista \*\*\*\*\*; y el segundo informe relativo a la comparativa de los billetes con lo que se detuvo a los imputados, en los que de manera correspondiente se pudo determinar que eran los billetes fotografiados desde la U.E.C.S. (Unidad Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión), y con los que se detuvo a los imputados en el momento del operativo de la detención, esto como lo dijo el perito por los números de serie, y que a pesar que las defensas pretendieron contrarrestar el testimonio del perito, no lograron con eficacia tal circunstancia, porque los miembros de este Órgano Colegiado pudimos observar con las reproducciones de las imágenes, la dinámica de cómo pudieron haber ocurrido los hechos.

**TESTIGO: CÉSAR GARCÍA AYALA.**

**DATOS:** Domicilio oficial: boulevard Cuauhnáhuac número 103, colonia Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, Morelos. 39 años. Agente de la Policía de Investigación Criminal. Sin vínculo de parentesco con los acusados.

**FISCAL.**

**“Buenas tardes, agente. Buenas tardes. ¿En dónde labora usted? En la Fiscalía del Estado de Morelos. ¿Hace cuánto tiempo labora ahí? Voy a hacer aproximadamente 11 años. ¿A qué área está usted**

**PODER JUDICIAL**

**adscrito?** Estoy adscrito al grupo de antisequestros y extorsión. **¿Hace cuánto tiempo aproximadamente esta en este grupo?** Hace aproximadamente 10 años. **¿Cuáles son sus funciones en este grupo?** Algunas de las investigaciones son las de llevar investigación de campo, entrevistas, operatividad. **¿Cómo se ha preparado para realizar estas funciones?** He recibido cursos por parte de la Policía Federal, de la Comisión Estatal y algunas otras dependencias extranjeras. **¿Cuáles son sus herramientas de trabajo?** Pues varían desde un acta de entrevista, formatos de arma corta, arma larga, unidad oficial. **¿Cuál es el motivo por el cual usted se encuentra en esta sala de audiencias el día de hoy, agente?** Es en relación a la carpeta FE/UECS/1º/006/2019, en donde el pasado 27 de mayo de 2019 tuve conocimiento que el compañero Miguel Lázaro estaba asesorando a una persona, ya que ya estaba siendo extorsionada si no mal lo recuerdo las iniciales de esta persona que estaba siendo extorsionada eran \*\*\*\*\*; me entero que esta persona con iniciales \*\*\*\*\*; llegó a la unidad aproximadamente a las 9 de la mañana, posteriormente me entero que esta persona iba a realizar el pago de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más sin en cambio estaba esperando una llamada telefónica para recibir indicaciones, posteriormente me entero que recibe una llamada telefónica aproximadamente como a las 2:17 de la tarde, me entero de esa llamada en donde me dice el compañero Miguel Lázaro que ya le están exigiendo la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), salimos de la unidad antisequestros compañeros que están comisados con nosotros, eran compañeros de P.G.R. y Comisión Estatal, salimos de las oficinas a las 2:30 aproximadamente y teníamos comunicación directa con el compañero Miguel Lázaro, ya que él tenía comunicación con la víctima \*\*\*\*\*; y primero le hacen la comunicación de que se trasladara a una gasolinera que esta por la Antonio Barona, posteriormente que se traslade a CA.PU.FE. (Caminos y Puentes Federales), y finalmente que se traslade a un tanque de agua que se encuentra antes de la caseta de \*\*\*\*\* y que ahí dejara el dinero, para esto nosotros íbamos dándole seguimiento a la víctima \*\*\*\*\* el cual iba a bordo de un \*\*\*\*\* color azul, con \*\*\*\*\*; quiero mencionar que cuando íbamos dándole seguimiento, íbamos alternando el seguimiento a distancias variadas de 30, 40, 50 metros para no ser detectados, en todo momento como le mencioné iba la víctima \*\*\*\*\*; en comunicación con el compañero \*\*\*\*\* y él nos dio la información por radio tetra, entonces como lo mencione en la última indicación que se acercara al tanque de agua, el que se encuentra antes de la caseta de \*\*\*\*\*; para esto también me entero que a persona se comunica con \*\*\*\*\* y le dice: “¿sabes qué?, me puse nervioso y me pasé”, en eso el compañero \*\*\*\*\*; dice: “sabes, que voy a aprovechar ese momento voy a descender del vehículo y voy a meterme a la maleza”, se mete, se baja el compañero Iturio y el compañero \*\*\*\*\*; se meten a la maleza, se regresa la víctima, deja el dinero y nosotros procedemos con la movilidad, estábamos haciendo vigilancia para no ser detectados, al cabo de escasos 5 minutos que se habían metidos ellos a la maleza, reporta el compañero \*\*\*\*\* que había llegado un vehículo, si no mal lo recuerdo, \*\*\*\*\* de color verde, en ese momento dicen que esas personas están merodeando, buscando algo atrás del \*\*\*\*\*; llegamos de inmediato y cuando llegamos

nosotros ya estaba el compañero Lázaro y el compañero Iturio revisando comandos verbales y apuntando a dos sujetos sino mal lo recuerdo uno es \*\*\*\*\* y el otro es \*\*\*\*\* , si no mal lo recuerdo \*\*\*\*\* tenía playera color gris, pantalón azul y botas negras; y \*\*\*\*\* si no mal lo recuerdo tenía una playera verde, pantalón azul y huaraches y sino mal lo recuerdo son las dos personas que están sentadas allá atrás, el de café y el de amarillo, ellos son; llegamos y primeramente a bordo de un vehículo \*\*\*\*\* rojo, el cual iba manejando el comandante Barreto, el compañero Carlos iba de copiloto y su servidor iba atrás del asiento, llegamos, posteriormente llegó la camioneta del comandante Rubio, que es de P.G.R., después llego el Ibiza negro, con los otros compañeros, llegamos, voy a hacer de ejemplo que este es el pozo, cuando nosotros llegamos \*\*\*\*\* e Iturio tenían apuntando y realizando comandos verbales a \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , llegamos por la pista que es de \*\*\*\*\* , llegamos, el vehículo \*\*\*\*\* estaba en esta parte, llegamos, ponemos el \*\*\*\*\* rojo en esta parte, enseguida la camioneta blanca, entre la camioneta blanca y el vehículo negro que era el Ibiza estaba el verde que es el \*\*\*\*\* , nos bajamos, me bajo con mi arma corta inmediatamente lo que hago es esto para quedar atrás de estas personas, yo me pongo en esta posición, Carlos se pone en esta posición y posteriormente los compañeros en esta posición, seguimos realizando comandos verbales, yo me bajo con mi arma corta, esta persona estaba apuntando al compañero Iturio, no accede en ningún momento esta persona a bajar el arma ni se ve que quisiera bajarla, gira, le apunta la cabeza al comandante René, seguimos realizando comandos verbales y esta persona no sede, motivo por el cual yo acciono mi arma y le disparo en el glúteo, esta persona se va de boca de frente, cae el arma, Carlos y yo nos abocamos al aseguramiento de esta persona y el compañero \*\*\*\*\* enseguida asegura al otro \*\*\*\*\* , posteriormente el compañero Miranda le da los primeros auxilios ya que estaba lesionado por un proyectil, se le hablo a la ambulancia para darle los primeros auxilios y fue trasladado al hospital, mientras tanto la otra persona fue puesto a disposición ante la Fiscalía Especializada, esa fue mi participación.”

#### **ASESORÍA.**

**“Usted refirió, ahorita nos acaba de decir, que \*\*\*\*\* tenía apuntando al comandante Barreto, ¿a esa persona la ha vuelto a ver aquí?, ¿esa persona la ha vuelto a ver? Sí, es la persona que está sentada allí atrás. ¿Cuál de las dos personas es? Es este, el de aquí, si no mal lo recuerdo es este.”**

#### **DEFENSA PÚBLICA.**

**“Agente Cesar, buenas tardes. Buenas tardes, licenciado. Menciona usted que lleva en la Procuraduría 11 años, ¿es correcto? Sí. En los cuales, me imagino que dentro de todos sus cursos y especialidades que ha tenido, y que mencionó precisamente los movimientos tácticos con respecto al aseguramiento de las personas, ¿es correcto? Sí. De acuerdo a la narrativa que usted vierte y que incluso menciona, nos vamos a ir a la parte medular en el momento en que ustedes llegan y ya están sus compañeros \*\*\*\*\* e Iturio están haciendo comandos verbales a \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , ¿es correcto? Sí. Vámonos primero, en esa parte, antes de que ustedes descendan, en ese momento \*\*\*\*\* estaba encañonando literalmente o tenía la arma en posición sur, ¿cuál es la posición que**

**PODER JUDICIAL**

*tenía, estaba en posición sur o en posición baja ya apuntando? Estaba apuntándole a Iturio, cuando ustedes lo rodean me imagino que todos seguían hablando los comandos verbales, que baja el arma, que ríndete, lo que conocemos las cuestiones táctica. Usted adopta la posición, prácticamente se pone de lado por la posición que estaba \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , usted queda más cerca de \*\*\*\*\* , ¿es correcto? Es correcto. Y su compañero Barreto, porque están todos en círculo prácticamente, de acuerdo a su táctica, ustedes no prefirieron hacer media luna, sino hicieron círculo, es decir ¿corrían el riesgo de fuego cruzado entre ustedes mismos? Pues de hecho fue a media luna, si lo vemos a cierta manera, nada más que si yo podía hacer un círculo era el cercado que estaba del otro lado. ¿Digamos 180°? Digamos, por el cercado precisamente, sí, es correcto. Menciona usted que cuando se voltea encañona a su compañero Barreto y siguen los comandos verbales, ¿eso cuánto dura aproximadamente? Fueron segundos, licenciado. ¿Cuántos? No sabría decirle cuantos. ¿Fue cuando usted toma la decisión de hacer el disparo al glúteo? Es correcto. Es decir, ¿le pega por la espalda? En una zona no vital, es correcto. Ahora regresamos a la parte del inicio cuando se bajan \*\*\*\*\* e Iturio, cuando les dicen que se van a bajar para poder colocarse estratégicamente de la maleza, ¿usted vio cómo se introdujeron a la maleza? No, no vi, ya que estábamos en movimiento. ¿No iban con usted en el vehículo cuando se bajaron?, ¿iban en otro vehículo? Sí, como lo mencioné íbamos en otros vehículos, yo iba con el comandante Barreto en un \*\*\*\*\* rojo, e Iturio, Olivos y \*\*\*\*\* iban en un vehículo negro, entonces el que se pudo percatar de todo fue Olivos que iba con él. Toda vez que imaginemos, como lo menciona usted, que éste es el tanque de agua y que usted la posición que colocó atrás de la maleza, sería la cerca, entonces ellos para introducirse a la maleza, tuvieron que ver atravesado la cerca, ¿es correcto? Sí, había un boquete, no boquete, estaba como cuando tú pisas el alambre y ejerces fuerza y se va adecuando el alambre de tal manera que puedes entrar y salir sin problema. ¿Pero se tendrían que agachar? Digámoslo de cierta manera que sí.”*

**FISCAL.**

*“En relación a preguntas de la Defensa, agente, usted refirió que le dispara a esta persona en una parte no vital ¿usted tenía posibilidad de tirar en una parte vital? En ese momento no, podía porque lo tenía de espaldas, más sin en cambio, si lo hubiera tenido de frente, pues si hubiera podido dispararle en otra zona de frente, pues no literal de espaldas, sino que en ciertos grados lo más ideal en ese momento era pegarle en una pierna o en la nalga, pero opte por pegarle en el cuadro para no poder fallar, ya que como lo menciona el licenciado hay compañeros, así que yo busque el ángulo más adecuado para que también no fuera a dañar a esta persona, no fuera lesionada de gravedad más sin en cambio poder inmovilizarla con el menor daño posible.”*

**DEFENSA PÚBLICA.**

*“Agente, con respecto a la posición que como ahorita dijo que le disparó, para hacer el menor daño porque había más compañeros, entonces, ¿quién estaba cerca de \*\*\*\*\* de sus compañeros? Pues como lo mencione estaba Carlos, que estaba a lado mío, René, estaba Rubio. ¿René era el encañonado? Sí, René era el encañonado. ¿Entonces sería Carlos el más cercano a*

\*\*\*\*\*? Sí, de cierta manera. De acuerdo a sus entrenamientos de táctica y de acuerdo a la parte vital que usted lo menciona, nos queda claro que si ustedes impactan en una zona vital, inmediatamente el objetivo queda abatido, es decir, impide algún movimiento de reacción de disparo, ¿es correcto? No, depende. Depende de la posición y el disparo, ¿verdad? De dónde le pegues. ¿Si le das en la cabeza inmediatamente queda abatido? Es correcto. ¿Si le pegas en el pecho?, si le doy en el corazón probablemente pueda reaccionar a otros disparos, ¿es correcto? ¿Me puede repetir? Si yo le disparo a usted en el estómago usted puede tener una reacción para defenderse, ¿es correcto? Sí, es correcto. Si me dispara en el muslo es obvio que yo puedo hacer el disparo ¿es correcto? Si pudiera pero depende la persona. El umbral del dolor que pudiera aguantar, ¿es correcto? Sí. Es decir, que si \*\*\*\*\* hubiera aguantado el umbral del dolor, hubiera hecho el disparo hacia su compañero Barreto y no lo hizo, ¿es correcto? Yo creo que no, porque cuando le di el disparo desbalanceo, entonces ya era un poco más difícil que le disparara a la cabeza, más sin en cambio, lo pudo haber herido en otra parte. Pero, \*\*\*\*\* pudo haber hecho el disparo porque sus manos no quedaron inmovilizadas, ¿es correcto? Es correcto.”

Por lo que este testimonio, es de concederle valor probatorio en términos de lo dispuesto por el artículo 265, 356 y 359 del Código Nacional de Procedimientos Penales, toda vez que el ateste quien es agente de la policía de investigación criminal, dio a conocer a este Órgano Colegiado de lo que fue testigo, ya que sabía de la extorsión de la que era objeto la víctima \*\*\*\*\* , incluso tuvo conocimiento que el agente **LÁZARO OSORIO** era quien estaba dándole asistencia, y por ella asistencia a la Fiscalía para preparar el operativo correspondiente del pago de la extorsión, ya que indicó las formas y las indicaciones que le dieron para realizar el pago, ya que la víctima directa fue a entregar el pago, en la carretera que va hacia \*\*\*\*\* y que ahí antes de la caseta tenía que dejar en un tanque de agua el dinero que sabía que era \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y cuando lo hizo aproximadamente las 15:35 horas, unos minutos después de esa hora, fue que realizaron el operativo y la detención de los imputados \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , que a pesar que las defensas en los contrainterrogatorios pretendieron restarles credibilidad a los dichos no lograron los objetivos propuestos, y si por el contrario este Órgano Colegiado pudo apreciar cómo es que los imputados

**PODER JUDICIAL**

fueron al lugar porque pretendían obtener el dinero que fue objeto del pago de la extorsión, y que de manera conjunta este órgano tiene conocimiento, que la comunicación que tuvo el imputado \*\*\*\*\* lo era con un teléfono que le fue asegurado y un chip, que cuando estuvo secuestrado la víctima le proporcionaron para ese fin.

**TESTIGO: DAVID PALMA MORENO.**

**DATOS:** Reservados. Sin vínculo de parentesco con el acusado.

**FISCALÍA.**

**“Perito buenas tardes, ¿en dónde labora perito? En la Fiscalía Especializada en contra del Secuestro y la Extorsión. ¿Hace cuánto tiempo labora usted ahí? 5 años. ¿Cuáles son sus funciones en esta Fiscalía? Realizar extracciones de videos, análisis de videos, identificativa de equipos telefónicos, extracción de equipo de las víctimas así como de teléfonos asegurados. ¿Cuáles son sus herramientas de trabajo, perito? Es un equipo de la marca Celebrate, una computadora lo cual trae un programa que se llama 4PC, entre otros. ¿Cuál es el motivo por el cual se encuentra en esta sala, perito? Porque realicé varias intervenciones, la primera de ellas el trece de abril de dos mil diecinueve, el cual me solicita que me constituya en la \*\*\*\*\* de la colonia \*\*\*\*\* del municipio de \*\*\*\*\* para realizar una extracción de videos, asimismo, un análisis de videos en el cual se alcanza a visualizar el cual marca a las 6:51, pero traía un desfase de 1 hora, entonces la hora real eran las 7:51, de la mañana del día trece de abril de dos mil diecinueve, en el cual se observa que llega un vehículo, de este descienden dos sujetos, así llega otro después y someten a uno de ellos, se observa que uno llevaba la mano estirada y levantan a una persona y lo suben al vehículo y proceden a retirar del lugar y solamente se queda el que venía del lado del copiloto del asiento es el sujeto que se queda ahí afuera, asimismo el día veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, se extrae el equipo de llamada de un teléfono Moto G Play, el cual se extrae 4 registros de llamadas diferentes todos del mes de mayo el cual se obtiene 65 registros de llamadas mismos que se toman imágenes fotográficas tanto del teléfono de la víctima, tanto parte delantera y trasera que se asientan en el dictamen, así también ese mismo día se realizan identificativa de 3 equipos telefónicos el primero de ellos es un equipo de la marca Alcatel, modelo 1050A, con una tarjeta SIM de la marca Telcel, el otro era un equipo de la marca Samsung, modelo SM-G560M, con una tarjeta SIM de la marca Telcel, un teléfono de la marca Doppio modelo F1811, igual con una tarjeta SIM, de la marca Telcel, se le toman imágenes tanto trasera como delantera, en donde viene el número del IMEI y se plasman en el dictamen, así mismo el día 30 de mayo me es autorizado dicha sustracción de los equipos telefónicos con la carpeta técnica 1083, por la Juez Quinto Especializada de la Ciudad de México, asimismo uno de ellos de la marca Samsung traía la aplicación de WhatsApp, el cual era uno de los números de los que le marcaban al teléfono de la víctima durante el mes de mayo. **Perito nos ha dicho que usted anexo imágenes a estos dictámenes, si yo se los pusiera a la vista, ¿usted las reconocería? Sí. SE****

**PROYECTA VIDEO.** Perito en relación a su dictamen de fecha trece de abril de dos mil diecinueve que usted nos refirió que venías unas imágenes anexas, este dictamen es en relación al análisis que hace usted a un video, ¿qué tenemos a la vista perito? Es una cámara del local y ahí muestra que son las 6:51 pero como venía desfasado serían las 7:53, ahí se ve el vehículo que llega el que se encuentra en esta parte de ahí se observa que llega y baja un sujeto que va manejando cierra la puerta y se observa el otro que se encuentra en la parte trasera de vehículo ahí están los dos llega otro vehículo, no se alcanza a visualizar pero se ve la silueta, se tira al piso y aquí es cuando lo levanta y se lo llevan. **SE PROYECTA VIDEO.** ¿Ese es el video que usted analizó, perito? Sí. ¿Tiene sonido? No. ¿A qué fecha y hora corresponde el video, perito? Al día trece de abril de dos mil diecinueve, ahí serían las 7:51 de la mañana, ahí se observa que llega el coche, ahí baja el piloto, ahí se alcanza a visualizar, ahí se alcanza a observar que el copiloto baja del vehículo, ahí se observa que llega el vehículo, se estaciona descenden varios sujetos empiezan a forcejear ahí se tira y se lo llevan, ahí pasa otro sujeto corriendo con la mano estirada. ¿Hacia dónde se dirige este sujeto con la mano estirada? Hacia el lugar del copiloto y ahí se procede a retirar del lugar. **Gracias perito nos refiere usted en su informe de fecha veintiocho de mayo que usted realizó una extracción de llamadas del equipo telefónico Motorola y que las anexa a su dictamen, ¿qué es lo que tenemos a la vista, perito?** Es el teléfono de la víctima, se le toman imágenes tanto de la parte delantera y trasera de dicho equipo telefónico de registro de llamadas ya que le mencionaron que eran cuatro números, el primero de ellos era el \*\*\*\*\* ... **Cuatro números, ¿qué, perdón?** Eran cuatro números que recibió el teléfono de la víctima durante el mes de mayo, el primero de ellos era el \*\*\*\*\* , que son del día primero de mayo de dos mil diecinueve el otro número telefónico que es el \*\*\*\*\* , igual son del día 2 de mayo, 3 de mayo, 4 de mayo, 5 de mayo y 9 de mayo, el otro número es el \*\*\*\*\* del día 25 de mayo del dos mil diecinueve a las 9:22 y el último número era el \*\*\*\*\* que son del día veintisiete de mayo del dos mil diecinueve en un horario de las 10:22, a las 15:26, así también tiene llamadas perdidas de los tres números que es el 777189005 el \*\*\*\*\* el \*\*\*\*\* , esos igual del mes de entre abril y mayo y también se encontraron varios registros de llamadas del número \*\*\*\*\* , del día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve en un horario de las 10:18 a las 15:25. **Perito, ¿de dónde extrae este equipo telefónico para poder analizarlo?** Me es proporcionado por la víctima que me estaba proporcionando las llamadas y es cuando se extrae la información. **Okey, también nos habló de un informe de fecha veintiocho de mayo en donde realizó la identificativa de los equipos telefónicos asegurados y que anexo imágenes a este dictamen, ¿cuántos equipos telefónicos identifico?** Tres equipos telefónicos. **SE PROYECTA IMAGEN.** ¿Qué tenemos a la vista? Es un equipo de la marca Alcatel modelo 1050A, se le toman fotos de la parte trasera y delantera la tarjeta SIM de la marca Telcel el número de IMEI que es \*\*\*\*\* , el otro equipo telefónico era de la marca Samsung, modelo SM-G560M, con una tarjeta SIM de la marca Telcel, con número de IMEI \*\*\*\*\* y el último era un equipo de la marca Doppio modelo F1811, se le toman imágenes tanto trasera como delantera, igual con una



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

tarjeta SIM, de la marca Telcel, de número de IMEI \*\*\*\*\*. **Perito, ¿de dónde obtiene estos equipos telefónicos?** De la bodega de indicios. **¿Qué hace una vez que termina de identificarlos?** Se remite bajo cadena a la bodega de indicios. **Gracias perito, finalmente nos habló de un dictamen de fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve en el cual realizo una extracción a estos tres equipos asegurados, previo a ello usted nos refirió que le autorizan, usted realiza este dictamen una vez que le autorizan mediante la técnica 1083/2019-III, del Juez Quinto, del Juez Federal es que usted tiene la legalmente autorización para hacer esta extracción de información, ¿si yo le pongo a la vista esta técnica la reconocería, perito?** Sí. **SE PONE A LA VISTA DOCUMENTAL PÚBLICA.** Perito, **¿qué tiene a la vista?** Es la técnica que me proporcionaron. **¿Por qué la reconoce?** Es la 1083 del día veintinueve de mayo, asimismo también viene mi nombre, los equipos que me autorizan y es por el Juez Quinto, la licenciada Amalia del Carmen Fernández Barquín. **Nos refiere que una vez que usted tiene esta autorización realiza la extracción de los tres equipos telefónicos que igual manera plasmó imágenes en este dictamen.** Sí. **SE PROYECTAN IMÁGENES.** **¿Qué tiene a la vista, perito?** El teléfono de la marca Alcatel, primero se realiza la identificativa el cual tiene registro de llamadas con el número \*\*\*\*\* de tipo saliente el otro \*\*\*\*\* de tipo saliente, el otro \*\*\*\*\* así tenía también un mensaje del día veinte de mayo de dos mil veinte, con el número \*\*\*\*\* el cual decía: "no llega", lo cual quiere decir que ese número se lo envía al equipo de la marca Alcatel, aquí se muestra el otro equipo de la marca Samsung, el cual traía la aplicación de WhatsApp con el número \*\*\*\*\* el cual era uno de los números que le marcaba al teléfono de la víctima del día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, así mismo tiene comunicación con el usuario "Guroo" por parte de la aplicación de WhatsApp, en donde proporciona el número \*\*\*\*\* y le menciona que ese es mi número, así también tiene conversación con el usuario René, en donde le menciona que es \*\*\*\*\* así también hablan sobre compras y ventas de armas en donde dice que hay de bisnear [sic], dice que hay a la venta que está la de 10ml y si la quieren por ahí, ya sabes que esas son de casa y que tiene un cargador de 380 de 13 brauni [sic], así también dice que hay una 380 Beretta de 13 tiros, que si le interesa que cuanto, le dice que 16 con dos cargadores 13, y que hay una 380 de 9 y de 13, así también tiene conversación con el usuario "Soopi" en donde menciona que lo declararon inocente por violación, pero que el miércoles ira a la diligencia haber que sale, asimismo menciona que lo quieren chingar por homicidio, que como vez, pero dice el "lic." [sic] que sí la libro, que se pidió el cierre, que meta el otro dictamen por el homicidio para asegurar mi salida, así también menciona a ver que se hace el miércoles, ya quiero salir, así también dice que creo que me llevan en puras promesas no se ni que rollo amigo, me siento desesperado trato de checarle bien no me vayan a salir con alguna jalada, contesta "Soopi" que si le sale con una jalada va a querer el abogado un susto, para que no ande con mamaditas, dice que luego yo te digo en donde vive en \*\*\*\*\* y dice que para que no lo ande choreando ese wey, así también tiene varios registros de llamada del día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, del número \*\*\*\*\* del día 25 de mayo, 24, 27 y 26, así también se encuentran diversos mensajes con ese mismo número \*\*\*\*\* del dieciocho de mayo en

donde menciona que si ya se fue que lo espere que le mande mensaje, esos son de tipo saliente, el día 20 de mayo recibe un mensaje en donde dice que se active, como vez si bienes al rato para enseñarte algo en el OXXO, adelantito en donde verifican y checan, así también le vuelve a mandar mensaje diciéndole que se active, recibe otro mensaje que contesta que ahora \*\*\*\*\*amos, así mismo recibe que a las 4:58, 039, creo que es ese, así mismo menciona: “yo te marco, es por donde está la \*\*\*\*\*”, el primer OXXO que veas ahí mero”, ese en el teléfono de la marca Doppio, así también el número telefónico que venía configurado con WhatsApp de la marca Samsung, aquí lo tiene registrado con el nombre de “\*\*\*\*\*”, con el número \*\*\*\*\*”, y tiene registros de llamada del día dieciocho de mayo de dos mil diecinueve de tipo perdida y también con otro número que es el \*\*\*\*\*”, igual a las 11:59, del mismo día de veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, también se sigue visualizando que tiene llamadas realizadas, esto quiere decir que el teléfono de la marca Doppio le marcó al teléfono de la marca Samsung, el día veintisiete de mayo del dos mil diecinueve a las 3:21, así también con otro número que es el \*\*\*\*\*”, del mismo día de veintisiete de mayo y también ese mismo día recibe llamadas del teléfono Samsung al teléfono Doppio a las 03 con 28 de la tarde el día veintisiete de la tarde de dos mil diecinueve, y con el número \*\*\*\*\*”, a las 12:03. **Tome asiento perito, por favor, una vez que analiza usted estos equipos telefónicos ¿qué hace con ellos?** Se vuelven a remitir bajo cadena a la bodega de indicios.”

#### **DEFENSA PÚBLICA.**

“Perito, me puede auxiliar y si lo permite el Tribunal volver a regresar al último dictamen sobre todo del celular Doppio, en el caso particular su servidor, por favor. **SE PROYECTA IMAGEN.** Éste celular Doppio que usted menciona ahí, nos pasamos al registro de llamadas, vámonos primero al dieciocho de mayo, solamente tiene una llamada perdida a las 8:58 de la mañana, ahí obvio que es perdida, no indica el tiempo ni los segundos verdad, cuánto duró la llamada pero por cuánto al día veintisiete de mayo a las 11:59, usted no estipula cuanto duró la llamada es, ¿correcto? Sí, no, no aparece. La de las 3:21 de la tarde tampoco aparece cuánto duró la llamada, ¿verdad? No, nada más es de tipo realizada que el teléfono Doppio le marcó al teléfono Samsung. Doppio le marco al teléfono Samsung nada más es lo único, de acuerdo a su experticia es lo único que tiene el teléfono Doppio y el Samsung, ¿es correcto? Que tiene registros de llamada, sí. Y nada más en ese aspecto, ¿es verdad? Sí. Este celular Doppio toda vez que usted hizo el estudio con todos los demás celulares incluyendo el de la víctima, ¿tuvo alguna relación este celular Doppio con algún teléfono de la víctima? No le podría decir porque como es un teléfono sencillo no se pudo extraer el número propio del equipo telefónico. Pero sin embargo, de acuerdo a su experiencia, estudio, sus peritajes e informes, no hay ninguna relación, ¿es correcto? No le podría decir porque ahí sería con el compañero de análisis a ver si hay números de IMEI. De acuerdo a lo que usted tiene aquí es lo único con lo que se relaciona con el Samsung, ¿es correcto? Sí. Okey, ahora bien, nos vamos al primer peritaje que realiza usted que tiene el video en donde se aseguran y ahora sí que secuestran a las personas. **SE REPRODUCE VIDEO.** De acuerdo a su experticia como perito en informática, ¿se puede



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*visualizar quienes fueron las personas que se llevaron a la persona que se ve como piloto? No, no se visualiza ya que se encuentran las lonas nada más se ven sujetos caminando ahí que se lo llevan.”*

### **DEFENSA PARTICULAR.**

*“Perito podemos comenzar con ese dictamen de trece de abril de dos mil diecinueve, usted mencionó que se constituyó en el domicilio en el caso particular laboral del \*\*\*\*\* para llevar a cabo la extracción de videograbaciones de esas cámaras de seguridad en específico de ese inmueble, ¿correcto? Sí. ¿Cuántas cámaras de seguridad eran? Si no mal recuerdo eran 4 cámaras. Perito, usted mencionó que el objeto de estudio fue un DBR con la leyenda escrita H.264, ¿es correcto? Si el DBR es lo que tenía. ¿De cuántos canales era? 4 canales. Posteriormente usted procedió a guardar los videos en un disco duro para su extracción, ¿es correcto? Sí. Y posteriormente a ello los guardó en un disco, ¿cierto? Sí. Sin embargo, usted no describió que tipo de disco, ¿verdad? Sí viene que se rotula con la leyenda que tipo de disco, no me acuerdo si era un DVD o un CD. ¿Está usted seguro que describió ese disco? Sí. **EJERCICIO PARA EVIDENCIAR CONTRADICCIÓN.** ¿Qué tiene a la vista? Es mi dictamen ¿Por qué lo reconoce? Porque vienen las imágenes, aparte viene mi firma. **Lea en voz alta lo que esta subrayado en rosa.** En un disco. **Es decir, perito, usted no describió ese disco, ¿verdad?** Sí, ahí viene que se almacena en un disco para la conservación. **No describió ese disco, ¿verdad?** Sí, en la parte de adelante dice ahí el número de la carpeta. **El disco debe estar descrito, el disco por el volumen, por la cantidad de información ¿debe ser descrito cierto según su experticia?** Sí, por eso lo estoy rotulando. **Bien perito, continuamos, perito, al final de ese dictamen en sus conclusiones usted mencionó que se observó a dos sujetos que descendieron de un vehículo y que llegaron en un horario desfasado según nos muestra alrededor de las 6:51 horas, ¿es correcto?** Sí. Y que segundos después llegó otro vehículo, ¿verdad? Sí. Y que someten a uno de los sujetos del primer vehículo quedando un sujeto que descendió del primero, ¿correcto? Sí. **Tan es así que tuvimos los videos a la vista en este momento e incluso los tuvo usted primero.** Sí. **Sin embargo, usted no plasmó las características del segundo vehículo, ¿es correcto?** No se alcanza a visualizar el segundo vehículo. **¿Las plasmó o no?** No, no las plasmé. **Tampoco plasmó el color de un segundo vehículo, ¿cierto?** Cierto. **Tampoco plasmó las características de persona alguna que dicen sometieron a una persona del primer vehículo, ¿cierto?** Correcto. **Y tampoco plasmó por ende si eran hombres o mujeres los tripulantes del segundo vehículo, ¿cierto?** Sí. **Y eso es así porque no se apreciaba característica alguno del segundo vehículo, ¿correcto?** Así es. **En relación con ese informe de fecha veintiocho de mayo de la extracción de llamadas de la marca Moto G Play, con número telefónico \*\*\*\*\* , ¿okey?** Sí. **Perito, otra vez de la realización de este dictamen usted pudo obtener una lista de llamadas como las que nos mostró, ¿cierto?** Sí. **Fueron un total de 65 registros, bien incluso lo mostro a modo de lista, ¿cierto?** Sí. **Sin embargo, perito, del enlistado que usted nos mostró no se aprecia la duración de las llamadas, ¿verdad?** No, no se aprecia. **Y no se aprecia precisamente porque no***

**existió una duración de llamadas, ¿cierto?** No, no lo arrojó el equipo pero si existieron las llamadas tanto son así de diferente equipo que son entrantes, salientes o pérdidas, si no se hubiera registrado la hora serían llamadas pérdidas. **Sin embargo no se plasmó una duración independientemente de pudo haber plasmado cero segundos, cero minutos, ¿correcto?** Correcto. **SE PROYECTA IMAGEN.** Bien, perito, me llama la atención que en su listado precisamente en la columna de nombre si nos pudiera apoyar con ella, por favor, bien en ese listado usted coloca una columna con el nombre y debajo del nombre le coloca una palabra que estamos viendo en este momento que tenemos a la vista que dice "NULL", la palabra "NULL" en inglés, en esa columna de nombre, ¿es correcto, usted la plasmó? Sí. Bien perito, usted como experto en informática, sabe en qué estatus de llamada indica que no se realizó la llamada, ¿es correcto? No entiendo la pregunta. ¿Qué estatus de llamada indica la palabra "NULL"? No, ahí está en el nombre lo que significa que no se encuentra registrado y que el número telefónico no tiene un registro nombre como tal es por eso que marca como "NULL", entonces por eso el tipo de llamadas es que marca como "NULL" y el tipo de llamadas es de tipo entrante. Perito, si este campo en particular así como lo acaba de describir estuviera completamente vacío y usted coloca en ingles la palabra en ingles "NULL" tal cual lo acaba de referir, sabemos que esa palabra no significa vacío ni sin nombre, ¿verdad? Significa nulo, a lo que le explico el teléfono va almacenando los registros de llamadas tan es así que cuando tiene un nombre aparece el nombre, es como cuando agrega un registro de agenda se va llenando por líneas para que sea más sencillo y fácil de digerir para usted y si no se almacena automáticamente el equipo lo guarda como "NULL", como nulo, pero inmediatamente agrega el número telefónico. Perito usted como experto sabe que cada llamada que se realiza queda registrada, ¿es correcto? Sí. Y este registro nos muestra, tanto la compañía a la que se le solicita el servicio en determinado caso la grabación de la llamada, el teléfono que nos está proporcionando en ese momento, el estatus de la llamada, la duración y la fecha, ¿es correcto? Desconozco ya que mis compañeros de análisis no sé cómo le manden las sabanas de llamada en ese sentido como usted dice, yo nada más extraigo la información del equipo telefónico. Ahora, nos posicionamos a su informe veintiocho de mayo relativo a la identificación y descripción de tres equipos telefónicos, perito, a usted le fue solicitado que realizara la descripción en particular del IMEI del SIM y en caso de contar con ello de la memoria extraíble de tres equipos telefónicos, ¿es correcto? Sí. Incluso se le proporcionó un listado de dichos equipos telefónicos, ¿es correcto? Sí. Listado que ya contenía la identificación y descripción de dichos equipos telefónicos, ¿cierto? Sí. ¿Acaso no era su trabajo identificar y describir precisamente esos tres equipos telefónicos? Sí, de hecho sí hice la descriptiva, asimismo también tomé fotos de los equipos asegurados que se agregaron en el dictamen. Bien perito, ahora te voy a pedir que me respondas con un sí y con un no, para que quede claro la temática, los equipos telefónicos en particular, me voy a referir a los tres para evitar dilaciones, te los entregaron mediante cadena de custodia, ¿es correcto? Sí. Es decir, que esos equipos telefónicos se encontraban embalados, ¿verdad? Sí.

**PODER JUDICIAL**

*Perito, obviamente para que tú pudieras tener a la vista el IMEI, el SIM y en caso de contar con la memoria extraíble, tuviste que abrir cada embalaje, ¿es correcto? Sí. Bien perito, cuando abriste ese sobre pudiste ver el equipo, ¿verdad? Sí. Perito, cada equipo estaba cubierto con una bolsa Faraday, ¿correcto? No, se encontraban apagados los equipos telefónicos. Perito, ¿sabe usted que esa bolsa es indispensable al momento de asegurar dichos equipos electrónicos? Eh, yo no los aseguré, yo no realicé los primeros embalajes. Bien, hablemos que es lo que hizo cuando los tuvo en sus manos, nos mencionó tanto el número de IMEI y el SIM de los equipos telefónicos, ¿es correcto? Sí. Para que usted pudiera visualizar ese número de IMEI y SIM, tuvo que abrir el aparato telefónico es, ¿correcto? Sí, quitarle la tapa y batería. Bien, evidentemente todo eso lo hizo porque no eran visibles en su exterior es, ¿correcto? Eh no, las etiquetas siempre la traen debajo de la pila. Bien, finalmente perito, nos colocamos en su dictamen de fecha treinta de mayo relativo a la resolución 1083/2019-III, y en particular respecto a los equipos extraídos Alcatel, modelo 1050A y el teléfono Samsung, modelo SM-G570M, perito respecto al teléfono Alcatel se aprecia el listado de llamadas y no se desprende ninguna llamada al \*\*\*\*\*; ¿cierto? No recuerdo. Perito respecto al otro teléfono Samsung, modelo SM-G570M, ¿también se apreciaba un listado de teléfono y no se desprendía llamada alguna al teléfono \*\*\*\*\* como saliente por lo menos? No recuerdo, si me muestra el dictamen lo recordaría. **SE PROYECTA IMAGEN.** En específico, a partir de su listado de llamadas, a partir del número que usted libera como 125 hasta el 332, dentro de estas llamadas salientes, ¿alguna es al número de la víctima? No. Bien, perito, dentro de la extracción de este equipo telefónico en particular del Samsung, usted también obtuvo mensajes de texto, ¿cierto? Sí. Nos podría apoyar con el último mensaje de texto, por favor; perito usted plasmó los mensajes de texto en el teléfono, ¿verdad? Sí. ¿Del Samsung en particular? Sí. ¿Recordara usted que decía el último mensaje de texto de este teléfono? No. ¿Qué le haría recordar? Viendo dictamen. **SE PROYECTA IMAGEN.** Perito, ¿qué tiene a la vista? Mi dictamen. ¿Por qué lo reconoce? Porque es el que realicé y en la parte de atrás viene mi firma. Perito, ¿ya recordó que decía el último mensaje de texto? Sí, que se había quedado sin saldo del día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve a las 11 aproximadamente, son mensajes que envía la compañía telefónica a los equipos. Es decir, para que quede claro, a esa hora el equipo telefónico ya no contaba con saldo, ¿es correcto? Según el mensaje sí, ya no tenía saldo. En caso de que hubiera habido saldo en ese teléfono, contaríamos con otro registro si nos lo indicara, ¿es correcto? Sí, le llegaría el mensaje que le llegó saldo de equis cantidad.”*

Por lo que a este testimonio, es de concederle valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 265, 356 y 359 del Código Nacional de Procedimientos Penales toda vez que el ateste, quien es perito en Informática, y que labora para la Unidad Especialidad contra el Secuestro y Extorsión, es la

persona quien informó en presencia judicial de la participación que tuvo en el presente juicio, ya que señaló que realizó las extracciones de los videos de las cámaras de vigilancia de la negociación de donde fue secuestrado el 13 de abril de dos mil diecinueve la víctima de iniciales \*\*\*\*\*, y de las imágenes de los videos que se proyectaron en donde no se pudo apreciar de manera eficaz a nadie, pero sí muy importante de las extracciones de los teléfonos que les aseguraron a los imputados, es decir a \*\*\*\*\* de un teléfono Doppio y a \*\*\*\*\* respecto de dos teléfonos, un Alcatel y un Samsung, en la que se obtuvo la información que se tuvo contacto con entre los imputados mediante el teléfono Doppio y Samsung y si bien el imputado \*\*\*\*\* con sus equipo no tuvo comunicación con los teléfonos de la solicitud del pago del rescate del secuestro, y de las llamadas extorsivas y del operativo del veintisiete de mayo del dos mil diecinueve, el perito previas las autorizaciones ante la Autoridad Federal, pudo obtener la información que el teléfono que se le asegura al imputado \*\*\*\*\*, si tiene comunicación con el teléfono con el que se le estaba extorsionando a la víctima de iniciales \*\*\*\*\*, ya que tanto llamadas previas como mensajes se tuvo registrados y el perito informo a este Órgano Colegiado ilustrando con las imágenes fotográficas de los registros se insiste, en donde se pudo ver incluso que el día del operativo el día veintisiete de mayo, del teléfono con el que se le asegura a \*\*\*\*\*, tenía contacto con el teléfono de la víctima, mismo teléfono que se le puso un chip, chip que le fue proporcionado a la víctima directa \*\*\*\*\*, cuando estuvo en cautiverio, ya que a éste le dijeron que, lo que querían era el dinero del ruco, refiriéndose a su patrón, y que por ello una vez liberado le dieron este chip que serviría para realizar las exigencias, sin dejar pasar por alto para este Órgano Colegiado que este teléfono que tenía uno de los imputados se tenía contacto con el teléfono de la víctima el día que se iba a entregar el dinero producto de la extorsión que al montarse el operativo, se le asegurara \*\*\*\*\*, sin que los defensores tanto el público y privado lograran contrarrestar la eficacia de la información técnica y especializada del ateste.

**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**TESTIGO: CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ BENÍTEZ.**

**DATOS:** 30 años. Agente de Investigación de la Policía de Investigación Criminal. Sin vínculo de parentesco con los acusados.

**FISCAL.**

**“Buenas tardes agente, ¿en donde labora usted?** Me desempeño como agente de Investigación de la Policía Criminal en la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión, en el estado de Morelos. **¿Hace cuánto que está usted adscrito a esta Fiscalía?** 4 años. **¿Cuáles son sus funciones en esta Fiscalía?** Llevar investigaciones en delitos en materia de secuestro, extorsión, cumplimiento a mandamientos judiciales, ministeriales, entre otros. **¿Cómo se ha preparado usted para realizar estas funciones?** Tomé un curso inicial por parte de la Fiscalía General del Estado, así como capacitaciones constantes en investigación del delito de secuestro. **¿Cuáles son sus herramientas de trabajo, agente?** Como herramientas de trabajo, la Fiscalía nos proporciona como espacio una oficina, escritorio, una computadora, servicio de internet, un vehículo, arma de fuego, entre otras. **¿Cuál es el motivo por el cual se encuentra en esta sala de audiencias?** Por mi participación dentro de la carpeta FE/UECS/1ª/006/2019. **¿Cuál es su participación en esta carpeta?** Bien, la participación consta en el Informe Policial Homologado. **¿De qué fecha?** De fecha 27 de mayo de 2019, esto inicia con la víctima de un secuestro de iniciales \*\*\*\*\*, quien fue secuestrado desde fecha 13 al 23 de abril del 2019, una vez que lo dejan en libertad sus secuestradores, la víctima de iniciales \*\*\*\*\*, rinde su declaración ante el Ministerio Público con fecha 24 de abril de 2019, que una vez que es dejado en libertad por parte de los secuestradores, estos le proporcionan un chip dándole el mensaje que se comunicarían, posteriormente para cobrar la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en razón de no causarle daño a él o a su familia e incluso manifiestan que sino quemarían el negocio motivo por el cual continua la asesoría el compañero Hiram y el compañero Miguel Lázaro Osorio, esto en seguimiento de que le es entregado dicho chip y la víctima por el temor que ya había presentado, por lo que una vez que ya había sido víctima de secuestro, el compañero Miguel Lázaro Osorio da seguimiento a dicha asesoría, el cual empiezan a recibir llamadas en específico en fecha 25 de mayo de 2019, se recibe una llamada la cual nos advierte el compañero Miguel Lázaro, nos informa que para fecha 27 se había pactado un pago entre la víctima y los secuestradores, es por ello, que en esta fecha 27 de mayo de 2019 se presenta la víctima de iniciales \*\*\*\*\*, ante la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión del Estado de Morelos, arribando este a las 9 de la mañana siendo atendido por el compañero Lázaro, quien con 2 días previos ya nos había hecho del conocimiento de la operación que estaba solicitando la víctima en razón de brindarle seguridad al momento de dejar el dinero, toda vez que temía en razón de que ya había sido víctima de secuestro con antelación, es por ello, que a las 14:17 nos informa Miguel Lázaro que la víctima recibió llamada en la cual le dicen los extorsionadores si ya tenía el dinero listo, respondiendo este que sí, cabe señalar que otro de los temores de la víctima era de que no contaba con la cantidad completa de los \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100

M.N.) únicamente contando con la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales fueron fijados por el compañero Miguel para la identificación de los mismos, siendo así que salimos de la unidad alrededor de las 14:30 con indicaciones de que le estaban dando los extorsionadores a la víctima \*\*\*\*\* , a su vez este en comunicación con el compañero Miguel Lázaro que continuaba con la asesoría en tiempo real y nos informa que le da las indicaciones que se dirigiera con dirección hacia el segundo puente de la colonia Antonio Barona sobre la autopista, posteriormente nos refiere que continúe al espacio que esta sobre la misma pista en dirección norte de CA.PU.FE. (Caminos y Puentes Federales) y le indican que debe dejar el dinero sobre un \*\*\*\*\* , el cual se encuentra Cuernavaca- \*\*\*\*\* , posteriormente se continúan generando llamadas y Miguel Lázaro nos informa que la víctima dentro del nerviosismo que llevaba, quiero hacer mención que este circulaba en un \*\*\*\*\* , color azul, con placas HER119, y quienes participamos en ese entonces en este informe policial era una Ranger color blanca, quien iban a bordo del comandante Rubio, el comandante Miranda y el compañero Sergio Salinas, asimismo, en el Ibiza negro iba el comandante Olivos, el compañero Miguel Lázaro y el compañero Iturio, yo iba en el vehículo color Rojo, con el compañero Barreto y el compañero Cesar García, es así quedamos el seguimiento que ya referí en dirección hacia la autopista, el compañero Miguel nos informa que la víctima recibe nuevamente llamada, donde le dicen que, que había pasado, que ya le había dado la indicación que en el \*\*\*\*\* por lo que le dicen entonces que lo deje en el segundo \*\*\*\*\* dirección \*\*\*\*\*-Cuernavaca, siendo así el compañero Olivos que iba conduciendo el vehículo Ibiza y el compañero Iturio y Miguel Lázaro es que se ubican toda vez que ya tenían de conocimiento donde iban a estar solicitando los extorsionadores a la víctima que dejase el dinero, por lo cual se internan en la maleza, nos refieren que se ubican en la parte posterior de dicho pozo, esto con la finalidad de ocultarse y brindándole la seguridad a la víctima para cuando este llegase a dejar el dinero, siendo alrededor de las 15:35 es que informa Miguel Lázaro vía radio, que la víctima había arribado a dejar el dinero, el cual se encontraba al interior de una bolsa plástica color beige, con la leyenda en letras verdes, menos plástico más vida y la deja cerca de una llanta y la cubre con unos cartones, situación de la cual ya estábamos alertados y de lo cual nos manteníamos haciendo recorrido sobre la misma pista, es así que minutos después nos informa que arribo un \*\*\*\*\* , color \*\*\*\*\* , con placas de \*\*\*\*\* , de iniciales \*\*\*\*\* , del cual una vez que descienden estos masculinos nos informa Miguel que bajan 2 masculinos siendo a quien hoy conocemos como \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , y nos informa que es el conductor haciendo referencia que \*\*\*\*\* , es quien toma el dinero por lo cual solicita que nos aproximemos, situación de la cual nos encontrábamos cerca del lugar y arribando así hasta el punto y una vez que llegamos a dicho \*\*\*\*\* circulando dirección \*\*\*\*\* es la misma dirección que se observa el vehículo \*\*\*\*\* a un costado del \*\*\*\*\* es que observamos a quien hoy sabemos a \*\*\*\*\* , apuntando hacia la cabeza del compañero David Iturio Santiago, con una arma de fuego, nos desplegamos en una forma semicircular alrededor de estas 2 personas identificándonos como policías, reiterándole que bajara el arma ya que iba a ocasionar pues una pérdida, haciendo caso omiso, el compañero Cesar García al vernos este

**PODER JUDICIAL**

cambia su posición y haciendo referencia a \*\*\*\*\* y apunta hacia los compañeros Barreto y Rubio de lo cual mi compañero Cesar García acciona su arma de fuego impactando sobre el glúteo izquierdo de \*\*\*\*\* momento en el cual se procede a su detención e inspección, siendo que mi compañero César es quien detiene a esta persona \*\*\*\*\* mientras que mi compañero Miguel Lázaro detiene a \*\*\*\*\* y David Iturio es quien localiza a \*\*\*\*\* entre sus manos la bolsa la cual contenía el dinero que acababa de dejar la víctima minutos previos; en cuanto a mi persona realicé la inspección de \*\*\*\*\* localizando a 3 metros de su persona, un objeto con características similares a un arma de fuego así como en su bolsillo del pantalón del lado derecho un equipo celular de la marca Doppio modelo F1811, con terminación de IMEI \*\*\*\*\* esto siendo la detención a las 15:46 y la inspección se realiza a las 15:50 horas, acto seguido es que el compañero \*\*\*\*\* Miranda solicita el apoyo para brindarle el servicio médico a esta persona ya que se encontraba lesionada por un proyectil de arma de fuego, así como brindando una curación previa al arribo de la ambulancia; posterior a ello, es que el mismo compañero Miranda se regresa junto al Hospital Parres con esta persona lesionada, siendo \*\*\*\*\* que es la misma persona que se encuentra en esta sala de audiencia, se puede observar suéter en color beige de manga larga detrás del defensor masculino y es traslado hasta el Parres para su atención hospitalaria, posteriormente la otra persona haciendo referencia a \*\*\*\*\* es trasladado a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión para llevar a cabo el registro, del cual estoy haciendo mención. **Gracias agente, ¿qué hace usted con estos objetos que asegura al señor \*\*\*\*\*? Los objetos se recolectan en el lugar ya referido y del cual se genera una cadena de custodia, asimismo como su embalaje para su resguardo en el cuarto de evidencias de la Fiscalía. ¿A qué hora asegura estos objetos, agente? A las 15:50. Si yo le pusiera a la vista por cuanto lo es al teléfono celular de esta cadena de custodia, ¿usted lo reconocería? Sí. SE PONE A LA VISTA CADENA DE CUSTODIA. ¿Qué es lo que tenemos a la vista agente, puede mostrarlo al Tribunal y a las partes? Se tiene el teléfono celular a la vista el cual asegure a la persona de nombre \*\*\*\*\* es tal cual como viene descrito en su cadena de custodia, un celular de la marca Doppio modelo F1811, color negro, con IMEI \*\*\*\*\* el cual cuenta con un chip Telcel, mismo que se tiene a la vista. Gracias agente, también usted nos refiere haber asegurado un objeto con características similares a las de un arma y haberla emitido mediante cadena de custodia en el cuarto de evidencias, si yo le pusiera a la vista esta cadena, ¿usted la reconocería agente? Sí. SE PONE A LA VISTA CADENA DE CUSTODIA. ¿Qué se tiene a la vista, agente? Tal como lo he narrado, en su cadena de custodia, tenemos a la vista un objeto con características similares a un arma de fuego en color negro, con la leyenda “power line”, en el costado izquierdo y la descripción cal 4.5 mm., misma que le fue asegurado y tenía en sus manos la persona de nombre \*\*\*\*\* la cual cuenta con granos de mira, cuenta con un martillo, una empuñadura y la forma por la cual se conoce un arma de fuego.”**

DEFENSA PÚBLICA.

“Buenas tardes agente. Qué tal, buena tarde. Con respecto al principio, usted mencionó que todo se

*derivaba de un secuestro que había sufrido la víctima con iniciales \*\*\*\*\* del 13 de abril al 26 del año 2019, ¿es correcto? Sí. En ese secuestro agente, imagino que hubo un operativo, ¿es correcto? La víctima fue liberada. Es decir, ¿no participó en alguna diligencia ministerial dentro de ese periodo del 13 de abril al 23 de abril? No lo recuerdo. Ya que no estamos hablando de esos hechos, tampoco participó en las negociaciones de extorsión previa a la detención, ¿es correcto? Así es. Menciona usted precisamente que cuando se está realizando el operativo precisamente su compañero Lázaro e Iturio son los que se bajan, cuando les comunican que \*\*\*\*\* ya tomó el dinero y ustedes están haciendo la vigilancia como dice el móvil, ¿cuánto tardaron desde el momento en que reciben la comunicación en llegar al punto que estaban ellos? Segundos, unos 30 o 40 segundos. Cuando ustedes llegan, ya como lo menciona usted, ya estaba supuestamente \*\*\*\*\* apuntando a su compañero, ¿es correcto? Sí. Ahora bien, ya que tiene usted en sus manos el instrumento u objeto que tiene características de arma de fuego, ¿ese objeto puede hacer la función de correr el carro corredera? No. ¿Tampoco puede quitarse o extraerse el cargador? No.”*

Por lo que este testimonio, es de concederle valor probatorio en términos de lo dispuesto por el artículo 265, 356 y 359 del Código Nacional de Procedimientos Penales, toda vez que el ateste quien también es agente de la Policía de Investigación Criminal, dio a conocer a este Órgano Colegiado de lo que fue testigo, ya que manifestó haber participado un informe policial homologado, ya que sabía de la extorsión de la que era objeto la víctima \*\*\*\*\* , incluso tuvo conocimiento que el agente **MIGUEL LÁZARO OSORIO**, era quien estaba dándole asistencia, y por ella asistencia a la Fiscalía para preparar el operativo correspondiente del pago de la extorsión, ya que indicó las formas y las indicaciones que le dieron para realizar el pago, ya que la víctima directa fue a entregar el pago, en la carretera que va hacia \*\*\*\*\* y que ahí antes de la caseta tenía que dejar en un tanque de agua el dinero que sabía que en principio era la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y que lograron juntarle solo \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y cuando lo hizo aproximadamente las 15:35 horas, unos minutos después de esa hora, fue que realizaron el operativo y la detención de los imputados \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , y éste ateste, hizo del conocimiento en presencia judicial, la dinámica del operativo, de



## PODER JUDICIAL

cómo llegaron los agentes y de la forma de la detención, como se ubicaron en los vehículos todos y cada uno de los agentes que participaron, la hora de la detención a las 15:50 horas y objetos que le aseguraron a \*\*\*\*\* así como un objeto con las características de una arma de fuego, narrativas muy afines a todos y cada uno de los policías que participaron en este operativo, por haberlo vivenciado, y que a pesar que las Defensas en los contrainterrogatorios pretendieron restarle credibilidad a los dichos no lograron los objetivos propuestos, y si por el contrario este Órgano Colegiado pudo apreciar cómo es que los imputados fueron al lugar porque pretendían obtener el dinero que fue objeto del pago de la extorsión, y que de manera conjunta este órgano tiene conocimiento, que la comunicación que tuvo el imputado \*\*\*\*\* , lo era con un teléfono que le fue asegurado y un chip, que cuando estuvo secuestrado la víctima, le proporcionaron para hacer el pago de 400 mil pesos que en un principio le estaban reclamando.

### VÍCTIMA INDIRECTA DE INICIALES D.T.C. FISCALÍA.

*"Buenas tardes \*\*\*\*\*. Buenas tardes. ¿Nos escuchas? ¿Me escuchas bien? Si, si la escucho bien. Ok nosotros también, gracias, ¿cuál es el motivo por el cual te encuentras en esta sala de audiencias? Vengo hablar acerca de mi secuestro y de la extorsión que fuimos víctimas... \*\*\*\*\* y su persona. \*\*\*\*\* , si en algún momento quieres dejar de platicar, de hablar y necesitas unos minutos nos lo haces saber, por favor, no hay ningún inconveniente. Okey. Me refieres que estas aquí porque nos vas habla de tu secuestro y de la extorsión. Sí. Háblanos por favor de esto de manera cronológica. Si, empezamos el día sábado 13 de abril del 2019, ese día nos trasladábamos a mi centro de trabajo con \*\*\*\*\* , el cual está ubicado en la \*\*\*\*\* , de la col. \*\*\*\*\* , ese día cuando íbamos hacia el trabajo eran cerca de 10 para las 8:00 horas, cuando nosotros llegamos y pues nos bajamos eventualmente del coche, es ahí cuando yo... pues abro la muerta, me bajo del coche, yo llevaba conmigo mi computadora personal, una laptop y una taza de café, es ahí cuando descendemos, terminamos de descender, empezamos a platicar un poco acerca de una pequeña construcción que estaba haciendo frente al negocio, el negocio está ubicado a un costado del panteón, bueno, frente el panteón; eh, ahí estaban haciendo un trabajo de albañilería, estaban construyendo un tanque de agua para almacenar el pues el vital líquido, es ahí cuando pues segundos después de esto nos cierra el paso una camioneta verde, verde oscuro, eh alcanzo a percibir que es una tipo \*\*\*\*\* o de ese tipo, no era un modelo pues no tan reciente, era algo vieja, es ahí donde descenden varios sujetos, recuerdo que uno de ellos es uno de los que está sentado ahorita ahí en la sala, es el*

que está pegado a la pared, él fue el que con un arma corta apunto y pues amago en cierta forma a \*\*\*\*\*; el otro que también lo identifiqué que está también ahí, en la sala, es el que está sentado atrás de la licenciada con cubre boca negro, él fue, uno de los tipos que me \*\*\*\*\*a, eh para pues prácticamente arrastrarme dentro de la camioneta, yo pues por la desesperación trato de darle las llaves del coche porque yo las traía, como pues yo pensaba que iba a ser un asalto era mi primera intención darle mis pertenencias, es ahí cuando ellos logran subirme, me suben a la camioneta por la puerta trasera, trasera que está atrás del copiloto, es ahí donde me suben y me ponen un cincho grueso, me amarran las manos y cubren con una toalla o un trapo oscuro mi rostro. Hasta ahí es cuando pues se suben todos los sujetos y arrancan, segundos después de que arrancan el tipo de la voz gruesa que es el que siempre todo el tiempo me estuvo interrogando en mi cautiverio, me empieza a preguntar el parentesco que tengo yo con \*\*\*\*\*; respondiéndole yo que solamente soy un trabajador, que solamente soy su chofer, es ahí cuando él le da las órdenes a los dos tipos; que me percató van conmigo sujetándome, que me quiten mis pertenencias, me despojan de un celular que en ese entonces es un Samsung de color negro, con mi número que me da, que me daba la empresa siendo el \*\*\*\*\* y me quitan también mi cartera donde pues traía la credencial de elector, licencia, es ahí donde me despojan de ella y el tipo de la voz gruesa les da la indicación de que tiren el celular por la ventana. Como iba boca abajo y con el rostro cubierto no detecto, no me doy cuenta si en efecto lo tiraron, es ahí cuando pues estábamos en marcha, no sé, calculo que fueron cerca de 10 min que estuvimos en esa camioneta hasta que llegaron e hicieron alto total, al hacer alto total los dos tipos que iban conmigo en la parte de atrás son que me bajan y me avientan a pues al suelo, al suelo era de terracería, lo supe porque me aventaron y en ese momento por la inercia de la caída yo rompí lo que son el cincho que me habían puesto para no pegarme en la cara, es ahí cuando me suben yo con él, pudiendo ver porque ya no tenía el rostro cubierto, me suben a una camioneta pick up detecto que también era de color verde, ahí me suben en la parte de tras sin el rostro cubierto y me tapan con una lona azul, es ahí donde uno de los tipos que iba conmigo atrás se sube y se sienta en mi espalda, este tipo es el que también siempre me estuvo cuidando en mi secuestro, eh yo le pregunte que si me iban a matar y me dijeron que no, siempre y cuando yo cooperara, me pregunto también acerca si tenía hijas, hijos y en este caso yo le respondí que sí, que tenía dos. Es ahí donde llegamos a una casa, yo alcancé a ver que era una casa igual en una calle de terracería, donde abren una reja, era una reja de maya ciclónica pues herrería es ahí donde me introducen a una casa, una casa pues rústica en obra negra y me sientan sobre una pared, un muro, es ahí donde nuevamente el tipo de la voz gruesa que está sentado pegado a la pared me empieza a interrogar, él me amenaza, me da de cachazos con una pistola y me encañona y me pregunta nuevamente que parentesco tengo con el ruco, yo le digo nuevamente que solamente soy un trabajador, me sigue interrogando, me pregunta si tengo algún conocimiento de donde vive y pues yo diciendo pues el domicilio de \*\*\*\*\* y también me interroga acerca de sus familiares de \*\*\*\*\*; respondiéndole yo que solamente conozco a el nombre de su papá, posteriormente me pregunta datos acerca de mi familia, es ahí cuando yo ya doy teléfonos, en este caso



## PODER JUDICIAL

doy el número de la casa de mis papas, el cual quiero reservármelo por seguridad y el número del \*\*\*\*\* que en ese caso era el \*\*\*\*\* posteriormente a eso me dejan ahí pues unas horas eh me tiran y al momento de estar solo yo alcanzo a percibirme me destapo, me quito lo que me habían cubierto la cara y me doy cuenta que estoy en un baño, era un baño muy pequeño, era pues aplanado estaba en obra gris donde solamente había una taza de baño. Horas después de que estuve ahí, entro el flaco, un flaco que siempre me cuida y me proporciona una cubeta y me dijo que con esa cubeta podía tomar un baño y que no intentara escaparme porque la casa estaba llena de personal que todos estaban armados y que tenían la orden del jefe de que si yo trataba de escaparme me mataran. Yo logro bañarme, cuando me baño, me visto, eh me despojan también de mi calzado, nada más me dejaron con una playera azul que llevaba en ese momento y un pantalón café y mi cinturón, cuando yo ya termino de bañarme entra nuevamente el jefe el tipo de la voz gruesa y me dice que ya le habían dicho que me había intentado escapar, que me había quitado el cincho, yo le respondo que ese cincho se rompió porque cuando me bajaron de la camioneta yo metí las manos para no pegarme en el rostro eh contra el piso, el en ese momento con no sé, si ha de ver sido un cinturón o un lazo me empieza a pegar en la espalda y me vuelve a someter con un cincho todavía más grueso apretándomelo mucho, es ahí cuando, pues me vuelve a amenazar pues me dice que no haga nada para escaparme, eh horas después en el transcurso de ya de la tarde vuelve a entrar el flaco que me cuidaba y me quita el cincho, me dice que me porte bien, que tenía la indicación del jefe que si yo me portaba bien me iba a pasar a un cuarto, un cuarto que estaba a un lado del baño donde yo iba a estar ya acostado viendo solamente películas o escuchando música, que si yo me portaba bien eh, pues no me iban a matar y pues me iban a sacar de ese baño es ahí donde también el flaco que me cuidaba me llevo un plato de comida, recuerdo que era un pedazo de arroz, un pedazo de pollo rostizado con arroz y una vaso grande de agua y varias tortillas, varias tortillas de esas como de súper, yo me lo como y pues espero ahí es donde me dan la indicación de que como no me tienen con el rostro tapado cada vez que escuche que entren yo tendría que pegarme a una esquina y pues que no los viera porque si yo los veía aunque sea de reojo como pues desde ese momento ya los estaba viendo si se daban cuenta de ello me iban a matar, posteriormente ya casi al anochecer me pasan como bien lo habían comentado al cuarto, el cuarto ya era más grande igual en obra gris, eh piso rustico, igual todo, era una cama individual eh ahí pues las sabanas, todo lo que tenía la cama olía a limpio, me percaté que las ventana está cubierta con sábanas, eran sabanas o colchas gruesas de colores claros con dibujos entre azules o verdes, ahí es cuando pues ya paso la noche y... me dejan ahí pues ya acostado, ya cuando se retiran ellos me encadenan un pie, me lo encadenan a la cama esto diciéndome que es por seguridad y que no quieren que yo vaya hacer una pues una chingadera así como me lo dijeron y que yo me escapara, hay ya era de noche, yo escucho a pesar de que había mucha música fuerte y que estaba la televisión prendida, hay escucho pues que en la casa se encontraban niños, se escuchaba gritos, risa de niños, eso lo escuche la noche del sábado y también el pues parte del día domingo, ahí es donde yo ya me duermo y pues espero al otro día. Al otro día antes de que amaneciera, entra otro tipo el cual no lo ubico aquí en la

sala, este tipo eh entra y corta cartucho, yo estaba pues dormido, pero en la eh, atento por la indicación que me habían dado, yo finjo estar dormido, estaba yo tapado, estaba tapado con una sábana pues muy transparente, era sabana, y alcanzo a ver que al momento que corta cartucho me la pone en la frente, a mí me dio mucho miedo, yo pensé que pues en ese momento me iba a matar. Ya cuando hace eso de cortar cartucho, él va y se sienta, se sienta en una esquina, en una silla de plástico, era una silla de plástico verde oscuro, esto yo lo sé porque posteriormente en ella me daban de comer, y se queda ahí, se queda ahí hasta que amaneció, una vez que amaneció el día domingo es cuando se retira y entra de nuevo el flaco, el flaco que siempre me cuida y me llevo un plato de carne de puerco en salsa verde y un vaso grande de refresco, varias tortillas. La comida ya no era como pollo rostizado, la comida era como, casera, era como si la hiciera la señora de la casa, eh... me como yo este alimento porque tenía mucha hambre y después regresa por lo que fueron los vasos y el plato vacío. Es ahí donde me empiezan a poner películas de las cuales como pues repitieron muchas veces me acuerdo que se llamaba La Isla, otra era una película de Transformes y una que se llamaba ganas de matar si no mal recuerdo, son películas que en ese entonces estaban pues estaban de moda, las ponían en una tele y un DVD como los de antes de esas pequeñas, los ponían pues fuerte, muy muy fuerte, yo me imagino que era para que no escuchara lo que pasara al rededor, así paso el domingo me llevaron nuevamente de cenar y antes de oscurecer y espere a que fuera el día lunes, el día Lunes, pues paso la rutina muy similar a excepción de que ya cuando iba a anochecer entro el jefe, el jefe hasta ese momento no había vuelto a ir, el jefe me refiero al tipo de la voz gruesa, el me indica que se habían equivocado, que el ruco era el que tenían que haber agarrado, entonces me dice que me ponga atento porque yo el martes me iba ir, que ellos me iban a sacar por la madrugada, por la madrugada iba a ir un coche por mí, me reitera que no vuelva, pues que no trate de escaparme porque no tengo opción. Es ahí que pues se retira y yo espero que llegue el día martes por la mañana y efectivamente el martes temprano, no, desconozco la hora porque ahí no tenía orientación del tiempo, entra el tipo de la voz gruesa y nuevamente el flaco que me cuidaba, me quitan la cadena y me sientan sobre la cama donde yo estaba recostado, me ponen una, me amarran las manos con una piola, me la amarran muy fuerte y me cubren con una sábana, es ahí cuando me sacan de ese cuarto y me suben a un coche, de por el tamaño supongo que era un tipo sedán porque la cajuela era muy reducida, de ahí me sacan y pasaron varios minutos donde el piso pues se sentía feo, me imagino que también era terracería, hasta donde se detienen y me dicen que no me iban a poder sacar ese día porque había un retén, desconozco si era un retén de policías, si era un retén de delincuentes y me dicen que me iban a pasa a otro lugar, a otro lugar donde si yo sigo cooperando no me van a matar, me dicen que esté tranquilo. Vuelve a cortar cartucho con una pistola que llevaba y me dice que ellos no van a dudar en matarme, es ahí donde vuelven a seguir su camino hasta donde llegamos nuevamente hacer alto total, me bajan de la cajuela y yo en ese momento iba descalzo porque pues no me pusieron calzado y me meten a otra casa, ahí yo subo varios escalones, como yo iba descalzo detecto que ya era una casa pues con piso de acabado, ya no era el firme burdo, me meten a un cuarto y me recuestan sobre una



## PODER JUDICIAL

*cama, me tuvieron mucho tiempo ahí, no sé si no sabían que hacer o pensando, cuando pasa el tiempo me sientan, yo estaba todavía con las manos atadas y me descubren la cabeza, como ya estaba yo de frente con ellos, yo a ellos los veo y pues es muy feo porque es estarlos viendo nuevamente aquí en frente de mí, eran ellos dos y otro tercero que era flaco, moreno y es ahí donde me dicen que me van a tener pues igual viendo la tele pero que a excepción del otro cuarto donde yo estaba que tenían una cámara puesta, eh a bajo de la tele había un artefacto que si parecía cámara digo desconozco en este momento si era o no era, pero ellos me dijeron que sobre ese aparato me iban a tener vigilado, que me iban a tener vigilado pues todo el tiempo, además de la persona del mismo flaco que me cuidó en la prime casa, el cual iba estar aún lado de mi cama ya que el cuarto como era más grande lo dividieron con unas cobijas, ahí el cuarto tenía una tele grande así como la que estoy aquí viendo, donde todo el tiempo estuve viendo la transmisión, ya sea noticieros, o sea, todo el tiempo estuve ya a partir de ahí tuve un poco más la noción del tiempo, ese día pues igual la rutina no fue muy diferente a la de los días pasados, me llevaban de comer y pues así llego hasta a la tarde donde yo ya tenía ganas de hacer de mis necesidades, en el otro lugar ellos me llevaban al baño pues donde había una taza y podía hacer mis necesidades en privacidad, aquí no, me dijeron que cada vez que yo quisiera pues hacer del baño tenía que avisarles y que me iban a llevar una cubeta y pues si fue así como me dijeron, me llevaron una cubeta pequeña, no sé cómo de 5 6 litros donde yo tenía que defecar y orinar, me dieron que no se me ocurriera hacer unas cochinas de ensuciar o algo porque en ese momento me iban a golpear, a torturar, yo hice mis necesidades y pues así cayo la noche, seguí viendo mi programación hasta que pues me dormí, el día miércoles yo despierto temprano, despierto antes de las 07:00 de la mañana la programación estaba en el noticiero por eso sé muy bien qué hora era, y escucho que pasa el carro de la basura, el carro de la basura paso a las 07:00 más o menos, 07:00 y minutos y así sigue mi rutina hasta que no sé pasado del medio día, el flaco que me estaba cuidando me llevo un plato de comida, era adobo con carne de puerco, este me la comí y se retiró, ese día paso pues también con regularidad, no pasaba nada fuera de la rutina que ya tenían, hasta que el día jueves, el día jueves el flaco eh... se la paso fumando mucha marihuana, sé que es marihuana porque él me decía que iba a fumar, en este caso este, estaba fumando dentro de ahí, del cuarto. Es ahí cuando pues me lleva de comer, ese día que era jueves me llevo de comer una tinga de pollo y unas tortillas en mal estado, yo con miedo a que si me comía la comida en mal estado me fuera a dar diarrea y pues manchara lo que me habían dicho que no, no me comí todo, porque pues si estaba pues descompuesto, es ahí cuando el tipo de la voz gruesa llega por la tarde y le pregunta al flaco que pues que como me había portado, dice: "¿cómo se portó este cabrón?", respondiendo que pues me había portado mal, sin decir otra cosa, el tipo de la voz gruesa entro y me empezó a pegar, me pego con un machete, eh, me pegaba como de latigazo, o sea, sin el filo, me decía que la próxima vez que yo me portara mal iba a ser en una pierna o en un brazo pero ya iba a ser con el filo, me dice que él se está portando muy muy chingo para que yo le estuviera haciendo eso, él se sale y se retira, dejando ahí todavía al flaco, de ahí pasamos el jueves y llegamos al día viernes, el día viernes, eh igual paso con regularidad, hasta que se*

*llegó en la tarde, en la tarde es donde entra nuevamente el tipo de la voz gruesa al cuarto donde yo estaba con el flaco que me estaba cuidando y me pregunta que donde había estado el ruco cuando había ido a Cancún con su amiga, que en que restaurante había comido, que en que hotel nos habíamos hospedado en esa visita a Cancún, ya que, yo también fui. Yo contestándole esas preguntas pues porque yo me imaginaba que era la forma de que pues mi familia a él le preguntara y supiera que estaba vivo. Yo le conteste y se retiró de ahí llego el día sábado, el día sábado igualmente me dan de comer, me llevaron la cubeta para hacer mis necesidades y es cuando nuevamente entra el este tipo de la voz gruesa y me vuelve hacer más preguntas, me pregunta que donde es donde yo conocía a una nutrióloga que era una conocida que tenemos en común con \*\*\*\*\* , yo contestándole como era que nosotros nos referíamos a ella, una puta, yo contestándoselo. Él me dice ahí que le iban a pagar estos cabrones pero van a pagar muy poco, dame por ti \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ahí es donde él me dice que yo tengo un trabajo de conseguirle más dinero del ruco para que valorara mi vida y que no me matara, que por los \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que ellos iban a dar por mi preferían mejor matarme y hacerme pedacitos y tirarme en una barranca, yo por miedo le digo que sí, que yo hago todo lo que ellos me pidan pero que pues ya me dejen ir, porque ya estaba cansado, ya me sentía mal, me dice que él me iba a dar indicaciones para que le juntáramos su dinero, ahí me dice muy claramente que no quiere dinero mío porque yo solo era un pobre diablo, que yo no tenía nada que ver, así tal cual me lo dijo, me dice que él quería el dinero del ruco de ese carbón porque él quería, pues no sé qué saña tenía contra él, contra mí, no sé, no sé. Se pasa la noche del sábado y es cuando pues ya se da el domingo, el domingo regresa el jefe de la voz gruesa y me dice que pues que día era en la programación de la tele, eran cerca de las 11 del día y yo le digo que si me dejaba ver un partido, en ese entonces iba a jugar el américa y yo le digo deme chance y ahí le da la indicación el jefe al flaco que por dos horas me iban a dejar solo, que porque me había portado muy bien, ahí es donde no sé si me dejaron solo porque pues no puede percatarme si se salieron o no, ahí es donde yo ese domingo pues veo la programación hasta llegar en la noche, en la noche vuelve a entra el jefe, le pide al flaco que nos deje solo, es donde nuevamente nos vuelve a decir que yo, yo tengo como trabajo una vez que me liberen juntarle 400mil pesos, que ese va a ser mi salvación, mi pase para que estuviera vivo, me dice que él tiene información de mi dirección, datos personales, del ruco, me dice que él tenía todo para podernos hacer daño, me dice en ese momento que cuando me liberen, todavía no me decía bien que día me iban a liberar pero cuando me liberen me iban a dar un chip, ese chip lo tenía que introducir a teléfono cualquiera que de preferencia de esos que venden de 100, 200 pesos para que días después de que me liberaran eh el me marcara para que se pusiera de acuerdo conmigo donde le iba a dar su dinero, yo le digo que sí, que yo con miedo a que fuera a sacar su pistola y me diera un balazo a miedo a que fuera entrar con el machete nuevamente, yo aceptaba todo lo que me decía, es ahí donde se da el lunes, el lunes ya por el desgaste que yo tenía de estar todo el tiempo acostado, de estarme aguantando las ganas para ir al baño, me empecé a sentir mal, me empezó a dar mucha fiebre, mareos, ganas de vomitar, acompañado de eso el día lunes por la noche se*



## PODER JUDICIAL

*descompone un ventilador que tenía directo, que eso era lo que refrescaba el cuarto, se descompone y es donde yo me pongo todavía peor, es ahí donde yo ya no aguantaba, yo ya no me importaba si yo los veía de frente directamente, yo quería pues un vaso de agua, yo quería en ese momento bañarme porque pues me sentía muy mal muy mal, ahí es donde yo escuche gente que estaba afuera del cuarto y ahí es donde yo les hable, jefe, fue que entra el flaco y me dice que qué pasaba y yo le dije que pues me sentía mal que ya no aguantaba, que hiciera, ahora sí que implorándole, suplicándole que me diera agua, que me dejara bañarme, porque pues ya llevaba más de 4, 5 días sin bañarme, es ahí donde pues el con el otro tipo moreno que no está aquí me llevan al baño, ahí ya era un baño a lo que alcance a percibir porque estaba oscuro, ahí me dejan sin luz, era un baño ya con azulejo, yo lo sé porque iba descalzo, era un baño con regadera porque de la misma regadera yo me bañe, ahí es donde yo me baño y por el bañarme yo ya me empiezo a sentir mejor, me dejaron no sé, una hora, media hora, me dijeron tárdate el tiempo que tú quieras eh bañándome es ahí cuando termino de bañarme me visto y me llevan nuevamente a la cama donde pues yo sigo encadenado, me vuelven a poner la cadena, me vuelven a encadenar a la cama, ya era una cadena más gruesa y un poco más larga, porque en ocasiones me daban oportunidad de sentarme y ponerme de pie para estirarme un poco, es ahí que el día lunes ya por la noche llega nuevamente pues el tipo de la voz gruesa y me dice que ya, que ya aguantar que ese día ya en la madrugada me iban a sacar, en este caso ya hablando del martes en la madrugada, pues yo por el malestar pues casi no dormí ese día, estaba pues, mas despierto que dormido, esperando que pues cumplieran con lo que me habían dicho, que ya me iban a dejar ir que ya ese día era lo último, lo último de ese martirio que yo estaba viviendo, se dio la mañana pues nadie fue, solamente estaba en el cuarto el flaco como todo el tiempo que estuvimos en esa casa, me da de comer, paso así con regularidad y la misma rutina todo el día, hasta que en la tarde, ya la tarde del martes, tarde noche, vuelve a ir el tipo de la voz gruesa me dice que quieren más preguntas porque no confían que yo esté vivo, que qué platillo es el que yo siempre pido cuando voy al restaurant "Tok's", yo le contesto que eran unos molletes, es ahí donde se sale y en seguida vuelve a entrar, me reitera que él tiene un trato conmigo, que ese trato lo tengo que cumplir y tengo que juntarle muy puntualmente los \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que él quiere, que es nuestro pase de vida para mí y que aparte de eso a él le habían notificado su gente porque así se refería a sus demás cómplices que ya le habían dicho que nosotros éramos el único negocio de Cuernavaca que no pagaba piso y que ya con esto el me aseguraba que por lo menos en los aproximadamente 5 años no íbamos a pagar un peso de piso y que íbamos a tener su protección, que él se comprometía que no nos iba a pasar nada, es ahí cuando se retira y ya vuelve a entrar cerca de la media noche, igual ubico la hora porque siempre tenía yo prendida la tele y empezó el himno nacional, ahí entra con un aparato, un celular, ya de los nuevos con una página de Facebook abierta, es ahí donde me pide que teclee mi Facebook, yo lo tecleo, entra mi perfil, empieza a ver fotos que yo tenía, fotos personales, de familia, de la casa donde yo vivía, del coche que yo tenía en ese momento, entonces pues me empieza a interrogar, me empieza a golpear para que yo le dijera más porque no estaba conforme con lo que*

yo le está viendo, es ahí cuando me dice que pues bueno, por el momento de lo mío ya estaba bien, que él quería saber más acerca del ruco, refiriéndose al ruco como \*\*\*\*\*; pues yo en ese momento solamente sabía que tenía un Facebook, el cual se utilizaba para darle promoción a los productos, es ahí donde yo le doy ese Facebook y cómo ve solamente información de los productos que se vendían en ese momento, me empieza a golpear, me empieza a dar de golpes, de puñetazos en las costillas para pues quererme sacar más información, digo la verdad yo le decía es que es lo único que yo tengo de él, entonces ahí es cuando pues el nuevamente me dijo sabes que tenemos un trato y ese trato tienes que cumplirlo, se retira y entonces entra ya junto con el flaco y me dice que me van a sacar en el la madrugada pues del miércoles 24, y fue así yo dormí un poco y ya pues antes de que amaneciera eh, entra nuevamente los dos tipos que estoy viendo ahorita en la sala, junto con el otro flaco moreno y me sientan en al borde de la va y me dicen que ya me voy, que ya me voy, que no haga pues alguna tontería, es ahí donde eh... como yo estaba descalzo me pasan unos zapatos viejos eh... en un muy mal estado, ya como para basura, me los ponen y el tipo de la voz gruesa me pone en la parte trasera de mi pantalón en una bolsa una bolsa con el chip enredado y \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), me dice que me está poniendo el chip y esa bolsa y 100 pesos porque quería que al momento que me liberaran yo tomara un taxi y me dirigiera a donde yo quisiera pero que no anduviera pidiendo auxilio a la patrulla o que a alguna de las personas que me encontrara en la calle me quisiera llevar a declarar, yo tenía mucho miedo porque me hizo hincapié de que él tenía tratos con la policía y que en el momento que yo diera parte a la policía él iba estar enterado y que me iba a ir a matar, tanto a mi como a \*\*\*\*\* y que iba a quemar el negocio, es ahí donde pues ya me suben a un coche, desconozco que coche era porque pues ahí si me llevaron totalmente con la cara cubierta y me sube a la parte de atrás, por el olor a gasolina y los fierros viejos que sentía en la camioneta detecto que era un coche ya viejo, muy muy viejo, si era alto porque pues salieron pues muy rápido de donde estábamos, todo el camino fue terracería, hasta pues llegar al momento donde me llevaron como a una especie de cerro donde me bajan del coche y yo pues con la cara tapada me avientan como a un hoyo que después confirmo que si era un hoyo de basura porque pues dejo pasar el tiempo que me dijeron que fue de 5 min para que yo pudiera empezar a desatarme porque me ataron las manos con una piola para que yo no pudiera escarpar en ese momento yo ya quería que acabara todo eso, espere que pasaran no sé, calculo 5, 10 min hasta que empezaron a ladrar unos perros eh... y pues fueron y ya estaban rascando ahí donde ya estaba, y ya por eso tome la decisión de pues como ya había perros yo pensé que ya no había nadie ahí, es ahí donde me desato y pues como pude y empiezo a tratar de ubicarme, empiezo a caminar sobre la vereda y a lo lejos alcanzo a ubicar que había unas luces, esas luces yo ubico que eran del \*\*\*\*\*; ese fraccionamiento está ubicado cerca de \*\*\*\*\*; que es donde al final cuando salí caminando de ahí como yo un taxi, eh.. yo me guio cuando voy bajando sobre la vereda con una señora, una señora que salió de una pequeña casa que estaba ahí cerca de donde me dejaron y pues me fui pues siguiendo a distancia, yo por miedo de que fuera persona de ellos que estuviera cuidándome, como veo que pues la señora siguió su camino, yo camino ya un poco



## PODER JUDICIAL

más rápido hasta llegar a \*\*\*\*\* , ahí todavía era oscuro, empiezo yo a ver dónde puedo conseguir un taxi y por fortuna había un taxi estacionado afuera de \*\*\*\*\* , yo tomo ese taxi y le digo que me lleve a una dirección que en este caso era la dirección donde vive mi hija junto con su mamá, en este caso yo le digo que me lleve a esta dirección, me traslado y ya cuando llego a la dirección ya era, pues ya estaba amaneciendo, ya estaba claro, llego a esa dirección pues abrazo a la mamá de mi hija; ahí es donde pues primero yo quiero llegar abrazarlas y tomar un baño porque tenía muchos días sin aseo como se debe, entonces yo pido pues bañarme, me dan la oportunidad de bañarme ahí en esa casa. Y pido hablar con pues de primera instancia con mis papas y con \*\*\*\*\* , ya que pues yo tenía mucho miedo de que ellos fueran hacer lo que me estaban pues prometiendo si es que yo no les entregaba el dinero, los 400 pues que el tipo de la voz gruesa me estaba exigiendo. Es ahí que después de ver a mis papas, a mis hermanos, a mi hermana perdón nada más. Yo le marco a \*\*\*\*\* le pido a mi hermana que le marque, es ahí donde yo ya tengo el primer contacto después de mi secuestro, después de mi captura, y pues yo le digo que quiero verlo, que tenemos que vernos, es ahí donde él me dice que si nos podemos ver en un restaurante que está ahí en \*\*\*\*\* , aun lado de "\*\*\*\*\*", en "Plaza \*\*\*\*\*" y que en ese entonces estaba un restaurante se llamaba "Italiannis", le digo que sí. Es ahí donde pues nos vemos y él me dice que tengo que ir a rendir mi declaración a la fiscalía, yo tenía mucho miedo, yo estaba aterrado, yo lo que quería era irme con mi familia, yo le decía que no quería, por el miedo que yo tenía. Él me dice que pues no desconfiara y que todavía había gente buena en este mundo y que todo este tiempo se estuvo llevando pues el asesoramiento del personal de la fiscalía para que pues saliera lo mejor posible y yo regresara con vida, yo siempre pues le he tenido mucha lealtad y agradecimiento a \*\*\*\*\* , entonces, después de platicar y de comer algo ahí en ese restaurante es que pues nos trasladamos a la Fiscalía y es ahí donde pues me toman mi primera declaración, me toman la declaración de todo lo sucedido en el secuestro y es ahí donde yo planteo al personal de la fiscalía que mi secuestrador que reitero está aquí en esta sala, que este tipo de la voz gruesa me había dado un chip donde él se comunicaría, es ahí donde el personal de la fiscalía, se les hace entrega de un aparato que después cuando se introduce este chip a ese aparato me dan la notificación de que fue el mismo aparato donde se estuvo llevando a cabo con el número de \*\*\*\*\* la negociación del secuestro, es ahí cuando por indicaciones del personal de la fiscalía me hacen que se, bueno, se hace un mensaje por cobrar ya de este chip ya introducido en este aparato que es un celular Motorola de color negro, se manda un mensaje por cobrar en el cual pues nosotros, la idea de que fuera mensaje por cobrar es saber que numero es ese de ese chip, en este caso ya al momento de saber que numero tenemos, eh... por indicaciones del personal de la fiscalía se solicita hacer una recarga para que el teléfono siempre tuviera saldo, ahí yo después de tomarme mis declaraciones pertinentes y tener el tele fono con el chip. Yo me traslado a mi domicilio, teniendo en claro que como mis secuestradores me habían dicho que me iban a marcar a los 3 o 4 días después de que me liberaran para yo poderles dar el segundo pago de los \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) yo acudo el día 26 de abril nuevamente a las instalaciones de la Fiscalía para esperar la llamada, siendo

así se estuvo mucho tiempo, nunca se recibió la llamada hasta que el día 30 de abril pues recibo un par de llamadas por el tema de que yo no tenía en ese momento el celular a la mano, este, no recuerdo que estaba habiendo en ese momento pues se registran un par de llamadas perdidas de un número que si no mal recuerdo era el \*\*\*\*\* en el cual al no contestarle me mandan un par de mensajes pues con amenazas donde esencialmente decían que pues teníamos un trato y si valoraba mi vida yo tenía que cumplirlo, tenía que entregarles sus dinero, después me mandan un segundo mensaje donde me dicen que me marcaban al rato; es ahí donde ya con estos mensajes se los notifico al personal de la fiscalía y pues me dicen que tengo que tener el celular siempre a la mano y siempre prendido para que se pueda establecer contacto con ellos; ese día ya no llamaron hasta que el día 1 de mayo, es que ya yo recibo unas llamadas por la tarde la verdad no sé entre 05:00 o 06:00 de la tarde, donde pues la comunicación no era tan buena pero esencialmente me decían que, me decía este tipo de la voz gruesa y le digo voz gruesa porque siempre fue el mismo tipo que me interrogo y siempre fue el mismo tipo que estuvo extorsionándonos y extorsionando a \*\*\*\*\* y obligándome a que yo le diera pues su dinero, como el me lo decía. Es ahí donde pues me decía que nos tenía bien ubicados, me reiteraba que si yo no cumplía mi trato, el trato que tenía con él, iba ir a matarnos, iba a ir a matar a los hermanos del \*\*\*\*\* , iba ir a matar a mi familia y si fuera poco que iba a ir a quemar el negocio, mensajes y llamadas que siempre me hicieron con groserías, por respeto aquí a sus señorías no las puedo decir, eso fue el día 1 de mayo, posteriormente el día 2 de mayo, recibo nuevamente llamadas, esto si no mal recuerdo ya es de un número destino el cual era \*\*\*\*\* donde igual no se podía contactar una buena comunicación por temas de señal, no sé, también quiero mencionar que yo siempre recibí todas las llamadas de la extorción al número que ellos me dieron el cual es \*\*\*\*\* así paso el día primero de mayo, el día 2 de mayo también recibiendo llamadas amenazadoras donde me preguntaban por su dinero, donde pues yo por indicación del personal de la fiscalía les comuniqué que yo ya tenía como \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), me decía que era una basura, que ellos me habían dicho que tenía que haber juntado, me había dicho el tipo de la voz gruesa que tenía que haber juntado \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que por eso no iba a respetar el trato es ahí que el día 3 de mayo donde acudimos a las instalaciones de la fiscalía con \*\*\*\*\* a esperar llamadas para que pues ya se pudiera tener un mejor asesoramiento, eh... esas llamadas que estuvimos, bueno, estuvimos esperando las llamadas ese día hasta medio día más o menos, eh... no tuvimos respuesta de ellos hasta que ya que nos habíamos retiraron volvieron a marcar, igual lo hicieron del número que dije hace unos momentos y me pedían hablar con \*\*\*\*\* , me pedían hablar con el ruco como ellos le decían; yo tuve la indicación de que pues nunca iba hablar con él porque ya había un desgaste emocional que la enmienda era mía, la enmienda era que yo \*\*\*\*\* tendría que hacerle que el ruco como hacia lo decían les diera dinero, que querían el dinero de él, y que me dejara de que anduviera yo vendiendo cosas, que anduviera consiguiendo, pidiendo prestado, que quería dinero de él; es ahí donde pues yo decido comunicarle al personal de la fiscalía que sí, que yo quería que se armara un operativo para poder dar con esto

**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*tipo porque pues yo antes que todo yo quería estar tranquilo, quiero tener paz, pues recuperar parte de esa paz que estos dos tipo me quitaron, eh... ahí, de ahí yo recibo esa llamada el día 4, igual por la tarde recibo llamadas amenazadoras donde esencialmente me preguntaban si ya tenía su dinero, ahí ellos me dicen que ya que por consideración que ya nada más les íbamos a juntar que un solo pago, que en este pago era \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), que les juntáramos esos \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) y que ya nos quitáramos de andar consiguiendo, me reiteraba nuevamente que ya con este pago íbamos a tener seguridad, que porque nosotros éramos el único negocio que no pagaba piso, me dijo que, qué pues esa seguridad era por ese tempo, pero que sí, que quería \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) yo le decía que no tenía tanto, yo ahí igual por indicaciones del personal de la Fiscalía es que le digo que tenía \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que ese ya es dinero de ellos, me dice que no, que ellos no van aceptar menos de lo que ya habían dicho, después de eso eh.. pues no, esencialmente no recibí llamadas, nos trasladamos a las instalaciones de la fiscalía a esperarlas, hasta que si no mal recuerdo el 8 o 10 de mayo es que por indicación de los agentes de investigación de la fiscalía me solicitan mandar un mensaje de texto al último número que era el 777-235-99-86 donde yo les decía que yo ya tenía su dinero, que como yo me había sentido mal por todo el cansancio y el estrés que me hicieron pasar en el secuestro y lo que todavía está viviendo, que ese dinero lo iba a enterrar, y que ese dinero iba estar seguro, que si se podían comunicar conmigo en la mañana porque en las mañanas yo podía estar solo ya que yo no quería que mi familia se diera cuenta que yo estaba negociando con ellos, de ahí pasaron los días, no recibí respuesta alguna, no contestaron los mensajes, hasta que igual por indicaciones de los agentes el día 13 y 14 de mayo es que se les vuelve a mandar el mensaje de texto donde se les pedía que el pago fuera en la mañana y que yo ya tenía el dinero y que iba a guardarlo, tampoco se tuvo respuesta, yo siempre tuve el celular encendido, con batería, con saldo, como me indicaron los agentes pero no, hasta que el día 23 de mayo es de que se comunican al negocio de \*\*\*\*\* por lo que yo supe que preguntaban por \*\*\*\*\* , que donde estaba ese cabrón, que había quedado en darles un dinero y que no les habían dado respuesta, de ahí por indicaciones de pues de la misma fiscalía es de que pues al momento que vuelven a marcar nuevamente al negocio se les da el recado que se comuniquen al número que tiene \*\*\*\*\* , que él ya está esperando su llamado, es así como el día sábado, es este caso es sábado 25 de mayo, es de que yo recibo ya una llamada de un número distinto que era el \*\*\*\*\* en este caso vuelve a ser el mismo tipo de la voz gruesa, me marca, me marca ya en la mañana, me marca entre 9 y 10 de la mañana y me pregunta que hago, que donde ando. Yo le digo que estoy espantado y que tuve que salir por un tiempo de la ciudad porque tenía miedo pero que ya tenía su dinero, que su dinero lo tenía en una cuenta de banco por el miedo a que pues fuera a, lo fueran a robar o que se diera cuenta mi familia de que yo tenía esa cantidad de dinero, que en ese caso yo ya tenía \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales también le digo y en ese momento me acepta que con \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) me daba todas las garantías que me había dicho es que el pacta conmigo*

he... que se va entregar ese dinero el día lunes 27, ya que yo le comente en la llamada que yo no podía ser, pues echar mano de ese dinero, era un dinero, una fuerte suma la cual yo tenía que retirar directamente en ventanilla y me dice que no hay problema que por esta ocasión podía tener el celular apagado y que lo encendiera el día lunes a primera hora para que yo recibiera indicaciones, me pregunta en que horario se me hace más cómodo yo entregarles, les digo que en la mañana que como a las 10 de la mañana está bien que yo a la hora que, después de esa hora a la hora que me dijera yo le daba su dinero y fue así, fue así como se da el lunes, yo me traslado a las instalaciones de la fiscalía eh... ya con el vehículo donde nos íbamos a trasladar para hacer el pago, es ahí que cerca de las 10:00 am me marca el tipo de la voz gruesa y me dice que si ya tengo su dinero, yo refiriéndome que todavía no, que estaba formado en el banco esperando que pes me tocara mi turno, que tenía que colgar porque venía un policía y que ya me estaba haciendo señales de que no podía estar hablando, me pregunta ahí que en que carro yo me iba a trasladar, le digo que me iba a trasladar en el \*\*\*\*\* azul, cuando yo le menciono esto él me dice que si era el mismo \*\*\*\*\* donde había ido a pagar en este caso \*\*\*\*\* que fue la persona que fue a dar el pago de mi secuestro, le respondo que sí, que es el mismo, entonces me dice Ah, me parece bien porque ese carro ya lo tenemos ubicado. Es ahí que pues se recibe la llamada esta vez también fue un número distinto, fue de un \*\*\*\*\*; en este caso eh... de ahí en adelante todas las llamadas fueron de este número. Yo le digo que me dé chance de 1 hora en lo que retiro el dinero y me traslado, me dice que sí que no hay problema. Se da esta hora, yo ya estaba en la Fiscalía ya había dado la aprobación para que se hiciera el operativo correspondiente y es cuando recibo nuevamente otra llamada donde me dice que en cuanto tiempo yo puedo estar en la gasolinera que esta sobre la pista muy conocida por las motos Harley, yo le digo que en 30 minutos, este tiempo me lo dio el personal de la Fiscalía para que se pudiera hacer lo pertinente con el empaquetamiento del dinero y que pues yo me pudiera trasladar hasta donde estaba el coche, que en este caso ya estaba en el estacionamiento de la fiscalía, en ese caso, yo espero a que empaqueten el dinero, lo meten en una bolsa de yute de esas que dan en las farmacias similares eh... lo envuelven y pues posteriormente nos trasladamos a lo que es el coche, de ahí, yo llego a \*\*\*\*\* esperando indicaciones, ahí yo en todo momento iba en comunicación con los agentes de la fiscalía pues para irme conduciendo pues lo mejor posible y que esto saliera bien, en este caso yo llego ahí a la gasolinera y recibo nuevamente llamada de este tipo de la voz gruesa, y me dice que ya me tenían ubicado que ya tenía a su gente moviendo, que le parecía que estuviera actuando como caballero, que esto iba a salir bien, que me trasladara de ahí a la gasolinera que está pasando \*\*\*\*\*; yo como me lo indican continuo, me estaciono y espero a que me llame, de ahí el me llama y me dice que pues que todo va bien que él me siga nuevamente hacia \*\*\*\*\* y que me estacione eh... donde dice \*\*\*\*\*; yo empiezo a conducir por indicaciones del personal me dicen que ahí no me puedo estacionar porque no es un lugar apto, porque corro el riesgo de que no sé, me vuelvan a secuestrar, entonces yo continuo así manejando ya rumbo hacia \*\*\*\*\* hasta llegar antes de la caseta, antes de la caseta me vuelve a marcar el tipo de la voz gruesa y me pregunta que hasta donde estoy yo contestándole que pues no vi ningún



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

señalamiento de retorno, que había manejado y ya estaba antes de la caseta de \*\*\*\*\* , es ahí donde me dicen regrésate, tienes que dejar el dinero en el primer \*\*\*\*\* que veas, yo cuelgo con él y me da indicaciones de la fiscalía donde me dicen que ahí yo no puedo dejar el pago porque es un lugar de difícil acceso, que tengo que dejarlo en el segundo, es el que es conocido como el del mirador, que yo ahí llegue y que pues deposite el dinero, que había un cubo, un cubo azul que dice "agua" si no estoy mal, que hay es la referencia del pozo, yo conduzco hasta ahí y recibo una llamada de este tipo de la voz gruesa que identifico como mi secuestrador y como la persona que me nos estuvo extorsionando a \*\*\*\*\* y a su persona indirectamente, es ahí donde yo le digo ya tiene su dinero jefe, como así me refería a él, le indico que está el dinero atrás del cubo que dice agua, tapado con unas llantas y unos cartones que había en el lugar porque ahí hay pues un lugar como donde tiran basura de este tipo y una cerca mal puesta, entonces yo les dije que ahí estaba puesto su dinero, yo haciendo esto tomo camino por indicaciones de la fiscalía a sus instalaciones, siendo ahí pues que yo llego y pues ya no tengo más que decir. **Gracias \*\*\*\*\* , te voy hacer unas preguntas, por favor, si no entiendes me lo dices para nuevamente aclarártela ¿en qué coche llegaste cuando tú nos hablas del día que te privan de tu libertad?, ¿en qué coche llegas? Llegamos en un coche que es de \*\*\*\*\* es un \*\*\*\*\* , color \*\*\*\*\* . Me has estado, nos estuviste refiriendo alrededor de toda tu declaración en relación a tu secuestro diversas actividades que realiza uno de tus secuestradores, estas actividades entre las que tu refieres son que el flaco que te estuvo cuidado, que es el que te sube, que te dio comida, ¿qué características tiene específicas esta persona? Pues es flaco, eh... logre ver cuando estaba en mi cautiverio que tiene tatuajes en los brazos. Ok, también me dices que estas dos personas que se encuentran aquí son las personas que te secuestraron, ¿me puedes especificar quien de esas dos personas es esa persona que acabas de describirme? La persona que describí es el que está sentado justo atrás de la licenciada de blusa negra con blanco y tapa boca negro. Okey, también me haces unas eh... algunas de las actividades que hace una de las diversas personas que te secuestran entre estas la persona que dices que apunta a \*\*\*\*\* al momento de que te privaron de la libertad la misma persona que te estuvo interrogando, que tiene la voz y que de hecho es el jefe, adviertes también que esta persona te dio cachazos con una pistola, que te pego con un cinturón y que también este, con un machete, con la parte trasera del machete tipo latigazos fue lo que te dio, esta persona ¿me puedes decir quién de ellos dos de los que se encuentran aquí presentes es? Si está aquí en la sala es el que no está hablando con el licenciado, que tiene los brazos cruzados. Gracias \*\*\*\*\* , ¿me puedes decir por favor quienes son las personas o los agentes que te auxiliaron durante la negociación de la extorción? Sí, fue el agente Hiram y otro agente que se llama Lázaro y los agentes de caso, que no tenía mucho contacto con ellos, no recuerdo en este momento su nombre. Okey, este pago que tu entregas de los \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) a los extorsionadores ahora, ¿de quién es ese dinero? Ese dinero es de \*\*\*\*\* , porque yo no tengo la solvencia económica. ¿Quién toma la decisión que tu lleses una negociación, la negociación de tu extorción \*\*\*\*\*?**

La tomo yo, porque era un compromiso social que yo tenía para que esta gente mala no siguiera en las calles, yo quería ganarme mi paz, mi tranquilidad y pues que mejor así ¿no?, de qué pues si está en mi colaborar con un granito, aunque sea poco pues no dejar libre estas personas. **¿Hace cuánto tiempo que trabajas en esté negociación, en el que te privaron de tu libertad? Más de 9 años. ¿Cuál es el cargo que tiene \*\*\*\*\* ahí? \*\*\*\*\* es el dueño.**"

**DEFENSOR PÚBLICO.**

**"Buenas tardes, ¿me escucha? Si lo escucho. Buenas tardes \*\*\*\*\* , vámonos de primeramente al día que sucede el hecho de secuestro, ¿okey?, mencionas tú que cuando van llegando en el coche van verificando que están al lado construyendo un tanque ¿es correcto? En cuanto nosotros llegamos platicamos acerca de una construcción que estaba ahí. Es decir, ¿había albañiles trabajando es correcto? En ese momento no, pero habitualmente en el transcurso de los días que antecede si había albañiles. Ahora bien, nos vamos a una parte esencial que acabas de señalar ahorita al joven que esta atrás de la abogada en específico ¿lo ubicas ya?, ¿lo estás viendo ahí en la pantalla? Sí, es el joven que tiene una muleta al lado. Ok, dices tú que es el flaco, lo reconoces porque parte de todo lo que dices tú de que te dio de comer, entonces lo reconoces porque tiene tatuaje en los brazos, especifícale a los jueces en que parte de los brazos, enséñale en la cámara a los jueces, por favor. Eh... yo lo que pude ver de reojo era que lo tenía en la parte de los hombros. Hombros, o sea, ¿no brazos? En la parte de lo que es la muñeca hacia arriba, no me podía a estar poniendo a verlos. Ok, de la muñeca ¿me ve aquí en la pantalla?, de aquí hasta acá es que había los tatuajes? Sí, en esa parte. ¿En esta forma?, ¿todo esto tenía tatuajes es correcto? Sí. ¿Eran tatuajes, recuerdas si con colores o color negro? No te especifico figuras, nada más el color. No recuerdo, ha pasado tanto tiempo que no recuerdo que tatuajes eran. ¿Eran del brazo derecho o izquierdo? No recuerdo, señor porque solo lo veía de reojo."**

**DEFENSORA PARTICULAR.**

**"\*\*\*\*\* , buenas tardes. Buenas tardes. Usted menciono hace un momento a este Tribunal que tuvo a los sujetos activos eh... de frente ¿cierto? Sí, en una ocasión cuando me interrogaban tuve 3 sujetos de frente, dos de los cuales está aquí. Gracias, sin embargo, usted solamente ha habado de un sujeto de la voz gruesa ¿correcto? No entiendo su pregunta, señoría. Usted al tenerlos de frente los identifico ¿correcto?, tan es así que incluso los ha señalado en este momento ¿correcto? Sí, si los identifico. Sin embargo, solo se refirió a uno de ellos en particular al que se encuentra cerca de la pared como el sujeto de la voz gruesa ¿correcto? Sí, él es el sujeto de la voz gruesa. ¿Usted proporciono su media afiliación? No entiendo su pregunta. ¿Sabe usted que es una media afiliación? No, desconozco. ¿Sabe usted que es una característica de la persona? Es que no le entiendo su pregunta, no sé, no entiendo. ¿Usted no sabe que es una media afiliación? Media afiliación no. Bien, sin embargo, ¿no proporcionaste mayor característica que una voz gruesa del sujeto que se encuentra cerca de la pared correcto? Me puede repetir la pregunta, por favor. ¿Usted solamente señalo como característica la voz gruesa de ese sujeto ¿correcto? No, licenciada, yo también percibí**



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

que los tipos que nos detuvieron. **En particular el que está pegado a la pared.** En ese momento era flaco, ahorita desconozco. **¿Es solo lo que recuerda?** Y la voz gruesa, la voz gruesa que fue él que me interrogaba y estuvo extorsionando. **¿Nada más verdad?** Correcto. **Gracias, ahora nada más una preguntita, posicionándonos en el tema de un trabajo que a ustedes le habían encomendado después del momento de su liberación hablo de un pacto de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), ¿es correcto?, que usted debía entregar \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) al ser liberado ¿verdad?** Sí, el tipo de la voz gruesa es el que me dice que yo tengo que hacer que el ruco, coopere con \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para que tengamos seguridad ya que nosotros éramos el único negocio que... **Usted manifestó a este tribunal que el dinero de usted no les interesaba ¿verdad?** No entiendo su pregunta. **Qué el dinero que querían era el dinero de \*\*\*\*\* ¿correcto?** Si yo lo manifesté, me decían que el dinero que a ellos les importaba era el del ruco porque por mi solamente estaba pagando \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). **Okey, que en ese momento del pacto los \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), lo que querían de usted era que usted convenciera a \*\*\*\*\* para entregar ese dinero, ¿cierto?** Por las amenazas que ellos me estaban imponiendo, sí, me decían que si yo no cumplía con el pacto. **El dinero que querían era de \*\*\*\*\* ¿correcto?** Sí, ellos querían ese dinero de parte de él. **Es decir, durante la extorsión usted solamente trabajo como negociador ¿correcto?** No entiendo su pregunta. **Usted solamente fue el negociador durante la extorsión, ¿correcto?** Pues fue lo que me tocó hacer por determinación de la Fiscalía, que si yo estuve pues de acuerdo porque yo quería terminar con esto."

### FISCALÍA.

**"Únicamente de la pregunta que te hace el diverso Defensor, el masculino, en relación a los tatuajes, si podrías por favor especificar en un principio y dices que, en el hombro, parte del brazo, dínos más o menos, aclárame porque a mí no me quedo claro esa parte, dices una parte y después otra, señálanos en tu brazo en que parte es que tu vez esos tatuajes. Yo recuerdo que era señala de la muñeca al hombro, sin poner tanta atención a lo que tenía tatuado. ¿En este momento le aprecias los tatuajes?** No porque los dos visten de manga larga. **¿Pero a la persona que dices que se los vistes los puedes ver?** No."

Por lo que a este testimonio, es de concederle valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 265, 356 y 359 del Código Nacional de Procedimientos Penales, toda vez que la víctima fue quien puso en conocimiento de los hechos que vivió desde el trece de abril del dos mil diecinueve, cuando llegaba a la negociación donde trabajaba, aproximadamente a las 7.50 a.m., y que fue ahí donde lo privaron de la libertad, ya que sujetos llegaron en una camioneta, y ahí con armas de fuego

apuntándoles intentaron privar de la libertad a su patrón de iniciales \*\*\*\*\* no logrando estos sujetos su cometido, y en este momento reconociendo a los imputados de nombres \*\*\*\*\*, ya que en este momento lo reconoce como la personas quien lo estaba apuntando a \*\*\*\*\* con un arma de fuego y que en el interior del vehículo donde ya estaba privado de la libertad reconociera a un flaco quien como verá en líneas posteriores reconociera como \*\*\*\*\*, esto valorado de manera integral, ya que en la información en la que el ateste proporcionó fue narrando de momento en momento de las vejaciones que fue objeto desde la privación de la libertad, cautiverio y cuando fue puesto en libertad, ya que en presencia judicial, señaló que cuando estuvo en cautiverio, podía apreciar de reojo que la persona que lo cuidaba era una persona flaco con tatuajes en el hombro y/o brazo, y que éste era \*\*\*\*\*, y que la persona que incluso lo golpeó con un machete de voz gruesa lo era \*\*\*\*\*, en donde la víctima estableció la forma en como la paso en su cautiverio, de la situación vivida, lo que comía, lo que miraba en el televisor, y de esta manera, tener una idea, de los momentos (fechas y horas) que estaba pasando, hasta su liberación, y de las preguntas que le hacían los imputados antes señalados para que se corroborara que se encontraba con vida, y estando privado y previo a su liberación el de la voz gruesa (\*\*\*\*\*) y quien lo cuidaba, el de los tatuaje le pidieron de su ayuda, ya que quien tenía que pagar más dinero, lo tenía que hacer a quien le llamaban “*el ruco*”, es decir, a su patrón ya que le dijeron que le iban a proporcionar un chip de teléfono, en donde ellos se iban a comunicar, y el día veintitrés de abril que fue liberado, le pusieron en la bolsa del pantalón un bolsa de plástico en la que estaba ese chip, mismo que sirviera para que d esta forma, los imputados en otro momento, esto ya desde el treinta de abril del dos mil diecinueve, empezaran las exigencias por parte del imputado \*\*\*\*\*, ya que este con un teléfono Alcatel y un Samsung, derivado del registro de IMEI, se pudo llegar por medio de los peritos en informáticos que le ingresaron la línea \*\*\*\*\* y por medio de mensajes y llamadas realizaron diversas llamadas y mensajes, y que así transcurrió el mes de



## PODER JUDICIAL

mayo, hasta que se realizara el operativo correspondiente en colaboración con los agentes policiacos de la unidad antisequestros, en donde se pudo lograr la detención de los imputados, cuando iban por la cantidad de dinero que ascendía a \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y que se tenía que dejar en la carretera a \*\*\*\*\*, en donde en el \*\*\*\*\* se tenía que dejar la cantidad pactada o solicitada por los imputados y que así se realizara, y que justamente cuando se dejó la cantidad, llegaron los imputados y ahí incluso saliera herido uno de ellos, de nombre \*\*\*\*\*, y en ese lugar además de detenerlos, les aseguraran unos teléfonos; a \*\*\*\*\* un Samsung y un Alcatel; a \*\*\*\*\* un Doppio, mismos que se pudo apreciar con el Doppio y el Samsung tenían comunicación, como se ha observado en líneas que anteceden entre \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, y con los que este último si tuvo comunicación con la víctima directa, si bien no en el secuestro, a este Órgano Colegiado sí le quedó claro que si para la extorsión, y que para lograr este fin, fue cuando estuvo en cautiverio que le proporcionaron este chip para posteriormente extorsionarlo con las exigencias de un dinero que tenía que proporcionar \*\*\*\*\* y no \*\*\*\*\*, esto por así mencionarlo la víctima en el contenido de la declaración.

En relación a las pruebas ofertadas por la Defensa Pública, es la siguiente:

**TESTIGO:** \*\*\*\*\*.

**DATOS:** Reservados. Esposa del acusado \*\*\*\*\*.

**DEFENSOR PÚBLICO.**

"Señora \*\*\*\*\*, ¿sabe por qué se encuentra usted aquí? Vengo a declarar. ¿Qué viene a declarar, señora \*\*\*\*\*? Pues a contestar las preguntas que sean necesarias para la defensa de mi marido. **A ver, coménteme, ¿qué quiere aportar a la defensa de su marido?, por favor, cuéntenos.** Pues lo único que puedo decir, es el último día que lo vi cuando salió de casa ubicada en la \*\*\*\*\*; él salió a laborar como todos los días, yo le puse un lonche, una comida y pues él ya no regresó, en la en la tarde como era costumbre de todos los días, posteriormente tardó al otro día; salí a una consulta con mi mamá, mi mamá tiene un accidente y es por eso que yo no lo busqué porque yo estaba con el asunto del accidente de mi madre, en el paso del día y me la traslado a \*\*\*\*\* y no tengo noticias de él aún, es cuando me comunicó con su hermana para poder saber si me puede ayudar a buscarlo, a saber qué había pasado, es cuando

ellos dedican su tiempo para empezar a su búsqueda y lo encuentran hasta el día miércoles, ya enterándose de que están en calidad de detenido. **A ver señora \*\*\*\*\***, **vamos primeramente por partes, dice calle..., no le escuche bien, ¿en qué calle vive? \*\*\*\*\***. **¿Qué día le dio el lonche? El lunes 27 de mayo del 2019. Posterior a ello, dice que le dio el lonche, ¿qué lonche le sirve? Le hice salchichas a la mexicana si no mal recuerdo, que todos los días hacía lo mismo, era la rutina, él se iba a trabajar y yo le ponía un lonche para que almorzara algo, cómo era físicamente celosa, pues me dan salchichas con jitomate cebolla y van en un tupper, transparente con azul, tapadera azul. Dice que él sale trabajar, ¿sabe dónde se dirige? Trabajaba de ayudante de albañil, entonces como tal una dirección no porque siempre hace dedican a las obras en diferentes lugares pero de su trabajo era ayudante de albañil. Dice usted que ese día no regresa, pero tiene una circunstancia familiar. Así es no regresa a él y siempre acostumbraba regresar en la tarde aproximadamente 7 o 8 de la noche, yo le marcó, no me contesta y por la mañana salgo muy temprano, pero acontece el accidente de mi madre, que fue lo que también me quito mucho tiempo para poder yo empezar a buscarlo, pero me mantenía en contacto con mis hijos para saber si ya había regresado aún o no. Por último, dice usted que se entera hasta el día miércoles, ¿qué es lo que sucede ese día? Yo me encontraba en \*\*\*\*\***, el día martes había hablado con mi cuñada para que me ayudara a buscarlo a saber si sabe estaba en algún hospital o algo parecido ellos me hablan y me dicen que ya lo habían encontrado en el Hospital José Parres, pero en calidad de detenido, entonces pues yo dejo el asunto en manos de mi hermano, éste de mi mamá y me traslado aquí a Cuernavaca, para poder pues verlo y saber qué es lo que había sucedido.”

#### **FISCALÍA.**

**"Buenos días, le voy a hacer unas preguntas. Adelante. Usted ha referido que el domicilio en el cual usted vive es \*\*\*\*\***. Yo vivía en la \*\*\*\*\*, actualmente vivo en \*\*\*\*\*. **Entre otras cosas señora, también usted refiere que en la mañana que el día 27 de mayo de 2019, le preparó un desayuno a su esposo, ¿verdad? Así es. A ver señora, nos está diciendo también usted que tiene 36 años de edad, ¿qué edad tenía usted el día de los hechos? 34. ¿Cuántos años tiene que usted está casada con el señor \*\*\*\*\*? 19 años. ¿A qué edad se casó usted con \*\*\*\*\*? A los 17 años me junté con él. ¿En qué horario salía su esposo aproximadamente a trabajar? Como a las 7 de la mañana, como que no era algo puntual en salir todos los días pero si era aproximadamente como a las 7 de la mañana. ¿De qué día a que día trabajaba? De lunes a sábado. ¿En dónde trabajaba? En obras, era ayudante de albañil, llegó a trabajar inclusive cerca de casa. ¿Cuál fue el último domicilio que trabajó? No tengo conocimiento porque era ayudante de albañil, no era que tuviera un domicilio fijo. Ahora usted nos dice que el día 27 de mayo, él salió a trabajar, ¿verdad? Así es. ¿Y no sabe a qué lugar fue a trabajar? No. ¿Cuánto tiempo tenía que trabajaba en este lugar de 27 de mayo? Pues en el puesto que tenía yo creo que aproximadamente 2 años, como tal un domicilio le vuelvo a repetir no tengo porque son ayudantes de albañiles y trabajan en diferentes obras. Sí, entonces el último trabajo a este de 27 de mayo, ¿tenía aproximadamente 2 años? Con el mismo patrón sí, en el mismo lugar no le puedo decir. ¿Usted plasmo eso en su**

**PODER JUDICIAL**

**entrevista?** No, como tal no argumete un domicilio o un lugar en donde él se dirigía, solo argumete que me había comentado el día sábado cuando salía de trabajar que iba a ver un empleo a \*\*\*\*\*. **¿Entonces no fue a ver su trabajo, fue a ver un trabajo?, ¿señora usted anexo en su entrevista alguna receta médica o alguna radiografía del tema de la salud medica de su madre?** No, ninguna. **Señora, ¿cómo iba vestido su esposo el día 27 de mayo por la mañana?** Con un pantalón de mezclilla color azul y una sudadera, llevaba una mochila color negro con verde que era la que acostumbraba a llevar su lonche. **¿Qué llevaba ahí?** Su lonche que le había puesto y su comida. **¿Llevaba herramientas de trabajo?** No, las herramientas supongo que las tenía en su lugar de trabajo. **¿No está segura?** No llevaba herramientas de casa. **¿Usted sabe con quién fue detenido su esposo?** Pues si tengo el conocimiento. **¿Con quién?** \*\*\*\*\*. **¿Usted conoce a \*\*\*\*\*?** No, como tal mi marido no acostumbraba a llevar amigos a la casa. **Señora, ¿qué características físicas tiene su esposo?** No sé a qué te refieres. **¿Cómo cicatrices, algunos lunares, tatuajes?** Tatuajes en el hombro, en la espalda. **¿En qué parte del hombro tiene tatuajes?** En el hombro en la parte de aquí y en la espalda, pecho, tal vez uno en el pie. **Gracias señora, ¿a qué número le marco usted a su esposo?** Para ser honesta no lo recuerdo. **¿De qué número le marco, señora?** Tal vez el que tenía \*\*\*\*\* , si no me estoy equivocando. **¿Quién le informó a usted en donde se encontraba su esposo?** Mi cuñada. **¿Quién le dijo a ella esa información?** Me pareció que un paramédico reconoció su apellido cuando él estaba en el hospital y se comunicó con ellos, no se eso no lo tengo muy claro.”

**ASESORA.**

**"Buenos días señora, usted le acaba de referir a la defensa que viene a contestar las preguntas necesarias para la defensa de su marido, ¿cierto?** Así es. **¿Entonces nada más viene a referir información que es necesaria según usted?** Pues la que yo tengo, la que puedo aportar. **Ahora, usted habla de que tienen una costumbre que es una rutina, ahora, de esa rutina usted habla que siempre regresaba a comer a las 19:00 o 20:00 horas, ¿cierto?** No, a comer regresaba a casa. **¿Y ese día no regresó?** No llegó. **¿Y era común que no llegara?** No, para nada. **¿Y entonces usted no se preocupó?** Bastante, puesto que le llamé varias veces y entre fue pasando más el tiempo pues la preocupación era más fuerte. **Pero usted no plasmó esas llamadas en su entrevista, ¿verdad?** Sí, la escribí. **¿En qué parte, señora?** No te puedo decir en qué parte, pero me parece que sí escribí que le hice varias llamadas. **La fecha de entrevista, ¿de qué fecha es?** No, no sé. **¿Qué le haría recordar, señora?** No tengo idea en qué momento la hice. **¿Fue reciente a la detención de su marido?** Probablemente 2 meses después, 3 meses después. **Asimismo, usted menciona que sí refirió respecto de un tupper de la comida que usted le proporcionó a su marido, ¿cierto?** Así es. **¿Me puede decir en que parte de la entrevista está plasmada esa información?** Seguramente después de que describo que el sale de la casa. **Señora, ¿sabe a qué hora detuvieron a su marido?** No tengo idea. **¿En qué fecha?** El 27 de mayo de 2019. **Usted refiere que le preparo salchichas a la mexicana, ¿cierto?** Así es. **¿Tiene conocimiento si él comió su desayuno?** Por supuesto que no. **¿En el transcurso del día no acostumbraban a mandarse**

**mensajes?** No, él no era muy apegado al celular. **¿Él y usted?** Pues para marcarle no, puesto que estaba laborando, procurábamos hablar las cosas cuando llegara o el tiempo que teníamos libre. **Oiga señora, ¿usted refiere que la salud de su mamá estaba muy delicada y que la acompañó al médico?** No fue su salud, tuvo un accidente durante el transcurso de una cita que tenía en México. **Respecto a esta situación señora, ¿usted le marcó para comentarle a su marido?** De hecho le marqué desde la madrugada antes de salir de casa. **¿Cuántas veces le marcó?** No sé, aproximadamente unas 20 veces. **Pero no tiene esa información a la mano, ni la proporcionó a la Defensa, ¿verdad?** No.”

**DEFENSOR PÚBLICO.**

**“Señora, al momento de que el agente del Ministerio Público le estaba preguntando con respecto del trabajo que estaba en \*\*\*\*\* la acertó, ¿qué tenía que terminar de decir?** No recuerdo. **Cuando le preguntan que si usted sabía si tenía un patrón fijo en \*\*\*\*\* y usted iba a contestar, pero la Ministerio Público le dijo que era suficiente.** Ah, claro, le iba a comentar eso, que él me hizo el comentario que el sábado iba a ver un empleo o algo así, pero no fue algo concreto, pero ese día en la mañana no me dijo me dirijo a tal lado exactamente, solo fue así de que se fue a trabajar y normal, no hubo comentarios de más. **Cuando menciona que su mamá está en el hospital y usted dice que tiene forma de comprobar también fue acertada por la Ministerio Público y no terminó de decir.** Eso que no tengo ningún problema si necesitan algún papel de que a ella le emitieron de su alta o su cirugía, no tengo problema de presentarlo en algún momento. **Ahora bien, a pregunta de la Asesora que usted viene a declarar por información que usted cuenta, ¿a qué se refiere con eso?, que también fue acertada.** Ah, pues solamente puedo aportar lo que yo sé, no puedo aportar más de lo que me sea necesario que pregunten que sea para ayudarlo, simplemente es la verdad y lo que pueda ayudar en la teoría del caso.”

**FISCALÍA.**

**“Usted refiere que no está segura si él fue a trabajar o fue a buscar ese trabajo o la entrevista, vaya, que tenía, ¿verdad?** Sí, estoy segura que fue a trabajar porque él se iba a su trabajo, ya no hablamos si iba a donde me había comentado o no. **¿Usted no sabe a dónde fue?** No, le comento nuevamente, la dirección de su trabajo no la tengo, no me dijo exactamente a dónde se dirigía. **Respecto a estas documentales que usted me dice que no tiene problema en presentarlas, lo que justifica el fallecimiento de su madre o el accidente, ¿por qué no lo presentó en su momento, señora?** Porque no me lo fue requerido.”

**ASESORA.**

**“Señora usted refirió a la Defensa en estas últimas preguntas que a usted, \*\*\*\*\* le refirió una información que iba a ver un trabajo, ¿cierto?** Así es. **Pero no son hechos que le constan.** No estuve, no lo vi.”

Por lo que a este testimonio, es de concederle valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 265, 356 y 359 del Código Nacional de Procedimientos Penales, toda vez que la ateste fue en presencia judicial manifestó ser la esposa

**PODER JUDICIAL**

de \*\*\*\*\* , y constarle, que el día 27 de mayo temprano el imputado salió de su casa para ir a y trabajar, ya que incluso le puso un lunch, y que después ya no tuvo conocimiento de él, ya que su madre sufrió un accidente, por lo que para este Tribunal, le queda claro que el imputado solo le manifestó al ateste que iría a un lugar distinto, ya que las probanzas desahogadas en presencia judicial, así lo indican, ya que el imputado como se verá en líneas posteriores a pesar de querer justificar otra circunstancia fue detenido en otro momento con \*\*\*\*\* , al momento de montarse un operativo como ya se vio en líneas que anteceden al momento de pretender cobrar un pago producto de la extorsión, en donde el coimputado fue detenido con unos equipos celulares, que tuvieron comunicación para realizar las solicitudes del pago, a un chip que le proporcionaron a la víctima de iniciales \*\*\*\*\* en el momento que está en cautiverio, y en donde le señalan que era quien cuidaba a la víctima, y no como lo refiere la ateste, por estar realizando trabajo alguno.

Por cuanto a los acusados, acogieron su derecho a rendir declaración, siendo sus depositados los siguientes:

**ACUSADO: \*\*\*\*\*.**

"Pues el día 27 de mayo del 2019 como de costumbre yo salía de mi casa a trabajar como a eso de las 7:30, 7:40, como todos los días me dirijo hacia la obra en donde estaba trabajando, el día lunes pues no había mucho trabajo que hacer, teníamos que nada más sembrar unas cadenas, colgarlas para posteriormente otro día empezar a pegar tabique, por eso ya habíamos quedado con \*\*\*\*\* , pues sí que ese día yo podía acompañarlo a \*\*\*\*\* , habíamos quedado de vernos en \*\*\*\*\* , entre eso de las 11 y 12 de la mañana ahí llegué, ahí estuve esperando hasta que él llegó, yo le dije que pues nos echáramos un taco que ahí traía una comida, él me dijo que no que estaba fría, está una señora vendiendo tacos de canasta nos comimos un orden cada quien de tacos de canasta, nos subimos al carro nos incorporamos a la pista, pues en el camino de la pista rumbo \*\*\*\*\* le dimos en el camino pues íbamos hablando de que íbamos a vender, este vamos a poner un local de muebles, artesanías, figuras de madera, a eso íbamos a ese pueblo a \*\*\*\*\* , ya cuando íbamos en la autopista entramos a la desviación que yo iba hacia \*\*\*\*\* , de una vez ahí sobre el transcurso de la carretera empezó a marcar este un sonido en el tablero de su carro titititi sonaba, le pregunté y le dije que qué pasaba, él me dijo que si no ya va ya valió madres pues está calentando mi carro, dice vamos a tener que buscar un lugar donde orillarnos, empezamos a buscar un lugar para orillarnos, pero no se podía porque se veía que estaban arreglando la carretera no, nos podíamos parar en cualquier lugar así seguimos corriendo en el carro hasta llegar a la explanada, al \*\*\*\*\* , una vez llegando ahí

pues \*\*\*\*\* llegó, paró el carro abrió el cofre, se bajó abrió el cofre, volvió a regresar, se abre la cajuela y él me dijo que me bajara que le ayudara a buscar un recipiente, una botella algo para agarrar agua pues él se dirigió hacia la cajuela, yo me bajé empecé a buscar algo, una botella algo, en momentos ya vi que \*\*\*\*\* ya había encontrado una y se dirigía hacia el pozo, yo después camine hacia otra vez hacia el cofre el momento pues nada más así de repente oímos, qué es que gritaron ya se los cargó la chingada hijo de tu pinche madre y salieron unas detonaciones, unos balazos pues al oír eso pues por inercia volteeé y quise correr quise correr, porque pues yo siento que corrí unos pasos, unos metros y pues ya caí de un balazo que me pegaron, cuando yo caí tirado al suelo pues llegaron varios encapuchados empezaron a golpear a patear, uno llegó y me dijo que me iba a mandar que él era de la maña que nosotros ya habíamos valido madre, empezaron a pegarme no vi cuántos eran porque llegaron varios, pues yo estaba aturdido por el balazo que me habían dado y los golpes, así estuvieron como no sé cuántos minutos golpeándome pegándome, volvió a llegar otro encapuchado y me puso la pistola en mi cabeza y me dijo que yo era el de la maña, que tenía permiso de matarme y que ahorita me iba a matar si yo no le decía lo que él quería lo que él quería oír, pues yo le dije que no sabía de lo que me hablaba yo nunca pude ver un rostro de los que me pegaron, porque todos estaban encapuchados, tampoco vi que fueran policías porque todos estaban vestidos de civil, camisas de colores, yo nunca me imaginé que fuera la policía yo nada más estaba asustado, yo les decía que no sabía de lo que me hablaban pero ellos no les importaba pues ellos seguían pegándome, perdí, le digo que perdí el conocimiento, no sé cuánto tiempo sería cuando reaccioné, me llevaban en medio de las manos y otros de los pies como yo quedé así hacia unos metros de frente del pozo tirado pues ellos de ahí me levantaron y me acercaron hacia la carretera, ahí me dejaron caer ya una vez estando ahí pues todavía, se acercaba más gente, más encapuchados, vuelvo a repetir yo nunca vi ningún policía, nunca había alguien vestido de policía, siempre vi gente vestida de civil y pues ahí repetían lo mismo me empezaron a tomar fotos, me rompieron mi ropa, se burlaban decían que las fotos que me estaban tomando se le iban a subir al "Face" para que la gente me reconociera, yo les decía que yo no tenía problema con ninguna persona y ella se reía, decía si tú eres pendejo, para qué lo niegas si tu camarada ya te puso el ya hablo y yo les decía que no sabía de lo que me hablaban, pero pues a ellos nunca les importo eso, porque a pesar de que ya estaba herido de mi pierna ellos llegaban y me patearon en mi herida, decían que yo no merecía Piedad que ya no merecía lástima, que después de ahí, me llevar a un lugar a darme una calentada, yo les pido que por favor que me ayudarán que yo me sentía mal que tenía mi boca seca, que yo sentía que me estaba desangrando, cuando yo les pedía agua me aventaron unos puños de tierra en mi boca y me dijeron que es el agua que yo necesitaba, cuando le dije que me estaba desangrando también no me hicieron nada recuerdo que la playera que me rompieron esa fue la única que me amarraron a mi pierna y que eso era todo lo que ellos iban a hacer, que no me podían mandar más ayuda, así me tuvieron un buen rato, todo fue de darme golpes y preguntarme me decían que dónde estaba la casa que donde estaba mi banda de secuestradores que no los encubriera, que dijera dónde tenía al secuestrado yo les decía que no sabía de lo que me hablaban y ellas más me



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*pegaban nunca se compadecieron de mí, todo fue golpe después llegó uno y me agarró de las greñas me empezó a dar de puñetazos y me dijo tú eres el que tenía mi carnal pendejo, ya te agarramos ya valiste madre ahora nosotros te vamos a chingar, yo le decía que yo no sabía que me hablaba que estaba equivocado, qué era una persona bien que trabajaba de albañil y que iba a nada más a \*\*\*\*\* haber un lugar un local donde podía yo ponerme a trabajar pero no les importó, eso seguía con lo mismo me decían que no que no me hiciera pendejo, que yo era el secuestrador, yo siempre dije que no sabía nada porque yo no sabía nada de lo que me hablaba, me dejaron un rato libre sin pegarme, nada más ahí, había gente cuidándome ahí riéndose de mí y tomándome fotos, decían que a mi amigo ya lo habían matado y qué ahora seguía yo, pues yo lo único que hacía era pedirles ayuda y decirles que me ayudarán, se volvieron otra vez a acercar el montón y me dijeron ahora sí güey ya valiste madre, ahorita te vamos a traer unas hojas y nos las vas a firmar, se fue el que me dijo eso de las hojas y seguían golpeándome para sacarme, que me querían decir que dónde estaba la casa de dónde estaban mis amigos que dónde está mi banda, yo les decía que no sabía de lo que me hablaban, así pasó un buen rato que siempre me estuvieron haciendo esas preguntas, ya de ahí me dijeron que me iban a subir a un carro y que me iban a llevar a dar una vuelta, para refrescarme la memoria, pues yo nomás estaba esperando a que me llevaran, quedé ahí un buen rato, se acercaban y nada más se burlaban de mí y me golpeaban, una vez llegó uno empezó a patear y de tanta fuerza me dio la vuelta y me puso boca abajo, ya estando boca abajo me esposaron y me volvieron a dar la vuelta y me decían qué y cómo se sentía que amarrar a alguien, yo le decía que por favor que me atendieran que estaba desangrando, yo sentía que me estaba desangrando porque nunca me habían dado un balazo, nunca había sentido lo que era un balazo, uno de ellos dijo ya no seas puto, ya deja de estar chillando en un rato va a llegar la ambulancia, pues me tranquilizó un poco eso saber que ya venía la ambulancia y que me iban a atender, pues no sé cuánto tiempo pasaría cuando de repente oí que llegaba la sirena, que sonaba la sirena de una ambulancia, llegó la ambulancia y tardaron, como no me subieron luego, luego, no sé cuántos minutos pasarían me subieron a la ambulancia, se subió uno de los que iban encapuchados, pero iba conmigo, yo no pensé yo no vi que era judicial ni policía porque no llevaba ningún uniforme de policía iba vestido de civil, los paramédicos que iban ahí me quisieron atender, que me iban a poner si suero o algo me iban a poner y el policía que iba a ir le dijo que no que no me pusieran nada, que ya, que ya me habían ayudado, ellos ya una vez estando ahí en la camilla igual me esposaron y el policía que iba a ir pues igual me empezó a cachetear empezó a cachetear y a decirme, ya dinos pendejo, dinos dónde están tus cómplices, dónde están las casas donde ustedes trabajaban yo le volví a decir lo mismo que yo no sabía de lo que me hablaba y él me decía no te hagas pendejo, si tu amigo ya dijo todo, no te quieras hacer el valiente, yo decía que no que no sabía de lo que me hablaba, pero eso les dábamos coraje y más más me pegaban ese último tal fue su coraje que me pegó tan duro también me tiró parte de mi muela de los golpes que me dio, a mí me tiró me rompió una muela y yo tengo el otro pedazo enterrado en mi dentadura que nunca he podido sacármelo aquí porque he ido aquí a la institución y me dicen que aquí no hay material, que si yo quiero que me*

hagan el trabajo yo tengo que comprar el material y por es que no he podido sacarme el pedazo de muela que me quedo, ya una vez llegando al hospital pues me bajaron, me metieron me pusieron una en una camilla y ya de ahí ya no los ví, ahí me dejaron yo me imagino que fue hasta el otro día qué se volvieron a presentar y ya llevaba unas hojas donde decían que yo, que yo era un secuestrador y que las tenía que firmar yo les dije que yo que yo no podía firmar nada que porque no sabía nada y en eso me dijeron que no, que a huevo yo las iba a firmar y sacaron un tapetito para poner mis huellas, agarraron mis huellas y se las pusieron a las hojas, se fueron y se quedaron dos ahí burlándose de mí, lo recuerdo porque estaban tatuados de los brazos, se burlaron y después se fueron, yo les decía que quería hacer una llamada a mis familiares, dijeron que no tenía derecho a nada, me sentí más mal porque nadie sabía de mí y no sabía yo cómo comunicarme con mi familia, así pasó ese día, como al tercer día entró un herido y con el herido pues venían unos paramédicos de esos paramédicos que venían, ahí yo conocía uno y cómo pude le hablé y le dije, hola te acuerdas de mí yo soy \*\*\*\*\* soy el hermano de \*\*\*\*\* , el me reconoció y le dije que por favor le dijera a mi hermana que yo estaba en el hospital y que me encontraba mal, fue así como al otro día supe que mi hermana la que vive aquí en Morelos, estaba tratando de entrar a verme al hospital pero no la dejaban, así pasó ese día, como al cuarto día la dejaron pasar unos minutos nada más para ver cómo me encontraba y para explicarle de mi situación que me había pasado, pues se enteró mi hermana y le avisó mi familia y pues como se enteraron de mi problema, ahora yo vengo a decir qué como los policías fueron a decir que yo traía una arma y que les apunte de frente, cuando nosotros llegamos \*\*\*\*\* se dirige hacia el pozo, mi mirada también estabas allá y yo nunca vi personas atrás del pozo o como decían que estaban atrás de la maleza, cuando yo escuché los disparos los disparos venían de la carretera, o sea que de atrás de nosotros como esquinado nunca fue de frente porque si ellos hubieran estado de frente y yo hubiera tenido una arma, el balazo que me hubieran dado me lo hubieran dado de frente y no hubiera sido un balazo, yo siento que al yo traer una pistola pues ellos, me hubieran matado, me hubieran disparado, por qué se supone que ellos son la ley, ellos están para hacer el bien, en ningún momento fue así como ellos lo narraron, que nos leyeron nuestros derechos, yo a lo que recuerdo nada más sentí los balazos, quise correr hacia el pozo y cuando luego, luego quedé ahí tirado del otro balazo que me dieron, en ningún momento vi que hubiera personas al frente así como dijeron los policías que ellos estaban al frente, también aquí viene una víctima a decir qué él estuvo secuestrado y que yo lo tuve que yo estuve cuidando que yo era el que le daba de comer y yo era el que le daba de almorzar, él dijo que esa persona era un flaco, delgado estaba tatuado de su muñeca, hacia arriba en aquellos momentos antes de que me detuviera yo no era una persona como ahora, yo estaba más alimentado estaba un poco más subido de peso, ahora estoy más bajo porque pues aquí no como igual, pero antes era una persona más más llenita y como ustedes pueden ver yo no tengo tatuajes en mis brazos, tengo tatuajes pero son más arriba, él dice que yo lo le daba de comer todos los días, todos los días los veía a su persona que le daba de comer, tengo cicatrices en mis manos de que yo me he cortado y si él dice que pudo ver a la persona porque no pudo ver estas cicatrices que yo tenía mis brazos y tampoco tengo

**PODER JUDICIAL**

*tatuajes señorita, yo no soy la persona que él está diciendo, tampoco me considero moreno claro, las características que él dio no coinciden conmigo pues no estaba ni flaco y moreno, ni tatuado ¿Sería todo \*\*\*\*\*? Pues yo lo único que pido es que así como él dijo que quería que agarraran a sus secuestradores, pues yo también pido que agarran a las personas que son, pues en este caso sería a mí a \*\*\*\*\* que nada más llegamos ahí por un simple error de carro, ya nos quieren pues sembrar ese delito, yo pido que pues también, qué pues que agarraron a los verdaderos culpables porque yo no soy la persona que ellos buscan, yo siempre he sido una persona tranquila, ayudante de albañil, siempre trabajaba de eso para sostener a mi familia y quería empezar otro negocio con \*\*\*\*\* de poner una tienda de muebles para que me fuera mejor en la vida, nunca pensé que al ir hacia allá, pues me fuera a pasar eso, yo ya no estoy bien, ya no puedo caminar bien, ya no puedo cargar, incluso aquí en la institución pues si quieres trabajar en algo también te ven ese defecto y ya no te dan trabajo, se me ha complicado más la vida, yo pues yo insisto y alego que qué pues yo no soy esa persona, pues que ellos acusan y qué buscan, yo me considero inocente de todo lo que me acusan y pues si eso sería todo.”*

Por lo que a esta declaración del acusado, es de concederle valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 265, 356 y 359 del Código Nacional de Procedimientos Penales, toda vez que el imputado a pesar de estar exhortado para decir la verdad y apercibido que su declaración pudiera perjudicarlo y que tenía derecho a guardar silencio, decidió rendir declaración y ubicarse en las circunstancias de tiempo, lugar y modo del hecho motivo de la detención el multicitado día veintisiete de mayo del dos mil diecinueve y cómo fue que desde el desde la mañana salió de su domicilio porque tenía que ir a trabajar y como no tenía mucho trabajo, fue que decidió ponerse de acuerdo con \*\*\*\*\* , para ir a \*\*\*\*\* ya que iban a poner un local para la venta de artesanías y por ello es que se fueron por la pista para ir a \*\*\*\*\* , y ya estando con \*\*\*\*\* , fue que almorzaron y después ya camino a la caseta a \*\*\*\*\* , antes de llegar a la misma el vehículo de \*\*\*\*\* (\*\*\*\*\* ) fue que empezó a fallar, ya que empezó a hacer en el tablero un ruido, y fue que \*\*\*\*\* expresó que estaba fallando que se estaba calentando el vehículo, y por ello se dieron la vuelta y llegaron al pozo en donde los detuvieron y ahí los agentes policiacos, y en su declaración el imputado narra de las supuestas vejaciones de las que fue objeto por parte de la policía, mismas que para este Órgano Colegiado no fueron probadas de ninguna manera; sino

todo lo contrario, valoradas las probanzas en su conjunto y toda vez que este Órgano Colegiado percibió las probanzas ajustados a los principios característicos del sistema, pudo apreciar cómo se verá en líneas posteriores, que cuando se realizó la detención de los imputados tanto de \*\*\*\*\* como la de \*\*\*\*\*, se realizaron los aseguramientos de los teléfonos que ya fueron descritos en líneas que anteceden, tanto por modelo como por parte del IMEI, de cada equipo telefónico, y que los teléfonos son los siguientes teléfono Doppio, propiedad de \*\*\*\*\*, teléfonos Samsung y Alcatel propiedad o asegurados a \*\*\*\*\*, con los que si bien, el imputado \*\*\*\*\* no tiene comunicación, con los teléfonos de las víctimas directas o indirectas de los delitos de secuestro y extorsión, si tiene comunicación con el teléfono Samsung que le aseguran a \*\*\*\*\*, quien al igual que \*\*\*\*\*, está negando haber participado en el delito de secuestro y la extorsión y que si bien no hay dato que se haya tenido contacto con los teléfonos de la víctima indirecta quien estuvo recibiendo las llamadas del secuestro de iniciales \*\*\*\*\*, no debe pasar por alto que a este Órgano Colegiado no le pasa por desapercibido que de toda la información que se valora en su conjunto, se dijo que cuando estuvo la víctima \*\*\*\*\*, en cautiverio, se le proporcionó un chip, para que una vez liberado, a los secuestradores, éste les ayudara pidiéndoles más dinero a su patrón \*\*\*\*\*, ya que querían su dinero, y que para ese fin sus secuestradores le dieron el chip para que existiera la comunicación, y que ya liberado, es decir, el día 30 de abril, se empezó a tener comunicación por quienes ya extorsionaban a la víctima \*\*\*\*\* quienes ya preparado el operativo hasta el día veintisiete de mayo del dos mil diecinueve, se detuviera a los dos imputados, quienes tenían comunicación entre ellos, y a \*\*\*\*\*, con un celular que si tenía comunicación con el chip que los secuestradores le proporcionaron a la víctima, siendo este último quien reconociera al imputado como la persona que estando en cautiverio le diera de comer, y lo cuidara y que además lo reconociera por haberle visto de reojo un tatuaje al parecer en el hombro, en donde a pesar de la confusión y la estrategia de defensa que señalara que el imputado dijo que



## PODER JUDICIAL

tenía el tatuaje en el brazo, para este Órgano Colegiado, una vez revisada la información se puede apreciar que, aunque el imputado señaló que sus tatuajes no estaban en el brazo sino más arriba, refiriéndose al hombro, es ahí donde en primer momento señaló la víctima directa lo tenía la persona que lo estaba cuidando, y quienes fueran los que le dieran el chip que sirvió para realizar la comunicación respectiva del pago de la extorsión, en la que su acompañante como se verá en líneas posteriores lo era \*\*\*\*\*, quien sí tuvo comunicación con las víctimas de extorsión y al igual que el acusado \*\*\*\*\*, niega los hechos por lo que se le acusa.

**ACUSADO: \*\*\*\*\*.**

"El día 27 de mayo ,como eso de las 9 de la mañana, el día 27 de mayo del 2019, que era un día lunes salí aproximadamente como a las 9, 9 y algo de la mañana de la casa, yo me dedico a la carpintería, fui a ver a una persona que me debía un dinero porque mi carro yo lo tenía en el taller mecánico, le fui a cobrar a esa persona, siendo como a las 12 más o menos, llegue con el mecánico, él me cobro \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) porque el cambio de las cabezas y juntas del motor, le quede a deber \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), me dice: "pruébalo y me vienes a decir que tal quedó", está bien porque iba a ir a \*\*\*\*\*, yo me dedico a la carpintería y a lo que es esculturas de madera y como es un pueblo mágico, turístico, sé que aprecian mucho lo que son ese tipo de artesanías, muebles, lo que es tallado, quedé de ver a \*\*\*\*\* en el crucero como a eso de las 12, entonces, le dije que como a la 1 yo pasaba por él, porque mi carro estaba en el taller, pasé a recogerlo en \*\*\*\*\*, no sé si lo conozca, que está sobre \*\*\*\*\*, yo llego ahí, él ya estaba ahí, le invito unos tacos de canasta, él me dice que trae almuerzo, le digo: "no, pues vamos a vamos a almorzar", dice: "bueno", comimos, almorzamos ahí del Crucero no sé si conoce, está un puente adelante, ahí está una entrada una como terracería que incorpora hacia la pista, almorzamos, me fui hacia la pista, íbamos platicando acerca de, pues del negocio que vamos a poner, de cuánto nos podría salir el local y si no había local pues ponernos en una orilla de la carretera, para poder vender, íbamos platicando en el camino y al entroncar hacia \*\*\*\*\* ya subiendo sobre la pista hacia \*\*\*\*\*, cuando comienza a marcar sonido y la luz del tablero como una alarma sonó: "ti, ti, ti", pero fuerte, yo lo que hice fue orillarme, pues el carro no trae..., como era de bajada, pues lo puse neutral quise orillarme pero no se podía porque estaban al parecer ampliando la carretera, más adelante veo que está una zona de descanso que está hacia mi derecha, me meto, me paró, aquí a distancia como el pozo esta de aquí hacía por donde están ustedes paró el carro, apagó el carro, apagó el carro, abro el cofre, abre el cofre, para éste para que se pudiera este enfriar el motor y vuelvo a regresar, abro este la cajuela del carro, le digo a \*\*\*\*\* que busque una botella o algo para poder agarrar agua para poder echarle el motor o poder destapar la tapa del radiador, porque se le tiene que echar agua, poner un trapo porque si no bota,

bueno me dirijo otra vez, abro aquí o que trae para abrir la cajuela abro la cajuela y voy a buscar este recipiente para el agua, busca recipiente para el agua hacia la cajuela y le digo a \*\*\*\*\* que busque una botella o algo para poder echar el agua y me regreso abro la puerta de atrás ,venía manejando la puerta de atrás, me encuentro una botella me dirijo hacia..., hacia el pozo para llenarla de agua, una distancia pienso que debe llegar al pozo, cuando escucho detonaciones, tres detonaciones tres o cuatro seguidas, pasan cerca se alcanzó ahí los zumbidos y él me tiró al suelo, en esas denotaciones hizo como una pausa de medio segundo, así de cuenta que serán: "tan, tan, tan y paz", otra vez y miré hacia atrás y vi porque él esté pujó, le dice atrás y cuando mi reacción fue tirarme, cuando veo llegan personas corriendo tapadas de la cara y llegan pegándome la costilla, que uno es un con los pies o queriendo lo quiero ver y me pega en la cara, lo veo que tiene una capucha me pega la cara qué me dice ya te chingaste ya te cargo la chingada, cuando pero cuando él llegó, llegó corriendo, el apuntó con la pistola apunta y silban unos carros y me dice te salvaste hijo de tu puta madre, me agarra, dice no veas, agarra mi playera me la voltea la parte de atrás, la pone sobre mi cara me pone las esposas me comienzan a dar de golpes a dar de golpes, yo le decía que por qué, qué cuál era el problema porque estaban diciendo, no te hagas pendejo dice ya sabemos todo de ti, dice ya sabemos con quién trabajas, yo no sé de lo que me estás hablando, me agarran, arrastran hacía el carro porque tenía las esposas y atrás y me agaché así, me jalen mi playera me meten a un coche y puede ver por la playera que se introducía de reojo, ya estando ahí y sentado me dijeron que me agachara hasta abajo me comenzaron a golpear las costillas, la cabeza, me decía que si conocía yo un hojalatero, le dije yo no sé de qué me estás hablando, con los que no sabes no te hagas pendejo, dice ya sabemos que tú te juntas con un hojalatero, dime quiénes son los nombres que se juntan ahí y yo no sé me estás confundiendo, no sé de qué me estás hablando, no te hagas pendejo y me siguió pegando, me siguieron pegando en eso de los golpes, porque yo no tenía simplemente tenía que agacharme me pegaron en las costillas y llega ,oigo que se mete una persona y dice a ver si se levanta de la cara y destápalo, que me levanta la cara, ahí miré que era el comandante que vino aquí que era comandante \*\*\*\*\* , él me dice este a ver dice dónde están tus compañeros, dónde están las personas con las que secuestran, dónde están tus cómplices él y yo no sé, yo no sé de qué me estás hablando yo no, yo me dedico a la que la carpintería y yo iba hacia \*\*\*\*\* , que no te hagas pendejo que ya sabemos todo de ti y yo no sé de qué , que agarra él tenía mi teléfono y dice a ver dame la contraseña de tu teléfono le digo no ,yo no te lo puedo dar no te lo puedo desbloquear, porque tengo mis cosas personales de, no te hagas pendejo hijo de tu puta madre y me comenzaron a golpear nuevamente, le dije está bien, lo voy a desbloquear y no tengo nada que esconder en mi teléfono, se lo desbloqueo, dice ya ves hijo de tu puta madre, no que no sabías me vuelven a agachar, me vuelven a poner la playera y ahí sentí que me pusieron otro trapo, porque era claramente ya no por ello, este mirar nada me suben , ya estando ahí bueno nos fuimos, corrimos como unos 20 minutos, que como nos metíamos hacia una terracería de ahí me bajan a golpes, le tiran y me dice ahora sí te vamos a matar vas a decir o te matamos, porque todos somos, trabajamos con la maña , sino nos dices de todos los secuestradores y todos los que



## PODER JUDICIAL

andan haciendo mal los matamos, los descuartizamos, le digo estás equivocado yo no sé de qué me habla, yo me dedico a, esto me hincaron, me hicieron hincar a fuerzas, sentí como me pusieron, pienso que sería un arma, que encima me pegaron en la cabeza, que me hicieron chipotes ,les dije que no sabía de ellos , que yo no sabía de qué es lo que me estaban hablando o qué es lo que querían saber, ellos estaban riendo, me preguntaron de dónde era le dije que era yo originario del \*\*\*\*\* y ya eres un pinche indio verdad, le dije pues no sé si prefieres que somos indios a los de Guerrero, no sé, bueno ahí me golpearon, estuvieron golpeando, este me volvieron otra vez a subir, ahorita te vamos a sacar toda la sopa, nos vas a decir, dice hasta de lo que has cagado de lo que comiste, sí de lo que cagaste ahorita, de ahí me subieron otra vez, ahí me estuvieron golpeando como unos 15 minutos 20 minutos aproximadamente, de ahí me vuelven a subir y bueno otra vez pero ahí, no nunca me destaparon el rostro nada solamente, si te ha ido los golpes y las amenazas que me estaban diciendo y pegando con el arma, me vuelven a subir y me dicen ahorita le vamos a sacar todo, dice hasta de lo que cago, dice todo, vas a decir todo lo que comiste todo hasta de lo que disparaste, me vuelven a subir me dijeron que me iban a matar, que me iban a descuartizar y yo no sé ni porque es el motivo, yo les dije claramente que es lo que me dedico, me llevan, me vuelven otra vez me llevan o algo así, como unos corremos como unos 20 minutos no se unos 20 minutos más o menos en el transcurso me iban golpeando, se iban riendo y me iban diciendo indio, decían este es un pinche indio no hay problema, llegó al parecer no sé si sería su base yo no sé dónde fue porque me bajaron corriendo y me destapan a la cara otra vez cuando estaba en un cuartito, un cuarto, en ese cuarto había una cama de plástico con hoyos que me dijeron que eran especialmente para sacar este que la sopa, a todos que nadie se le había escapado sin que dijera la verdad, que todos los que llegaban con el que paro temprano y van a decir la verdad que no fuera pendejo que le dijera la verdad y que no sería yo entonces, cuando me dice me dice, uno dice siéntalo y dice y agárralo bien porque va a tratar de zafarse, me agarra uno del hombro, me agarró otra persona de aquí y otro de aquí de la cabeza y me ponen una bolsa y dándome de golpes, pues yo por tanto movimiento pienso, pues sí éste puede zafarme de la cabeza y lo regaña dice no, pues agárralo bien, lo regañó porque se va a zafar otra vez, me vuelven a agarrar, lo mismo bueno, ponen la bolsa, la pegan también y vuelven a darme golpes, de ahí éste pues me dejaron un rato, vuelven a hacer lo mismo llegan otra vez, me dicen ya te acordaste y les digo yo no sé de lo que me estás hablando, yo no sé de qué estás confundiendo, ya no te hagas pendejo, vuelven otra vez a hacer lo mismo, bueno una de la última fueron como unas cuatro, cuatro veces pero la última si quede una inconsciente por eso desperté, porque me echaron agua y dicen levántalo, le vamos a dar otra, nos tiene que decir, lo vuelven a levantar del piso porque le echaron agua, dice ahora acuéstalo sobre esa camita que tenían, una cama de plástico con hoyos, me acuestan en esa cama, igual vuelven a decir agárralo dice porque se va a tratar de zafar, yo pues le suplicando que pues que no que no esté no tiene nada que ver ni sé de qué se trataba, de ahí éste me acuestan me pone otra vez me pone uno con el pie el otro y me vuelven agarrar, me ponen un trapo y vuelven echar agua así lo hicieron tres veces ya a la de tres veces le dije que iba a decir lo que tú quieras, voy a decir lo que tú me pongas tú lo que sea te

lo voy a decir, ya ves porque te estás haciendo pendejo, esta va a ser la última porque ahorita vamos a ir allá adentro, nos vas a leer unas cosas y todos lo que te digamos vas a decir, no queremos este volver a regresar a estarte golpeando para que entiendas las cosas, es que como yo voy a decir algo que no es, agárralo veo que no ha entendido, dice hasta que muevas tu pie dice eso quiere decir que vas a colaborar con nosotros, que sí está bien, me vuelven a agarrar, me vuelven a echar agua, por tanto que ya me estaba ahogando le seguía moviendo mi pie, para que esté ya dejaron de echarme agua, uno al ver que pues ya estaba yo tomando mucha agua pues ya dejaron de echarme dice ya ves te evitas los golpes, porque eres pendejo ,porque es algo tan sencillo, dice te estas evitando los golpes, dice los golpes son para gente pendeja, bueno ya le digo bueno ya le digo está bien, yo esté voy a hacer lo que usted me pida , te vamos a pasar acá unas oficina te vamos a poner a leer todos y nos vas a decir nos vas a narrar todo lo que está ahí, le digo no pues sí está bien me llevan a una oficinita pequeña igual con un micrófono un micrófono y parecer un celular que no me dejaba ver mucho la persona, solamente lo que éste estaba escrito y ahí decía disparates, decía pues groserías, comencé a leerle como pude cómo se deletrea como yo no sé leer muy bien, cómo se deletrea, comenzaron a golpearme nuevamente, nuevamente me vuelve a golpear y me vuelve a decir, dice en qué quedamos, le digo que yo no sé leer, no sé leer rápido, no sé leer rápido le digo, te lo voy a deletrear como yo pueda, no te hagas pendejo y no vuelven a pegar y sí que te dijimos ahí adentro, yo estoy haciendo lo que me están diciendo a la forma no de que yo puedo leer yo no puedo leerlo pues solamente estudié la primaria y dice pinche indio pendejo siempre son así todos los indios, bueno ya como pude le leí y me estuvieron golpeando, dice dilo rápido y léelo rápido, no quise, yo no digo que no es que yo no quiera, pues no es que no sé leer, cómo puede les leí lo que ellos me dijeron ahí y de ahí me pasaron a una oficina donde estaba una mujer, no sé qué era secretaria, no sé qué era, yo estaba todo mojado y simplemente entre ellos dijeron, mira dice parece perro mojado y se estaban riendo y dicen voltéate hacia la pared, me volteo hacia la pared y dicen quítate tú playera, quítate tú pantalón, encuérate bien, agarró me quito la playera, me bajó el pantalón y me queda en bóxer y dice no te hagas pendejo, dice quítate bájate bien el bóxer y pégate hacia la pared y agáchate, yo no voy a hacer eso, no lo voy a hacer no lo hice porque pues es algo denigrante que te pongan contra la pared encuerado y todavía que se agaché uno y más delante de una mujer, no quise hacerlo, me comenzaron a golpear nuevamente y dicen tu eres una pinche indio dice, tú eres de lo que no entiende, que te estamos diciendo que vas a hacer y no te vale madre y pues que como voy a hacer algo, si quieres verme yo no tengo tatuajes o no sé qué es lo que buscas, bueno me golpearon de nuevamente, me meten a ese lugar, me vuelven a golpear y se ponen a dar de cachetadas, de ahí estuve aproximadamente una media hora a lo mejor y ahí me sacaron y me llevaron a una camioneta, Igual me bajaron, ya y eso fue que me llevaron a los separos, de ahí en los separos estaba una doctora, me dijo no sé qué hiciste, ella ve todas las los golpes, las lesiones graves, tras de uno contra el chipote y todavía costillas todo lo que son mis piernas, ella pregunta que es lo que me pasó, le dije que me habían golpeado, le dice a la persona con la persona que me llevaba que no me podía recibir así, por todas las lesiones que iba a tener

**PODER JUDICIAL**

*problemas, él le dice que me recibiera así y que así venía yo y ella me pregunta, qué es lo que ha pasado, le pregunté le dije que ellos me habían golpeado, comenzó a tomar fotografías, los golpes, anotar en una hoja gruesa, pregunta y le vuelvo a decir que no me podía recibir así, el policía le vuelve a insistir que solamente lo estaban mandando y que recibía órdenes y que me recibieron así como estaba, igual lo vuelve a insistirle que yo iba a tener problemas, de ahí el nombre de esa que se llamaba \*\*\*\*\* no sé si no recuerdo bien pero más o menos creo que sí, de ahí me toman datos igual de dónde era yo de que me preguntan por qué me preguntan ahí porque si sabía motivo porque estaba, yo le dije que no se, le comienza explicar cómo estuvo yo le dije que no sabía y él me dice creo te están relacionando y acusando con el secuestro y extorsión, que me estaban acusando de secuestro extorsión, yo le dije que pues yo no sabía nada, ella me pregunta que si tenía, yo conocía yo un abogado le dije que no, si recordaba yo un número de teléfono, le dije que no porque se habían quedado en mi teléfono, no tenía ninguno de ahí me decía, de ahí me preguntó que si tenía yo un abogado que si conocía o yo tenía yo el número de un familiar o alguien que pudiera yo llamarle, le digo que no, me dice bueno aquí te van a asignar una un abogado particular que es parte del gobierno o si tienes tu número a la familia que venga y para ver cómo está tu situación, por más que quise recordar de números de alguien para hablarles intenté pero no recordé bien el número, de ahí llega un abogado que según que me van a designar, le dije, le digo que me vaya a buscar un familiar a ver qué me decías y particular, en eso de ahí ya me trajeron aquí al CERESO y ya tuve la audiencia creo que al otro día, no sé, otra cosa, es mentira de lo que ellos dicen de policías de que ellos estaban en la maleza, no fue así ellos yo pienso que estarían ahí porque cuando yo llegué estaba un carro de Telmex y estaba un carro rojo y había ahí personas, no sé si ellos fueron ellos eran los que dispararon o no sé quién disparó, llegaron más carros porque así como dicen ellos no porque yo estaba yo de frente, yo iba a ir hacia el \*\*\*\*\* , puedo decir otra cosa, porque había escuchado que dice la persona, la víctima que según yo fui y dice que él me vio de frente, usted pues puede ver que tengo no se una cicatriz o casquillos, algo una evidencia o algo que pueda demostrar, no hubiera dicho la verdad o si yo tengo que ver en una participación o algo y su secuestro que el menciona, yo no tuve nada que ver, hubiera sido evidente no se una cicatriz o algo, porque él dice que habló con conmigo, verdad no tuve nada que ver en esto.”*

Por lo que a esta declaración del acusado, es de concederle valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 265, 356 y 359 del Código Nacional de Procedimientos Penales, toda vez que el imputado se ha ubicado en circunstancias de tiempo lugar y modo respecto del segundo evento delictivo, es decir, respecto al momento del pago de la extorsión y que si bien manifestó que el imputado iba junto con el acusado \*\*\*\*\* , al \*\*\*\*\* por un negocio que pretendían realizar, y que para ello narra que su vehículo lo estaba

probando, porque recientemente si lo había entregado el mecánico y que paso por el otro imputado, para de ahí irse por la carretera que va hacia \*\*\*\*\* por la pista, y que antes de llegar a \*\*\*\*\* su vehículo empezó a marcar en el tablero falló junto con sonido, y por esa razón se pararon en el pozo por la falla del vehículo, y que fue cuando le dijo a \*\*\*\*\* , que buscara un recipiente, es que escucharon las detonaciones, y la detención con las vejaciones que según el dicho de los imputados, de las que fueron objeto, sin dejar pasar para este Órgano Colegiado que pudimos percibir, que de manera sorpresiva a este de los imputados se le aseguro dos teléfonos que ya se encuentran debidamente identificados por modelo e IMEI, y en la que se pudo concluir, que entre \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , se tenían comunicación y que los celulares asegurados también a este acusados, es decir el Samsung se tuvo comunicación si bien no en el primer delito secuestro, si en el segundo, en el de las exigencias de la extorsión y para este Órgano Colegiado ha quedado debidamente probado, que para que se pudiera generar las llamadas o comunicación extorsivas, fue que cuando la víctima de iniciales \*\*\*\*\* , se encontraba en cautiverio, fue que le entregaron un chip para que posterior a la liberación, se tuviera contacto para la exigencia del dinero que le pedirían ahora a su patrón y que quienes se lo proporcionaron fue el de la voz gruesa a quien identificó, es decir, a \*\*\*\*\* , y el otro flaco con tatuajes a quien identificó como \*\*\*\*\* , ya que en presencia judicial, además de identificarlos la víctima, y señalar la Defensa que era lo único con lo que contaba la fiscalía, esto para este Tribunal no se aprecia de esta manera, como se dijo porque no pudo desvirtuar la comunicación que se tuvo con los teléfonos asegurados.

Por lo que la Fiscalía con los anteriores medios de prueba señaló haber acreditado los siguientes delitos:

**SECUESTRO AGRAVADO.** En el presente caso la Fiscal debe acreditar el delito de **SECUESTRO** previsto en el artículo 9



## PODER JUDICIAL

fracción I, artículo 10 incisos a), b) y c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar el Delito de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a letra establece:

**“Artículo 9. AL QUE PRIVE DE LA LIBERTAD a otro se le aplicarán:**

*De cuarenta a ochenta años de prisión y de mil a cuatro mil días multa, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:*

**a) Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;**

**Artículo 10.- Las penas a que se refiere el artículo 9 de la presente Ley, se agravarán:**

**I. De cincuenta a noventa años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días multa, si en la privación de la libertad concurre alguna o algunas de las circunstancias siguientes:**

**A) EN CAMINO PÚBLICO.**

**B) Que QUIENES LA LLEVEN A CABO OBREN EN GRUPO DE DOS O MÁS PERSONAS;**

**C) QUE SE REALICE CON VIOLENCIA;**

Siendo los elementos constitutivos del delito de **SECUESTRO**, los siguientes:

**A).-** Que el activo prive de la libertad al sujeto pasivo.

**B).-** Que dicha privación sea con la finalidad de obtener un rescate.

**C).-** Que dicha privación el activo la realice en un lugar público, por dos o más personas y que para lograr sus fines utilice la violencia.

### EXTORSION AGRAVADA.

**(REFORMADO, P.O. 6 DE SEPTIEMBRE DE 2000)**

**ARTÍCULO 146.-** Al que por cualquier medio ilícito ejerza coacción sobre una persona para que haga o deje de hacer algo, se le impondrá de diez a quince años de prisión, sin perjuicio de la sanción aplicable para los demás delitos que resulten.

*Si el autor de la extorsión obtiene lo que se propuso, la sanción se aumentará hasta en una mitad, sin perjuicio de las demás que resulten aplicables.*

### ELEMENTOS DEL DELITO DE EXTORSIÓN.

**1.-** Que el activo del delito realice coacción por cualquier medio ilícito.

2.- Que esta coacción sea para que el pasivo haga algo o deje de hacer.

3.- Que derivado de esta coacción el activo obtenga lo que se propuso.

De las pruebas antes transcritas, desahogadas en el juicio de debate y analizadas y respectivamente valoradas en términos de los dispositivos 265, 356 y 359 de la Ley Adjetiva Penal Nacional, a juicio de los que resuelven considera, que **SE ENCUENTRA ACREDITADO** el hecho delictivo **SECUESTRO AGRAVADO**, toda vez que la Fiscalía de manera leal y objetivamente, **logró probar de manera eficaz, los hechos que se obligó a probar desde el escrito de su acusación**, es decir, que los activos de los delitos cometieran un secuestro agravado y una extorsión agravada, ya que una vez que han sido valorados de manera individual y en su conjunto los medios desahogados en el debate este Órgano Colegiado concluye que:

Que los sujetos activos del delito de nombres \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , el día trece de abril de dos mil diecinueve siendo aproximadamente las siete cincuenta horas, cuando los pasivo de los delitos de iniciales \*\*\*\*\* , en compañía de su patrón \*\*\*\*\* , se encontraban afuera de su centro laboral denominado “Distribuidora de láminas pisos y tinacos” mismo que se encuentra en \*\*\*\*\* , a bordo de una camioneta color verde de la que bajaron tres sujetos armados aproximadamente, entre ellos el acusado \*\*\*\*\* , (el que tenía voz gruesa) es quien por el dicho de la víctima directa de iniciales \*\*\*\*\* , se aproximaron en principio de quien ahora sabe este Órgano Colegiado es la víctima indirecta de iniciales \*\*\*\*\* y le apuntó con un arma larga, diciéndole: “súbete, súbete”, sin que éste reaccionara a su orden, al tiempo que sus otros coautores en los que se encontraba por dicho de la víctima \*\*\*\*\* (el flaco con tatuajes) se dirigen hacia la víctima \*\*\*\*\* , refiriendo: “agárrenlo”, siendo sometido uno de los pasivos de este delito por la violencia empleada ya que traían consigo los activos, armas de fuego, privando de la libertad, en una camioneta \*\*\*\*\* , llevándose lo privado de su libertad \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , con



## PODER JUDICIAL

dirección hacia \*\*\*\*\* , y al ser cuestionado por los activos es que se dan cuenta de haberse equivocado, ya que a quien querían privar de la libertad lo era al propietario de la negociación, a quien se referían como “*el ruco*”, por lo que tuvieron en cautiverio al pasivo, en un primer lugar y siendo trasladado a otro lugar hasta el día veintitrés de abril, en donde por dicho de la víctima directa expresara en presencia judicial de cómo fue cuidado por el activo \*\*\*\*\* a quien le pudo ver los tatuajes en el hombre y \*\*\*\*\* , quien este último lo vejaba e interrogaba con la voz gruesa y en el momento del cautiverio le preguntaran sobre los números telefónicos de los familiares, de manera específica patrón, y que cuando el pasivo estuvo en cautiverio como se ha mencionado el acusado \*\*\*\*\* a partir de ese día fue la persona encargada de darle de comer a la víctima \*\*\*\*\* , asimismo de estar pendiente de sus necesidades, cuidándolo durante su cautiverio, manteniendo a la víctima en cautiverio en ese lugar hasta el día dieciséis de abril del año dos mil diecinueve, posteriormente, fue cambiado a un segundo lugar de cautiverio privado de la libertad hasta el día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, y siendo liberado en el camino de terracería conocido como Camino Antiguo a \*\*\*\*\* , de la colonia Cerritos, en Cuernavaca, Morelos; pagándose un rescate por la cantidad de **\$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por parte de la víctima indirecta \*\*\*\*\* , pago que fue entregado sobre \*\*\*\*\* .

Y para lograr los propósitos del delito de **EXTORSIÓN** los activos del delito tanto \*\*\*\*\* como \*\*\*\*\* , le entregaron, a la víctima al momento de ser liberada un chip con la línea correspondiente \*\*\*\*\* , para que de esta manera, pudieran solicitarle un dinero por la cantidad de **\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** a cambio de que no le causara un daño a uno de los integrantes de su familia, o le quemarían el negocio, y por cuanto al delito de secuestro se realizaron todos y cada uno de las gestiones para cobrar el

rescate, sin que se encuentre vinculo de llamadas de los imputados por cuanto este delito, es decir de los teléfonos asegurados, no se logró generar relación de llamadas y mensajes con el teléfono de la víctima indirecta en ese momento \*\*\*\*\* , pactando este último con los activos ese mismo día veintitrés de abril del año dos mil diecinueve, la entrega del pago de rescate por la cantidad de **\$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, pago de rescate que fue entregado por \*\*\*\*\* , hermano de la \*\*\*\*\* , por lo que una vez liberada la víctima, es que a partir del día treinta de abril del año dos mil diecinueve, empieza a recibir diversas llamadas telefónicas y mensajes a su equipo de teléfono con el chip que le fue proporcionado por el acusado \*\*\*\*\* con línea telefónica \*\*\*\*\* , registrándose diversas líneas de origen \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* y la línea \*\*\*\*\* , en donde le exigen a la víctima que cumpliera con el trato, que le habían dado una oportunidad y que la valorara, que juntara la cantidad de **\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** diciéndole que lo tenían ubicado, ya que sabían de su domicilio, que juntara lo más que pudiera de lo contrario le causarían un daño a uno de sus integrantes de su familia, como a su persona, y causarían daño a su negocio, pactando la víctima el día veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve la entrega de la cantidad de **\$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por lo que derivado del asesoramiento que le fue brindado por agente de investigación criminal adscrito a la Fiscalía especializada en combate al secuestro y extorsión, es que solicita la víctima se le brinde la seguridad al momento de acudir a dejar el pago de la **EXTORSIÓN**, que por indicaciones de los activos fue realizado sobre \*\*\*\*\* ; como referencia \*\*\*\*\* , lugar en el que arriban a bordo de un vehículo de la marca \*\*\*\*\* , tipo \*\*\*\*\* , con placas de circulación \*\*\*\*\*, los acusados \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , quienes descienden y precisamente el acusado \*\*\*\*\* , es quien recoge el pago de la cantidad de **\$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que es el pago producto de la **EXTORSIÓN**, mientras que el acusado \*\*\*\*\* brindaba la seguridad y vigilancia a su



## PODER JUDICIAL

conductor mientras recogía el pago de la **EXTORSIÓN**, por lo que son asegurados por agentes adscritos y comisionados a la Fiscalía especializada en combate al secuestro y extorsión en flagrancia sobre \*\*\*\*\*; como referencia \*\*\*\*\* , encontrándoles en su poder al acusado \*\*\*\*\* dos equipos de telefonía el primero de ellos un teléfono celular de la marca Alcatel, modelo 1050-A, color negro, con número de **IMEI \*\*\*\*\***; con chip de la marca Telcel con **número de serie \*\*\*\*\***, y un teléfono celular de la marca Samsung, modelo SM-G570M, color negro, con número de **IMEI \*\*\*\*\***, con chip de la marca Telcel con **número de serie \*\*\*\*\***; y un blíster de la marca Telcel con número \*\*\*\*\* y un segundo blíster de la marca Telcel con número \*\*\*\*\*; asimismo se les asegura el **vehículo de la marca \*\*\*\*\* tipo \*\*\*\*\* con placas de circulación \*\*\*\*\***; al acusado \*\*\*\*\* le es asegurado un arma de fuego tipo escuadra en color negro, un teléfono celular de la marca Doppio, modelo F1811, color negro, con número de **IMEI \*\*\*\*\***, con chip de la marca Telcel, con número de serie \*\*\*\*\* .

Por lo que este Órgano Colegiado, advierte que de los hechos anteriormente citados y de las probanzas valoradas en líneas que anteceden, se desprende los elementos estructurales de los delitos de, en primer término **SECUESTRO AGRAVADO**, ya que la víctima antes citada, fue privado de la libertad en las circunstancias antes mencionadas, ya que fue en un lugar público, con violencia y por dos o más personas, y que cuando estuvo en cautiverio pidieron el rescate, mismo que fue entregado a los secuestradores por las víctimas indirectas, y que cuando el pasivo estuvo en cautiverio, le fue entregado un chip, para que de esta manera los secuestradores, ahora extorsionadores lo intimidaran con causarle un daño al negocio o a los miembros de su familia si no les entregaba la cantidad pactada, que al final fue de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), fue que se entregó la cantidad, y en el operativo lograr la detención de quienes del trece al veintitrés de abril,

privaran de la libertad a \*\*\*\*\*; y ahora extorsionaran a \*\*\*\*\*; acreditándose de esta forma para este Órgano Colegiado a su vez, en segundo término, el delito de **EXTORSION AGRAVADA**, ya que se insiste la Fiscalía acreditó que se generó intimidación con causar un daño y que para que no se realizara éste los pasivos tuvieron que entregar la cantidad antes citada, lográndose la captura de los activos del delito en el operativo realizado por los agentes de la policía de investigación criminal.

Y de esta manera materializarse los ilícitos de **SECUESTRO AGRVADO** y **EXTORSIÓN AGRAVADA**, tal y como lo establecen los dispositivos ya transcritos en líneas que anteceden.

Por lo que se refiere a la responsabilidad penal de los acusados \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*; en la comisión de los delitos de **SECUESTRO AGRAVADO** y **EXTORSIÓN AGRAVADA**, a juicio de este Órgano Colegiado se encuentra acreditada con los mismos medios que fueron desahogados en el presente juicio de debate que en términos del artículo 265, 356 y 359 del Código Nacional de Procedimientos Penales; ya que las probanzas que son valoradas en términos de Ley, así lo indican, ya que quedó acreditada de manera eficaz la responsabilidad plena de los acusados, ya que del desahogo de las probanzas y de los señalamientos de las víctimas así lo indican ya que \*\*\*\*\*; en presencia judicial los señaló cuando menos a \*\*\*\*\*; como la persona que el día multicitado, y en las circunstancias con arma de fuego privara de la libertad a su empleado \*\*\*\*\* y que posterior a la privación de la libertad, le solicitaran diversas cantidades de dinero por rescate, a cambio de la libertad de su empleado, logrando con el asesoramiento y negociación, bajar la cantidad solicitada por los secuestradores, ya que logró que la cantidad que se entregara el día 23 de abril del dos mil diecinueve lo fuera por doscientos treinta y cinco mil pesos,



## PODER JUDICIAL

cantidad que entregara como se ha mencionado el hermano de la víctima \*\*\*\*\*, de iniciales \*\*\*\*\*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

De igual manera compareció en el presente juicio \*\*\*\*\* quien fue víctima del secuestro, el día de los hechos que ya se ha señalado en líneas que anteceden, y él explicó al Tribunal desde el momento que fue privado de la libertad, de los lugares en los que estuvo en cautiverio, la forma en como le daban de comer, día con día, pero lo importante es como reconoció a los imputados, ya que al igual que \*\*\*\*\*, el día de la privación de la libertad pudo ver que con un arma llegó el imputado \*\*\*\*\*, al igual que \*\*\*\*\*, y que estando en cautiverio pudo reconocer este último como la persona que era flaco, tenía tatuajes y le daba de comer y a \*\*\*\*\*, como la persona que lo vejaba, insultaba, reconociéndolo con una voz gruesa, y que además hablara con él para que una vez que fuera liberado, tendría que ayudarle, ya que el dinero que ellos querían era el de su patrón al que le llamaban “el ruco”, y por eso, le iban a proporcionar un chip, con el que mantendrían contacto, situación que así ocurrió y por esa razón generaran el operativo con el que pudieron generar la detención y asegurar a los imputados, y a \*\*\*\*\*, los teléfonos Samsung y Alcatel, a los que les insertaron las líneas, de las que como se apreció en líneas que anteceden por el perito en informática **DAVID PALMA MORENO** y **ROBERTO HIDALGO HERNÁNDEZ**, a esos teléfonos les insertaron una línea que es justamente con la que tuvieron contacto los acusados, en días previos y en el momento del operativo del pago motivo de la extorsión y que si bien señalan las Defensas que no podía vincularse a sus representados por que no había ninguna comunicación en el delito de secuestro, con las llamadas que recibió la víctima indirecta de este delito \*\*\*\*\*, lo cierto es, que este Órgano Colegiado puede advertir, una vez valorada la prueba, es que solo quienes estuvieron con la víctima \*\*\*\*\* en ese momento fueron quienes le proporcionaron el chip, que en un futuro sirviera para la extorsión pues la lógica así lo indica, y de nada sirvió los actos defensitas

de los acusados al limitarse que tenían un trabajo y que por ello iban con dirección a \*\*\*\*\* y que el motivo por el que pararon en ese pozo, fue porque el vehículo estaba fallando, porque se estaba calentando y que por ello la detención fue casualidad, cosa que no comparte este Órgano Colegiado ya que el conocimiento científico, y el apoyo de los peritos en informática, y el estudio de las redes de las llamadas telefónicas nos indican que los teléfonos que tenía \*\*\*\*\*, eran los que tenían comunicación con la víctima ya de este delito de extorsión que era \*\*\*\*\* y de esta forma no ser casualidad como lo quisieron hacer las Defensas, sino causalidad.

Los demás medios de prueba sirven para tener por acreditada la responsabilidad penal, ya que nos ubican el lugar donde ocurrieron los hechos, el lugar de la liberación, la afectación psicológica de las víctimas, la extracción de los teléfonos, y evidentemente la información de los agentes policíacos, que fue valiosa para realizar las asistencias, operativos, detenciones y aseguramiento de los objetos que posteriormente realizadas las extracciones, nos llevan a vincular a los imputados en los ilícitos de **SECUESTRO AGRAVADO** y **EXTORSIÓN AGRAVADA**.

Ahora bien, por cuanto a las expresiones que realizaron las Defensas (pública y privada), no son suficientes de manera eficaz y objetiva para poder lograr desvirtuar los señalamientos de la Fiscalía, ya que únicamente se limitaron a establecer que lo único que existía en su contra era los señalamientos realizados por las víctimas, situación que para este Órgano Colegiado no se comparte, ya que toda la actuación e intervención de los peritos nos arrojan o nos llevaron a establecer, que fueron ellos quienes colaborando con las víctimas se pudo determinar que las personas que tuvieron privadas de la libertad a \*\*\*\*\* lo fueron los acusados, ya que ellos fueron quienes les proporcionaron un chip, para que posteriormente le realizaran los reclamos por la extorsión y que los teléfonos que le aseguraron



## PODER JUDICIAL

a uno de los acusados si bien no tuvieron comunicación con las llamadas del secuestro, si la tuvieron con los de la extorsión, lo que permite establecer de manera lógica que solo podían generar las llamadas quienes le proporcionaron ese chip, se insiste cuando la víctima estaba en cautiverio, y por ello no se comparte la expresión de las Defensas, sino que están las imputaciones de las víctimas \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, quienes los señalaron sin temor a equivocarse y que si bien de manera defensiva, se trató de querer acreditar a este Órgano Colegiado que fue casualidad la detención los resultados científicos indican lo contrario incluso, que el día veintisiete de mayo existen llamadas entre los imputados, quienes según por dicho de ellos se encontraban juntos desde el mediodía, pero en general, nada de lo por ellos establecidos generó convicción en los que resuelven, se insiste, porque como lo indicó el especialista en informática, los teléfonos del imputado \*\*\*\*\*, si tuvo comunicación con el chip que le proporcionaron a la víctima en el momento que se encontraba privado de la libertad en cautiverio.

**QUINTO.** En vista de lo concluido en los precedentes considerandos, toca ahora **INDIVIDUALIZAR LA PENA** que corresponde aplicarse a los ahora sentenciados \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, por la comisión de los hechos por los que acusara el Fiscal que lo es de **SECUESTRO AGRAVADO y EXTORSIÓN AGRAVADA.**

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 57 y 58 del Código Penal vigente en el Estado, y atendiendo a las circunstancias exteriores de ejecución de los ilícitos por los que se les juzga a los acusados, se toma en cuenta la culpabilidad del mismo y que estos delitos tutelan la libertad de las personas y otras garantías causando a las víctimas; finalidad que fue vulnerada por los ahora acusados, al participar en el evento delictivo junto con otros activos, al haberse acreditada su

responsabilidad en la perpetración de dichos ilícitos, como ya se analizó en líneas que anteceden de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 fracción I del Código Penal vigente en el Estado, en su calidad de coparticipes.

Por lo que en uso de las atribuciones que otorga el artículo 21° de la Carta Magna, el Tribunal que resuelve, procede a individualizar la sanción a las que se han hecho acreedores los acusados, tomando en consideración las reglas normativas contenidas en los ordinales 58 y 60 del Código Penal en Vigor.

**I. LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL HECHO PUNIBLE.** Es de mencionarse que el delito por el cual la Representante Social acusó formalmente a \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, son considerados como de **acción**, en virtud de que violaron la norma penal prohibitiva de acuerdo a los actos materiales que ejecutaron, ya que de manera voluntaria penetraron a la esfera de la ilicitud y como consecuencia de ello se integraron los delitos de **SECUESTRO AGRAVADO** y **EXTORSIÓN AGRAVADA**, además de que con los hechos materiales en la presente causa penal al momento de su consumación se integraron los elementos constitutivos de la descripción legal a estudio.

**II. LA FORMA DE INTERVENCIÓN DE LOS AGENTES.** \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, el antisocial que se les atribuye fue realizado **dolosamente**, adecuándose su conducta a la hipótesis normativa prevista en la fracción I del artículo 18 de la Ley Sustantiva Penal vigente en el Estado de Morelos.

**III. LAS CIRCUNSTANCIAS DEL INFRACTOR Y DEL OFENDIDO ANTES Y DURANTE LA COMISIÓN DEL DELITO, ASÍ COMO LAS POSTERIORES QUE SEAN RELEVANTES PARA AQUEL FIN Y LA RELACIÓN CONCRETA EXISTENTE ENTRE EL AGENTE Y LA VÍCTIMA.** En este apartado,



## PODER JUDICIAL

encontramos que entre los acusados \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, con la víctima no se desprende relación existente alguna.

**IV. LA LESIÓN O PUESTA EN PELIGRO DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO. ASÍ COMO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINA LA MAYOR O MENOR GRAVEDAD DE DICHA LESIÓN O PELIGRO.** Sobre este punto debe señalarse que en el caso concreto que nos ocupa los hechos materiales ejecutados por los acusados lesionaron el bien jurídico protegido por los delitos de **SECUESTRO AGRAVADO** y **EXTORSIÓN AGRAVADA**, consistente en la libertad de las personas y otras garantías.

**V. LA CALIDAD DEL INFRACTOR COMO PRIMERIZO O REINCENTE.** Sobre este punto es de señalarse que los acusados \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, se les considera como **delincuentes primarios**, sin que la Fiscalía haya incorporado dato alguno que con anterioridad hubiese cometido alguna conducta antisocial.

**VI. LOS MOTIVOS QUE SE TUVIERON PARA COMETER EL DELITO.** De las constancias que integran la presente causa penal se advierte que los acusados \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, actuaron de manera **dolosa**, ya que tiene plena conciencia de sus actos, voluntariamente realizaron los hechos materiales que constituyen los delitos de **SECUESTRO AGRAVADO** y **EXTORSIÓN AGRAVADA**, queriendo así el resultado dañoso, penetrando de esta manera a la esfera de la ilicitud, por decisión propia, violando con ello una norma penal prohibitiva por su conducta desplegada.

Atendiendo a las circunstancias peculiares de los ahora sentenciados, esto por cuanto a los datos que desfilan en el Juicio Oral, por las características y edad que tienen se concluye que tienen una edad que le otorga conciencia plena para discernir entre el bien y el mal, por ende, lo ilícito de su conducta, alcance, y para evitarla, máxime que dada la naturaleza de los ilícitos de **SECUESTRO AGRAVADO** y **EXTORSIÓN**

**AGRAVADA**, lo es de contenido socio-ético-negativo, esto es, que es dable el conocimiento común de cualesquier persona, que no se le debe privar de la libertad a una persona, ni violentar la tranquilidad y otras garantías, ya que se le vulnera en su garantía de tránsito, y libertad personal, como lo resulta por igual el que no se debe matar, violar o lesionar a las personas, que así estaba en su conocimiento y conciencia que no debía cooperar en la privación de la libertad de la víctima \*\*\*\*\* y en la tranquilidad y otras garantías de \*\*\*\*\*.

**VII. EL MODO, EL TIEMPO, EL LUGAR, LA OCASIÓN Y CUALESQUIERA OTRAS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES EN LA REALIZACIÓN DEL DELITO.** Han quedado precisados en la presente resolución.

De acuerdo con tales datos, se estima que tienen conocimiento de las consecuencias de la conducta prohibida que desplegó.

Concluyendo este Tribunal Oral y atendiendo a las circunstancias peculiares de los ahora sentenciados por los ilícitos de **SECUESTRO AGRAVADO** y **EXTORSIÓN AGRAVADA**, son los sucesos más difíciles para una persona, más así cuando se estuvo en cautiverio por diez días, dentro del desarrollo del presente asunto, se pudo dar cuenta con la declaración de la víctima, la forma cómo se violentó el bien jurídico como lo es la libertad, quienes vulneraron tal y la participación de los imputados aquí presentes \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , corroborando en todo momento con la declaración de las víctimas de iniciales \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* la teoría del caso que ofreció la representación social, adecuándose las conductas desplegadas por los acusado, a los elementos de los ilícitos de **SECUESTRO AGRAVADO** y **EXTORSIÓN AGRAVADA**, escuchándose las circunstancias de tiempo, modo y lugar que acontecieron los hechos del 13 al 23 de abril del dos mil diecinueve por cuanto al delito de **SECUESTRO AGRAVADO**; y



## PODER JUDICIAL

por cuanto al delito de **EXTORSIÓN AGRAVADA**, del 30 de abril al 27 de mayo del presente año, es decir, todos los momentos que vivieron las víctimas de ambos delitos, desde el momento en que fueron privado de la libertad y con la intranquilidad ante las intimidaciones por el delito de extorsión.

En consecuencia, se considera a los acusados \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , como infractores primarios de **culpabilidad mínima**.

Por lo que haciendo uso del arbitrio judicial que la ley concede al Juzgador en la aplicación de las sanciones, y en base a lo que dispone el artículo 9 fracción I y artículo 10 fracción I, incisos a), b) y c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar el Delito de Secuestro; así como del artículo 146 del Código Penal para el Estado de Morelos, se considera justo y equitativo imponer a los acusados, como sanción por ambos delitos **SESENTA Y CINCO AÑOS DE PRISIÓN, CINCUENTA AÑOS** por el delito de **SECUESTRO AGRAVADO** y **QUINCE AÑOS** por el delito de **EXTORSIÓN AGRAVADA**; así como una **MULTA** de **CUATRO MIL DÍAS DE UNIDADES DE MEDICIÓN** en la época de la comisión del delito, mismo que ascendía a la cantidad de **\$84.49 (OCHENTA y CUATRO PESOS 49/100 M.N.)**, por lo que al realizar una operación aritmética da como resultado de una operación aritmética la cantidad de **\$337,960.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

Por lo que respecta a la sanción privativa de libertad, la misma deberá ser cumplida en el lugar que designe el Ejecutivo del Estado, con deducción del tiempo que haya estado privada de su libertad personal a partir de la fecha de su detención.

Amonéstese y apercíbase a los sentenciados para que se abstengan en cometer un nuevo delito, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 del Código Sustantivo de la materia.

**SEXO.** Por otra parte, como quedó acreditada la responsabilidad penal de los acusados \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, tomando en consideración el pedimento realizado por la Representación Social, así como lo previsto en el apartado C), fracción IV del artículo 20 Constitucional, que contempla la reparación del daño como un derecho fundamental de las víctimas.

Este cuerpo colegiado ha determinado condenar a los acusados \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, al pago de la reparación del daño, ya que la Fiscalía se ocupó en acreditar éste, ya que la víctimas y los agentes de la policía que dieron asesoramiento, establecieron, que por cuanto al delito de **SECUESTRO AGRAVADO**, el rescate lo fue por la cantidad de **\$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** misma que deberá ser cubierta por los acusados a prorrata, es decir por partes iguales; y **\$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** por lo que respecta al delito de **EXTORSIÓN AGRAVADA**, y que si bien en éste último dio como resultado el operativo de la detención de los acusados, nada se dijo respecto a la devolución del numerario, por lo que este Tribunal ordena, que se realice la devolución de éste a sus propietarios.

Ahora bien y toda vez que fue solicitado el pago del daño moral, como resultado de la afectación que valoró las especialistas en psicología, este Órgano Colegiado y toda vez que es de forma discrecional la sanción de **DAÑO MORAL**, determina sancionar a la cantidad de **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, a cada uno de los acusados por la afectación sufrida a las víctimas del delito de **SECUESTRO AGRAVADO** a \*\*\*\*\* y **EXTORSIÓN AGRAVADA** a \*\*\*\*\*.

**SÉPTIMO.** Se suspenden los derechos o prerrogativas a los sentenciados \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, por el mismo término de la sanción de prisión impuesta, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 Fracción VI de la Constitución Política de los Estados



## **PODER JUDICIAL**

Unidos Mexicanos; 49 y 50 del Código Penal vigente en el Estado; así como los artículos 198 numerales 3 y 8 y artículo 199 numeral 8, reformados del Código Nacional de Instituciones y Procedimientos Electorales. En la inteligencia de que una vez que los sentenciados hayan purgado las sanciones impuestas, se reincorporarán al padrón electoral a dichos ciudadanos para que sean rehabilitados en sus derechos políticos. Ello a partir del momento en que cause ejecutoria la presente resolución; ordenándose se le haga saber que una vez concluida la condena deberá acudir a las oficinas del Registro Federal de Electores a efecto de que sean reinscritos en el Padrón Electoral.

**OCTAVO.** Por cuanto a lo relativo a la libertad preparatoria, así como a la remisión parcial de la sanción impuesta, este Tribunal no hace pronunciamiento alguno, en virtud de que será el Juez de Ejecución de sanciones el encargado de resolver dicho rubro, ello en términos de la Ley Nacional de ejecución.

**NOVENO.** Hágase saber a las partes el derecho y término que la Ley les concede, para inconformarse con la presente resolución.

Por lo anteriormente expuesto y además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 21 de la Constitución Federal, 9 y 10 de la ley general para prevenir y sancionar el delito de secuestro, 14, 20, 21, 40, 391, 394, 395, 396, 397, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 406, 407, 409, 410 y 411 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 66-bis, 67 y 69-bis, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; lo anterior tomando en consideración que los hechos que motivaron el juicio sucedieron dentro de esta jurisdicción, es de resolverse y al efecto se:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Se acreditaron plenamente los elementos de los hechos delictivos de **SECUESTRO AGRAVADO**, previsto y sancionado por el artículo 9 fracción I, inciso a); artículo 10 fracción I incisos a), b) y c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **EXTORSIÓN AGRAVADA**, previsto y sancionado en el artículo 146 segundo párrafo del Código Penal para el Estado de Morelos, cometidos en agravio de las víctimas de iniciales \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*.

**SEGUNDO.** \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* de generales anotados al inicio de esta resolución, **SON PENALMENTE RESPONSABLES** en la comisión de los delitos **SECUESTRO AGRAVADO**, previsto y sancionado por el artículo 9 fracción I, inciso a); artículo 10 fracción I incisos a), b) y c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **EXTORSIÓN AGRAVADA**, previsto y sancionado en el artículo 146 segundo párrafo del Código Penal para el Estado de Morelos, cometidos en agravio de las víctimas de iniciales \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , respectivamente; razón por la cual se les impone una sanción privativa de la libertad de **SESENTA Y CINCO AÑOS DE PRISIÓN, CINCUENTA AÑOS** por el delito de **SECUESTRO AGRAVADO** y **QUINCE AÑOS** por el delito de **EXTORSIÓN AGRAVADA**; así como una **MULTA** de **CUATRO MIL DÍAS DE UNIDADES DE MEDICIÓN** en la época de la comisión del delito, mismo que ascendía a la cantidad de **\$84.49 (OCHENTA y CUATRO PESOS 49/100 M.N.)**, por lo que al realizar una operación aritmética da como resultado de una operación aritmética la cantidad de **\$337,960.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, sanción privativa de libertad que deberá cumplir en el lugar que para tal efecto designe el Ejecutivo del Estado. Ahora bien, tomando en cuenta que los sentenciados \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , fueron sujetos a la medida



## PODER JUDICIAL

cautelar de **PRISIÓN PREVENTIVA**, queda subsistente la medida impuesta por diverso Juez de Control.

**TERCERO.** Por cuanto a lo relativo a la libertad preparatoria, así como a cualquier beneficio preliberacional quedará a cargo del Juez de Ejecución para el análisis y concesión del mismo, tal como lo dispone la ley de la materia.

**CUARTO.** Se condena a los sentenciados \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , al pago de la reparación del daño material y moral, de conformidad con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**QUINTO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 Fracción III de la Constitución Política de Estado de Morelos, **se suspenden los derechos o prerrogativas** a los sentenciados \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , por el mismo término de las sanciones que les fueran impuestas. En la inteligencia de que una vez que los sentenciados hayan cumplido las sanciones impuestas, se reincorporen al padrón electoral a dicho ciudadano para que sean rehabilitados en sus derechos políticos. Ello a partir del momento en que cause ejecutoria la presente resolución; ordenándose se le haga saber que una vez concluida la condena deberá acudir a las oficinas del Registro Federal de Electores a efecto de que sean reinscritos en el Padrón Electoral.

**SEXTO.** Amonéstese y apercíbese a los sentenciados \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , para que no reincidan, en términos de lo dispuesto por los artículos 47 y 48 del Código Penal vigente en el Estado, haciéndole saber de las consecuencias jurídicas y sociales de los delitos que cometió.

**SEPTIMO.** Envíese copia autorizada del audio y video de la presente resolución, así como de la transcripción de la

presente al Director del Centro Estatal de Reinserción Social “Morelos”.

**OCTAVO.** Hágase saber a las partes que la presente resolución es recurrible.

**NOVENO.** Al causar ejecutoria esta sentencia, póngase a disposición del Ejecutivo del Estado a \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, a efecto de que proceda a la exacta vigilancia del cumplimiento de la presente resolución. Hágase del conocimiento al Director del Centro de Reinserción Social, con sede en esta ciudad, para su conocimiento.

**DÉCIMO.** En términos del artículo 59 del Código Nacional Adjetivo Penal vigente, ténganse la presente sentencia desde este momento legalmente notificados los intervinientes en la presente audiencia, es decir, tanto el Ministerio Público, la Asesoría Jurídica, la Defensa Particular y Defensa Pública, a los sentenciados \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, para los efectos legales a que haya lugar.

**DÉCIMO PRIMERO.** Notifíquese personalmente la presente resolución a las víctimas de iniciales \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*.

**DÉCIMO SEGUNDO.** En términos de la Ley Nacional de Ejecución Penal, comuníquese la presente resolución, a la Sub-Administradora de Salas de esta sede judicial, para que por su conducto una vez que cause ejecutoria la presente resolución envíe la misma al Juez de Primera Instancia Especializado en Ejecución de Sanciones que por turno le corresponda conocer.

**CÚMPLASE.-**

Así, lo resolvieron, certificaron y firman por **UNANIMIDAD** los licenciados **ALEJANDRA TREJO RESÉNDIZ, MARTÍN EULALIO DOMÍNGUEZ CASARRUBIAS y GLORIA ANGÉLICA**



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

## **PODER JUDICIAL**

**JAIMES SALGADO**, en sus calidades de Jueza Presidente, Juez Redactor y Jueza Tercero Integrante, respectivamente, de este Tribunal de Primera Instancia Especializado en Enjuiciamiento del Único Distrito Judicial del Estado, con sede en Xochitepec, Morelos.

Las presentes firmas corresponden a la sentencia dictada en la causa penal JO/031/2020. **MEDC/ejmm**.